



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REF-03-15.

3 En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, siendo las 13:00 horas del día veintitrés de diciembre del año dos mil quince fecha y hora señaladas para la celebración de la Reunión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REF-03-15** para desahogar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.-SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EN COORDINACIÓN CON LOS REGISTROS CIVILES DEL PAÍS, EN UN MARCO SIMPLIFICADO ACORDE A LAS EXIGENCIAS DE LA SOCIEDAD, ESQUEMAS MODERNOS PARA SU AUTOMATIZACIÓN COMO ELEMENTO CLAVE PARA AGILIZAR EL ASENTAMIENTO DE REGISTROS Y LA EXPEDICIÓN DE ACTAS, PARA SU EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO".

3.- ASUNTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte de la Secretaría Técnica, la C.P. Claudia Angélica Saldívar Soto, para efectos de determinar el quórum legal necesario para dar inicio a la misma.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Reunión Extraordinaria REF-03-15:

PRESIDENTE	SECRETARIA TÉCNICA
LIC. MA. DEL CARMEN HERRERA MARTÍNEZ	C.P. CLAUDIA ANGÉLICA SALDÍVAR SOTO

LIC. MA. DEL CARMEN HERRERA MARTÍNEZ
Directora de Procedimientos de Contratación de la
Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía
Mayor de Gobierno del Estado y Suplente del
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Gobierno del
Estado de Aguascalientes.

C.P. CLAUDIA ANGÉLICA SALDÍVAR SOTO
Directora General Administrativa de la Oficialía
Mayor del Estado de Aguascalientes y Secretaria
Técnica del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de Gobierno del
Estado de Aguascalientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

VOCALES:

LIC. JUAN ALEJANDRO MARTÍNEZ FRANCO

Representante Suplente de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

LIC. JORGE ALEJANDRO DÁVALOS LOZA,

Representante de la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes.

LIC. OLIVER RODOLFO LARA MANZANARES

Representante Suplente de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes.

ASEORES:

M.D.O.H. MA. ANTONIETA HERNÁNDEZ DE LIRA,

Representante Suplente de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

LIC. SERHIOSSA MELINA VEGA VEGA,

Representante de la Dirección General Jurídica de la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes.

INVITADOS:

C.P. JESÚS ERNESTO TAVARES BRIONES,

Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 20 fracciones I y II inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Lic. Ma. Del Carmen Herrera Martínez, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado Aguascalientes, quien preside la sesión Extraordinaria REF-03-15, en coordinación con la Secretaría Técnica determina que existe la asistencia legal para sesionar y la declara iniciada.

2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EN COORDINACIÓN CON LOS REGISTROS CIVILES DEL PAÍS, EN UN MARCO SIMPLIFICADO ACORDE A LAS EXIGENCIAS DE LA SOCIEDAD, ESQUEMAS MODERNOS PARA SU AUTOMATIZACIÓN COMO ELEMENTO CLAVE PARA AGILIZAR EL ASENTAMIENTO DE REGISTROS Y LA EXPEDICIÓN DE ACTAS, PARA SU EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO", por lo que se presentan los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. La Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió las requisiciones números 1088/2015, 1093/2015, 1095/2015, 1098/2015, 1100/2015, y 1103/2015, de parte de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para la adquisición de mobiliario de oficina y equipo de cómputo, a través de adjudicación directa por excepción, para cubrir las necesidades de la Dirección General del Registro Civil, dentro del proyecto denominado "Desarrollar e Implementar en Coordinación con los Registros Civiles del país, en un marco simplificado acorde a las exigencias de la sociedad, esquemas modernos para su automatización como elemento clave para agilizar el asentamiento de registros y la expedición de actas, para su equipamiento informático y tecnológico."



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Con fundamento en lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presentan a continuación las requisiciones números 1088/2015, 1093/2015, 1095/2015, 1098/2015, 1100/2015 y 1103/2015.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 1.088-RB/0001088/2015

06	SEGOB, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0602	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	Eleboración	mié 30/09/2015 13:43:00
060204	DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	Autorización Presupuestal	vie 16/10/2015 12:21:25
Tipo de Requisición	GO		
Tipo de Compra	ADQ. DIRECTA POR TABLA COMPARATIVA		

Clave Art	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
516010112	3	PIEZA	\$6,784.00	\$20,352.18	\$4,210.35	\$20,688.53	

5

Descripción: IMPRESORA: IMPRESORA DE MÁTRIZ DE PUNTO
MÉTODO DE IMPRESIÓN: MÁTRIZ DE PUNTOS, DE IMPACTO, EN SERIE, 9 AGUJAS
ANCHO DE LA CARTA: 104 MM
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: ULTRARRÁPIDA BORRADOR: 600 CPS (12 CPP), 566 CPS (10 CPP), CALIDAD CARTA: 104 CPS (10 CPP)
ANCHO DE LAS COLUMNAS: 10 CPP, 12 CPP, 163, 15 CPP, 204, 17 CPP, 233, 20 CPP, 272
MECANISMO DE ALIMENTACIÓN DEL PAPEL
MÉTODO DE ALIMENTACIÓN: ALIMENTACIÓN POR FRICCIÓN (FRONTAL, POSTERIOR)
TIPO DE PAPEL: (FRONTE, DORSO)
TRACTOR DE ARRASTRE (FRONTAL, INTERIOR, POSTERIOR)
VELOCIDAD DE ALIMENTACIÓN DEL PAPEL: 02 MILISEGUNDOS POR 1/6", 127 CM (6") POR SEGUNDO, ALIMENTACIÓN CONTINUA
VÍAS DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL
INSERCIÓN MANUAL ENTRADA FRONTEL O POSTERIOR, SALIDA SUPERIOR
ALIMENTADOR DE PAPEL: CUCHILLA ENTRADA POSTERIOR, SALIDA SUPERIOR
IMPRESIÓN: DIRECCIÓN FRONTEL O POSTERIOR, O INTERIOR, SALIDA SUPERIOR
TRACTOR DE ARRASTRE: EJE PAPEL ENTRADA FRONTEL O POSTERIOR, SALIDA SUPERIOR
BUFFER DE ENTRADA:
120 HOJAS
DRIVERS: SÓLO TWAIN, WINDOWS 7, WINDOWS XP
INTERFAZ: USB 1.1
IMPRIMIR: PAPEL FORMULARIO:HOJAS MULTILÍNEAS CONTINUO, ORIGINAL MÁS 5 COPIAS AUTOCOPIAS.
1 A 6 COPIAS CON TRACTOR DE ARRASTRE, GRUESO MÁXIMO 0.045 CM (0,18")
ANCHO:
HOJAS INDIVIDUALES: 9,9 CM X 41,9 CM (3,9" X 16,6")
CONTINUO: 10,16 CM X 40,64 CM (4" X 16")
ALIMENTADOR DE PAPEL: CUCHILLA: 25,6 CM X 35,36 CM (10,1" A 14")
ALIMENTADOR DE PAPEL: CUCHILLA: 24,13 CM X 14,13 CM (9,5" X 5,5")
TIPO DE PAPEL: 6,35 CM X 2,30 CM (2,5" X 0,94") (MÍNIMO)
ROLLO DE PAPEL: ANCHO DE 2,56 CM (1")
NIVEL DE SONIDO:
35 DBA (PATRÓN ISO 7779)
TIPO DE IMPRESIÓN: ENHIDRO
VOLTAJE NOMINAL: 100 A 240V CA
CANA DE VOLTAJE DE ENTRADA: 90 A 204V
CANA DE FRECUENCIAS NOMINAL: 60 A 60 HZ
CANA DE FRECUENCIAS DE ENTRADA: 45,5 A 60,0 HZ

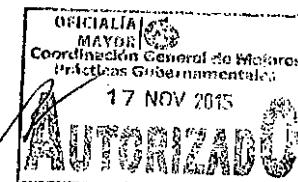
3.00	64,704.00	\$26,352.18	\$4,210.35	\$30,688.53	U50204/0602/0001088/2015		
2	516010112	6	PIEZA	\$9,128.00	\$48,625.00	\$7,300.00	\$82,825.00

6

Descripción: IMPRESORA: LÁSER
TIPO: COLOR BLANCO Y NEGRO
TECNOLÓGIA DE IMPRESIÓN LÁSER
RESOLUCIÓN HASTA 600 X 600 DPI (1,200 DPI DE IMPRESIÓN EFECTIVA CON HP FASTHES 1200)
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN HASTA 30 PPM
LENGÜETAS DE IMPRESIÓN HASIADO EN HOBY, UPD (HP PCL5E)
TAMAÑO DE PAPEL: BANDEJA 1: A4, A5, A6, B5, BODGES (C5, D5, DL)
BANDEJA 2: A4, A5, A6
TIPOS DE PAPEL: PAPEL (BOND, LIGERO, PESADO, NORMAL, RECICLADO, RUDDOS), SOBRES, ETIQUETAS, CARTULINA, TRANSPARENCIAS, SOPORTES DE ALTO GRAMAJE

adq_Requisicion_NoProcesos_AGS.rpt

Página 1 de 2
23/oct/2015



4



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



PROGRESO
para
todos

Gobierno de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 1,088 :RB/0001088/2016

06	SEGOB. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
0602	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
060204	DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
Tipo de Requisición	GO
Tipo de Compra	ADJ. DIRECTA POR TABLA COMPARATIVA

Estatus	AUTORIZADA
Elaboración	mié 30/09/2016 13:43:00
Autorización Presupuestal	vie 16/10/2015 12:21:25

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
ENTRADA DE PAPEL BANDEJA DE ENTRADA DE 350 HOJAS Y MULTIKUSOS DE 50 HOJAS CICLO MENSUAL DE TRABAJO HASTA 25,000 PÁGINAS IMPRESIÓN DÚPLEX MANUAL (SOporte PARA CONTROLADOR SUMINISTRADO) MEMORIA 15 MB REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTERFAZ USB 2.0 ALTA VELOCIDAD, PUERTO PARALELO FCHMOLCADO IEEE 1284 SOFTWARE WINDOWS 7 / VISTA / XP / 2000							

Total \$83,483.63

Justificación:

MODERNIZACION INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL 2015

Proyecto:

Programa Modernización Integral del Registro Civil 2015

Entrega:

OFICINAS DE REGISTRO CIVIL: HEROE DE NACOZARI ESQ. LOPEZ MATEOS, PALACIO DE JUSTICIA

Responsable de Recepción: ANETT ALVAREZ RAMIREZ Y/O JOEL ARENAS PEREZ, EXT. 6300 Y 3520

Teléfono: 9102500

Tiempo de Entrega: 30



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 1,093 :RB/0001093/2015

06	SEGOB. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
0602	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
060204	DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
Tipo de Requisición	GA
Tipo de Compra	ADJ. DIRECTA POR TABLA COMPARATIVA

Estatus	AUTORIZADA
Elaboración	mié 30/09/2015 14:12:17
Autorización Presupuestal	vie 16/10/2015 10:50:03

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	32	PIEZA	\$4,387.40	\$140,398.80	\$22,463.49	\$162,860.29	
8 Descripción: BANCO BANCA METALICA DE 3 PLAZAS CON 4 BRAZOS, FABRICADA EN ACERO ESTRUCTURA DE ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA DE LAMINA DE ACERO CALIBRE .14 MULTIPERFORADA PARA PERMITIR EL PASO DE LIQUIDOS, PINTURA HORNEADA COLOR GRIS, BRAZOS EN CADA PLAZA, REGATONES DE ALTURA REGULABLE							
32.00 \$4,387.40 \$140,398.80 \$22,463.49 \$162,860.29 00020250041101201							
Total \$162,860.29							

Justificación:

MODERNIZACION INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL 2315

Proyecto:

Programa Modernización Integral del Registro Civil 2015

Entrega:

OFICINAS DE REGISTRO CIVIL: HEROE DE NACOZARI ESO. LOPEZ MATEOS, PALACIO DE JUSTICIA

Responsable de Recepción: ANETT ALVAREZ RAMÍREZ Y/O JOEL ARENAS PÉREZ, EXT. 6300 Y 3520

Teléfono: 9102500

Tiempo de Entrega: 30



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



PROGRESO
para
todos

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 1,095 :RB/0001095/2016

				Estatus		AUTORIZADA	
					Fecha		Hora
06	SEGGOB. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO			Elaboración	mié 30/09/2015		14:36.35
0602	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO			Autorización Presupuestal	vie 16/10/2016		10:50.23

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
511010441	1	LOTE	\$327,082.21	\$327,082.21	\$52,333.16	\$379,415.36	

a
Descripción:
ESTANTE:
20 ESTANTERIA INICIAL LISA DE 80X60X235 CM.
77 ESTANTERIA ADICIONAL LISA DE 80X60X235 CM
309 ENTREPANO LISO PARA ESTANTERIA 80X60 CM
125 TAPA LATERAL ESTANTERIA 80X208CM

ESPECIFICACIONES:

ASILLAS:
POSTE ROLADO EN LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO VAL 14 (0.078 PULG.)
SOPORTES HORIZONTALS 22.7 CMS FABRICADOS CON TUBULAR 1 1/8 PULG. X 7/8 PULG. LAMINA ROLADO EN
FRIO CAL 18 (0.078 PULG.)
NIVELADOR 1 Y. PULG. FABRICADO EN CAL 14 (0.078 PULG.)
TORNILLO DE 3/8 PULG. X 1 W CON CUERDA CORRIDA
ACABADAS EN PINTURA EPOXICA COLOR VAINILLA

CHAROLA INFERIOR:
CHAROLA CORTADA Y FORRADA EN LAMINA ACERO ROLADO EN FRIO CAL 20 (0.035)
REFUERZO HORIZONTAL (NERVID TIPO PULP VPULG.) LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CAL 20 (0.035 PULG.)
REFUERZO LATERAL DE 7 13/16 PULG. LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CAL 20 (0.035 PULG.)
ACABADO EN PINTURA EPOXICA COLOR VAINILLA

CHAROLA SUPERIOR:
CHAROLA CORTADA Y DOBLADA EN LAMINA ACERO ROLADO EN FRIO CAL 20 (0.035 PULG.)
MENSULAS FABRICADAS EN LAMINA ROLADO EN FRIO CAL 14 (0.078 PULG.)
ACABADO EN PINTURA EPOXICA COLOR VAINILLA

ENTREPANO:
CHAROLA CORTADA Y DOBLADA EN LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CAL 22 (0.039 PULG.)
MENSULAS FABRICADAS EN LAMINA ROLADO EN FRIO CAL 14 (0.078 PULG.)
REFUERZO HORIZONTAL (NERVID TIPO PULP VPULG.) LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CAL 22 (0.039 PULG.)
REFUERZO FRONTAL LISO DE 20 3/4 PULG. LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CAL 20 (0.035 PULG.)
ACABADO EN PINTURA EPOXICA COLOR VAINILLA

ZOCLO:
CUEVA DEL ZOCLO DE 80 CMS. CORTADO Y DIBLADO EN LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CAL 18 (0.046 PULG.)
MENSULA FABRICADA EN LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CAL 14 (0.078 PULG.)
ACABADO EN PINTURA EPOXICA COLOR VAINILLA

CUMERITA DE PISO:
TUBULAR DE 1 1/2 PULG. X 1 1/2 PULG. CAL 16
ROLADO EN FRIO CAL 14
ACABADO EN PINTURA EPOXICA COLOR VAINILLA
ACABADO EN PINTURA EPOXICA COLOR VAINILLA
CARGADOR ROLADO EN ALTA RESISTENCIA CAL 12
MENSULA ROLADO EN ALTA RESISTENCIA CAL 14
ACABADO EN PINTURA EPOXICA COLOR VAINILLA

1.00 \$327,082.21 \$52,333.16 \$379,415.36 06020406004511012101
Total \$379,415.36

Justificación:

MODERNIZACION INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL 2016

adq_Requisicion_NoProclue_AGS:rpl

Página 1 de 2
23oct/2016



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 1,096 :RBI0001096/2016

08	SEGOB. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0602	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	Elaboración	mié 30/09/2015 14:36:35
060204	DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	Autorización Presupuestal	vie 16/10/2015 10:50:23
Tipo de Requisición	GA		
Tipo de Compra	INVITACION A TRES PERSONAS POR MONTO		
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario
SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

Proyecto:

Programa Modernización Integral del Registro Civil 2015

Entrega:

OFICINAS DE REGISTRO CIVIL: HEROE DE NACOZARI ESQ. LOPEZ MATEOS, PALACIO DE JUSTICIA

Responsable de Recepción: ANETT ALVAREZ RAMIREZ Y/O JOEL ARENAS PEREZ, EXT. 6300 Y 3520

Teléfono: 9102500

Tiempo de Entrega: 30

adj_Requisicion_NoPrecios_AGS rpt

Página 2 de 2
23/oct/2015



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 1,098 :RB/0001098/2016

06	SEGGOB. SECRETARIA GENERAL DE GOBIE	SUSSECRETARIA DE GOBIE	Estatus		AUTORIZADA	
			Elaboración	Fecha	Hora	Autorización
0602	SUBSECRETARIA DE GOBIE		mlé	30/09/2016	14:52:03	
060204	DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL					
Tipo de Requisición	GA					
Tipo de Compra	ADQ. DIRECTA POR TABLA COMPARATIVA					

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importo Neto	Clave
1							
611010192	83	PIEZA	\$866.00	\$52,638.00	\$8,422.08	\$44,215.92	
Descripción							
SILLA:							
COLOR ROJO BRILLANTE							
.ESTRUCTURA DE ACERO CAL. 20 Y 16 TERMINADA EN PINTURA							
.EPÓXICA HORNEADA EN COLOR NEGRO							
.ESTIRABLE							
.ASIENTO Y RESPALDO TAPEZADOS							
.TAPA EN ASIENTO Y RESPALDO EN PLÁSTICO							
ALTO: 80 CM ANCHO: 65 CM PROF: 50 CM							
63.00			\$566.00	\$52,538.00	\$8,422.08	\$44,215.92	06020405004511012101
2							
611010275	31	PIEZA	\$1,287.00	\$39,897.00	\$6,383.62	\$33,513.38	
Descripción							
SILLA-SECRETERARIAL:							
COLOR NEGRO							
.AJUSTE NEUMÁTICO PARA LA ALTURA DEL ASIENTO							
.RESPALDO Y ASIENTO ACUJINADO FORRADO DE TELA							
.EN AMBAS CARAS							
.RODADAS CON LLANTA DOBLE DE NYLON DE 60 MM							
.SOPORTE DE RESPALDO EN PLACA DE ACERO DE 3/16"							
ALTO: 89 CM ANCHO: 51 CM PROF: 63 CM							
31.00			\$1,287.00	\$39,897.00	\$6,383.62	\$33,513.38	06020405004511012101
3							
611010173	2	PIEZA	\$2,099.00	\$4,198.00	\$671.68	\$3,526.32	
Descripción							
BILLÓN EJECUTIVO:							
PIEL COLOR NEGRO							
.ASIENTO Y RESPALDO TAPEZADO EN PIEL							
.RESPALDO CON CURVATURA PARA DESCANSO LUMBAR							
.DE ESCAMASABRAZO ACUJINADO TAPEZADO EN PIEL.							
.ESTRELLA DE DISEÑO PIRAMIDAL, BASE Y RODAJAS DE NYLON.							
.AJUSTE NEUMÁTICO DE ALTURA.							
.RODAJAS DE ALTA RESISTENCIA.							
ALTO 59 CM, ANCHO: 64 CM, PROF: 72 CM							
2.00			\$2,099.00	\$4,198.00	\$671.68	\$3,526.32	06020405004511012101
4							
611010285	14	PIEZA	\$3,839.00	\$53,746.00	\$8,599.38	\$45,146.62	
Descripción							
ARCHIVERO:							
ARCHIVERO 3 GAVETAS							
COLOR CACBA							
.PARA DOCUMENTOS EN TAMAÑO OFICIO Y CARTA							
.MELAMINA TERMOFUSIONADA EN AMBAS CARAS							
.DE 190 X 120 X 30 MM							
.CON 30 DE CHAPADITA DE PVC							
.CORREDERAS DE EXTENSIÓN DE 45 Y 60 CM							
.REGATÓN NIVELADOR AJUSTABLE							
.CON CERRADURA AL FRENTE							
ALTO: 100 CM ANCHO: 50 CM PROF: 59 CM							



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 1,098 :RB/0001098/2015

06	SEGOB. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0602	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	Elaboración	mié 30/09/2015 14:52:03
060204	DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	Autorización Presupuestal	vie 16/10/2015 10:50:55
Tipo de Requisición	GA		
Tipo de Compra	ADJ. DIRECTA POR TABLA COMPARATIVA		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
14	14.00		\$3,839.00	\$53,745.00	\$8,599.36	\$62,345.36	060204060045110121C1

14
5
Descripción:
MODULO:
MODULO "L"
COLOR CAIDA
ESTRUCTURA DE ACERO CAL. 20 ACABADA CON PINTURA.
EPÓXICA HORNEADA.
MELAMINA TERMOFUSIONADA EN AMBAS CARAS
DE 19 MM
CANTOS DE CHAPACINTA DE PVC
GROMMET PARA PASAR CABLES
REGATÓN NIVELADOR AJUSTABLE
LA PENINSULA SE ENSAMBLA EN EL LADO DER. O IZQ.
ALTO: 75 CM ANCHO: 140 CM PROF: 170 CM

5.00 \$3,489.00 \$17,445.00 \$2,791.20 \$20,236.20 060204060045110121C1

15
6
Descripción:
ARCHIVERO:
ARCHIVERO MULTIGAVETAS
CON CERRAJADA
PARA DOCUMENTOS EN TAMAÑO OFICIO Y CARTA
MELAMINA TERMOFUSIONADA EN AMBAS CARAS
DE 19 MM
CANTOS DE CHAPACINTA DE PVC
CORREDERAS DE EXTENSIÓN DE 45 CM
REGATÓN NIVELADOR AJUSTABLE
CON CERRAJURA AL FRENTE
ALTO: 75 CM ANCHO: 50 CM PROF: 50 CM

6.00 \$2,649.00 \$13,245.00 \$2,110.20 \$15,354.20 060204060045110121C1

16
7
Descripción:
LIBRERO:
LIBRERO CON CERRAJURA
DE 4 GAV.

AJUSTABLE PARA COLOCARLO SOBRE LOS MODELOS
135, 133, 133, 210, 148 Y 120
MELAMINA TERMOFUSIONADA EN AMBAS CARAS
DE 19 MM
CANTOS DE CHAPACINTA DE PVC
CERRAJURA CON LLAVE EN LA PARTE FRONTAL
ALTO: 85 CM ANCHO: 118 CM PROF: 41 CM

5.00 \$3,029.00 \$15,145.00 \$2,423.20 \$17,568.20 060204060045110121C1

Total \$227,724.24

Justificación:

MODERNIZACION INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL 2015



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 1,098 :RB/0001098/2015

06	SEGGOB. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0602	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	Eleboración	mié 30/09/2015 14:52:03
060204	DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	Autorización Presupuestal	vie 16/10/2015 10:50:56
Tipo de Requisición	GA		
Tipo de Compra	ADJ. DIRECTA POR TABLA COMPARATIVA		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

Proyecto:

Programa Modernización Integral del Registro Civil 2015

Entrega:

OFICINAS DE REGISTRO CIVIL HEROE DE NACOZARI ESQ. LOPEZ MATEOS, PALACIO DE JUSTICIA
Responsable de Recepción: ANETT ALVAREZ RAMIREZ Y/O JOEL ARENAS PEREZ, EXT. 6300 Y 3520
Teléfono: 9125500

Tiempo de Entrega: 30



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



PROGRESO
para
todos

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 1,100 :RB/0001100/2015

06	SEGGOB, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0602	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	Elaboración	mié 30/09/2015 14:57:58
060204	DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	Autorización Presupuestal	vie 16/10/2015 10:51:15
Tipo de Requisición	GA		
Tipo de Compra	ADQ. DIRECTA POR TABLA COMPARATIVA		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
616011085	2	PIEZA	\$26,346.12	\$52,692.24	\$8,430.78	\$51,123.00	

17 Justificación:

MODERNIZACION INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL 2015

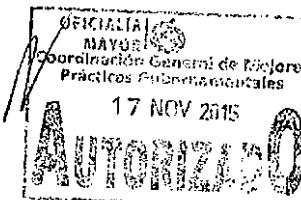
Proyecto:

Programa Modernización Integral del Registro Civil 2015

Entrega:

OFICINAS DE REGISTRO CIVIL: HERO DE NACOZARI ESQ. LOPEZ MATEOS, PALACIO DE JUSTICIA
Responsable de Recepción: ANET ALVAREZ RAMIREZ Y/O JOEL ARENAS PÉREZ, EXT. 6300 Y 3520
Teléfono: 3102600

Tiempo de Entrega: 30





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 1,103 :RB/0001103/2015

06	SEGGOB. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	FINALIZADA
0602	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO		
060204	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJ. DIRECTA POR TABLA COMPARATIVA		
		Elaboración	mié 30/09/2015 16:10:43
		Autorización Presupuestal	vie 16/10/2015 10:52:44

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	1.00	PIEZA	\$137,061.72	\$137,061.72	\$21,828.28	\$166,980.00	
		Descripción					
		FOTOCOPIADORA					
		COPIADORA DE ALTO VOLUMEN					
		30 COPIAS/minUTO					
		COPIADO, IMPRESIÓN Y ERGANEÓ ESTÁNDAR					
		REBOLUCIÓN DE COPIADO 800 DPI					
		COPIADO DÚPLEX Y DISCO DURO ESTÁNDAR					
		IMPRESIÓN BLOQUEADA ESTÁNDAR					
		ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS DE 50 HOJAS					
		REBOLUCIÓN DE IMPRESIÓN 600 DPI					
		2 BANDEJAS DE 500 HOJAS.					
	1.00						06C04-05004-51902-2-101
2	1.00	PIEZA	\$21,462.93	\$21,462.93	\$3,434.07	\$24,897.00	
		Descripción					
		KIOSCO DE TURNOS:					
		KIOSCO DE TURNOS:					
		FABRICADO CON PROCESADOR INTEL					
		TIPO DE PROCESADOR XIRALE					
		VELOCIDAD DE PROCESADOR 620 MHZ					
		MEMORIA ESTÁNDAR 14 MB					
		MEMORIA FLASH 64 MB					
		TAMAÑO DE PANTALLA 8.8 CM (3.5")					
		MODOS DE GRÁFICOS QVGA					
		COLOR DEL PANTALLA COLOR					
		MÉTODO DE ENTRADA PANTALLA TÁCTIL					
		RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA 220 X 240					
		TECNOLOGÍA DE RED FAST ETHERNET					
		ESTÁNDAR LAN 5M CABLE IEEE 802.1 WIRELESS					
		INTERFAZ DE PUERTOS 3 X RJ-45 NETWORK					
		SISTEMA OPERATIVO WINDOWS CE.NET 6.0					
		NÚMERO DE BOTONES PROGRAMABLES 3					
		DISPOSITIVOS INCORPORADOS ALTAZOZ					
		VOLTAJE DE ENTRADA 24 V DC					
		TEMPERATURA 0 °C A 40 °C OPERATIVO					
		TEMPERATURA 0 °C A 70 °C ALMACENAMIENTO					
		HUMEDAD 60 A 85% SIN CONDENSACIÓN					
	1.00						000204-05004-51902-2-101
		Total				\$183,878.00	

Justificación de la Requisición:

MODERNIZACION INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL 2016

Lugar de Entrega:

OFICINAS DE REGISTRO CIVIL: HERO DE NACOZARI ESQ. LOPEZ MATEOS, PALACIO DE JUSTICIA
Responsable de Recepción: ANETT ALVAREZ RAMIREZ Y/O JOEL ARENAS PEREZ, EXT. 6300 Y 3520
Teléfono: 2102800

Tiempo de Entrega: 30 Días Naturales



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Conforme al artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se anexa a las requisiciones, la información que integra el presente expediente siendo esta la siguiente:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones de las requisiciones números 1088/2015, 1093/2015, 1095/2015, 1098/2015, 1100/2015 y 1103/2015.
2. Resultados de la Investigación de Mercado de las Requisiciones 1088/2015, 1093/2015, 1095/2015, 1098/2015, 1100/2015 y 1103/2015.
3. Convenio de asignación de recursos suscrito en fecha 31 de julio de 2015.
4. Oficio número SGG/554/2015 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil quince, suscrito por el Lic. Sergio Javier Reynoso Talamantes, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Oficio número 1315/2015 de fecha 11 de noviembre del 2015, emitido por la Lic. Anett Álvarez Ramírez, Directora General del Registro Civil del Estado de Aguascalientes.
6. Oficio número DCI/410/1172/2015, emitido por la Lic. Claudia Hernández Medina, en su carácter de Directora de Coordinación Interinstitucional de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, de la Secretaría de Gobernación.
7. Dictamen de procedencia de adquisición de bienes de fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, suscrito por el Lic. Sergio Javier Reynoso Talamantes, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
8. Cotizaciones de los proveedores Gectech de México, S.A. de C.V., Securezza S.A. de C.V., Compucare de México S.A. de C.V. , Ofinova de Aguascalientes S.A. de C.V., Operadora J.M. Romo S.A. de C.V. , Offidirect, S.A. de C.V. Georgina Pérez Ferrera Y Muebles a Tu Medida S. de R.L. MI de C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones de las requisiciones números 1088/2015, 1093/2015, 1095/2015, 1098/2015, 1100/2015 y 1103/2015



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/15

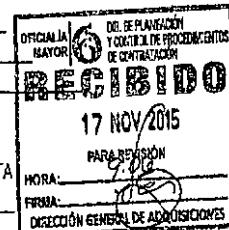
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 1088/2015

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA (solo aplica a Dependencias): AUTORIZADA 16/10/2015

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO /DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

ORIGEN DEL RECURSO: FEDERAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: sí () no aplica (X)



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
3 IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTO	A LA POBLACIÓN EN GENERAL	ATENDER LAS SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA EN CUANTO A LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO	TOTAL: \$83,493.53
5 IMPRESORA LASER			

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA
O ENTIDAD

C.P. JESÚS ERNESTO ZÁVARES B.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA
O ENTIDAD

LIC. SERGIO REYNOSO TALAMANTES.

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES

LIC. JORGE A. DÁVALOS LOZA

OFICIAL MAYOR

C.P. Angélica De Santos Velasco
Sub Oficial Mayor del Gobierno del
Estado de Aguascalientes
En sustitución por ausencia del titular de la Oficialía Mayor en
10 días más de lo dispuesto por los artículos
12 bis y 38 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/15

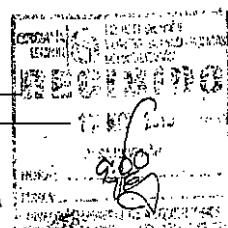
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 1093/2015

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA (solo aplica a Dependencias): AUTORIZADA 16/10/2015

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO /DIRECCION DE REGISTRO CIVIL

ORIGEN DEL RECURSO: FEDERAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
32 BANCA METALICA DE 3 PLAZAS CON 4 BRAZOS	A LA POBLACIÓN EN GENERAL	ATENDER LAS SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA EN CUANTO A LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO	\$162,860.29

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	OFICIAL MAYOR
C.P. JESÚS ERNESTO TAVARES B.	LIC. SERGIO REYNOSO TALAMANTES	LIC. JORGE A. DÁVALOS LOZA	C.P. Angélica De Santos Velasco Sub Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes En sustitución por ausencia del Titular de la Oficialía Mayor en términos de lo dispuesto por los artículos 32 Bis y 33 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/15

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 1095/2015

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA (solo aplica a Dependencias): AUTORIZADA 16/10/2015

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO /DIRECCION DE REGISTRO CIVIL

ORIGEN DEL RECURSO: FEDERAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)

OFICIALÍA MAYOR	DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO	
17 NOV 2015	
PARA REGISTRO	
HORA:	10:00
FIRMA:	
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1 ESTANERIA	A LA POBLACIÓN EN GENERAL	ATENDER LAS SOLICITUDES DE LA CIUDADANIA EN CUANTO A LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO	TOTAL: \$379.415.36

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA
O ENTIDAD

C.P. JESÚS ERNISTO TAVARES B.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA
O ENTIDAD

LIC. SERGIO REYNOSO TALAMANTES

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES

LIC. JORGE A. DÁVALOS LOZA

OFICIAL MAYOR

C.P. Angélica De Santos Velasco
Sub Oficial Mayor del Gobierno del
Estado de Aguascalientes
En su función por autoridad del titular de la Oficialía Mayor en
el ejercicio de lo dispuesto por los artículos
121 bis y 38 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/15

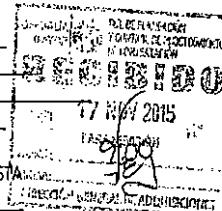
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 1098/2015

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA (solo aplica a Dependencias): AUTORIZADA 16/10/2015

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO /DIRECCION DE REGISTRO CIVIL

ORIGEN DEL RECURSO: FEDERAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO ÉL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
93 SILLA	A LA POBLACIÓN EN GENERAL	ATENDER LAS SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA EN CUANTO A LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO	TOTAL: \$227,724.24
31 SILLA SECRETARIAL			
2 SILLÓN EJECUTIVO			
14 ARCHIVERO 3 GAVETAS			
5 MODULO L			
5 ARCHIVERO MULTIGAVETAS			
5 LIBRERO			

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA
O ENTIDAD

C.P. JESÚS ERNESTO TAVARES B.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA
O ENTIDAD

LIC. SERGIO REYNOSO TALAMANTES

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES

LIC. JORGE A. DÁVALOS LOZA

OFICIAL MAYOR

C.P. Angélica De Santos Velasco
Sub Oficial Mayor del Gobierno del
Estado de Aguascalientes
En sustitución por ausencia del titular de la Oficialía Mayor en
términos de lo dispuesto por los artículos
12 Bis y 38 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

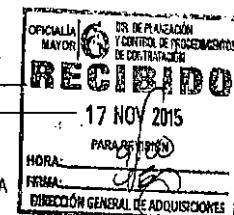
FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/15
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 1100/2015

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA (solo aplica a Dependencias): AUTORIZADA 16/10/2015

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO /DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

ORIGEN DEL RECURSO: FEDERAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: sí () no aplica (X)



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
2 COMPUTADORA LAPTOP	A LA POBLACIÓN EN GENERAL	ATENDER LAS SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA EN CUANTO A LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO	TOTAL: \$61,123.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA
O ENTIDAD

C.P. JESÚS ERNESTO TAVARES B.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA
O ENTIDAD

LIC. SERGIO REYNOSO TALAMANTES

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES

LIC. JORGE A. DÁVALOS LOZA

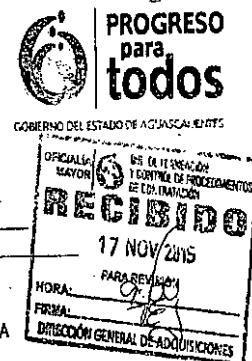
OFICIAL MAYOR

C.P. Angélica De Santos Velasco
Sub Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes
En sujeción por escrito del titular de la Oficialía Mayor en términos de lo dispuesto por los artículos 12 Bis y 38 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/15

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 1103/2015

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA (solo aplica a Dependencias): AUTORIZADA 16/10/2015

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO /DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

ORIGEN DEL RECURSO: FEDERAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: sí () no aplica (X)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENIAL 2010-2016)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1 FOTOCOPIADORA	A LA POBLACIÓN EN GENERAL	ATENDER LAS SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA EN CUANTO A LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO	TOTAL: \$183,876.99
1 KIOSCO DE TURNOS			

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA
O ENTIDAD

C.P. JESÚS ERNESTO TAVARES B.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA
O ENTIDAD

LIC. SERGIO REYNOSO TALAMANTES

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES

LIC. JORGE A. DÁVALOS LOZA

OFICIAL MAYOR

C.P. Angélica De Santos Velasco
Sub Oficial Mayor del Gobierno del
Estado de Aguascalientes
En sujeción por sujeción del Estatuto de la Oficialía Mayor en
Máximo de lo dispuesto por los artículos
126 y 38 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Resultados de la Investigación de Mercado de las Requisiciones 1088/2015, 1093/2015, 1095/2015, 1098/2015, 1100/2015 y 1103/2015.

Partida 5 y 6. Impresora de Matriz de Punto e Impresora Láser.

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del bien	Requisito 1	Precio Sin IVA
Gectech de México S.A. de C.V.	1	Si Cumple	3	Internacional		8,748.38
Securezza S.A. de C.V.	1	Si Cumple	3	Internacional		8,790.00
Compucare de Mexico S.A. de C.V.	1	Si Cumple	3	Internacional		8,816.80
Gectech de México S.A. de C.V.	2	Si Cumple	5	Internacional		9,000.00
Securezza S.A. de C.V.	2	Si Cumple	5	Internacional		9,125.00
Compucare de Mexico S.A. de C.V.	2	Si Cumple	5	Internacional		9,250.00

Fecha: 15 de Diciembre del 2015
No. de requisición: 1088
Procedimiento: Adjudicación Directa

Ilo. de Partida	CUCOP	DESCRIPCIÓN
5	S1500037	Impresora de Matriz de Punto
6	S1500042	Impresora Láser

FUENTES CONSULTADAS

En atención a lo señalado por el Artículo 28 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consultó la información disponible en Compranet para la integración de la presente investigación de mercado sin encontrarse información relevante que pudiera servir, por lo que se recurrió a la información obtenida de las fuentes señaladas en las fracciones 11 y 111 del mismo artículo.
Por lo señalado anteriormente se realizó la petición de ofertas vía oficio a los proveedores Gectech de México S.A. de C.V., Securezza S.A. de C.V., Compucare de Mexico S.A. de C.V. los cuales nos enviaron las cotizaciones que se anexan al presente documento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Partida 8. Banca Metálica de 3 Plazas.

Secretaría
GENERAL DE GOBIERNO | 6

REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Cantidad que pueda surtir	Origen del bien	Requisito 1	Precio Sin IVA
Ofinova de Aguascalientes S.A. de C.V.	1	Sí Cumple	32	Nacional		4,380.00
Georgina Perez Ferrera	1	Sí Cumple	32	Nacional		4,389.00
Muebles a tu Medida S. de R.L. Mi de C.V.	1	Sí Cumple	32	Nacional		4,393.20

Fecha: 15 de Diciembre del 2015
No. de requisición: 1093
Procedimiento: Adjudicación Directa

No. de Partida	CUCOP	DESCRIPCIÓN
8	51100009	Banca Metálica de 3 plazas con 4 brazos

FUENTES CONSULTADAS

En atención a lo señalado por el Artículo 26 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consultó la información disponible en Compranet para la integración de la presente investigación de mercado sin encontrarse información relevante que pudiera servir, por lo que se recurrió a la información obtenida de las fuentes señaladas en las fracciones 11 y 111 del mismo artículo.

Por lo señalado anteriormente se realizó la petición de ofertas vía oficio a los proveedores Ofinova de Aguascalientes S.A. de C.V., Georgina Perez Ferrera y Muebles a tu Medida S. de R.L Mi de C.V., los cuales nos enviaron las cotizaciones que se anexan al presente documento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Partida 9. Estantería.

Secretaría
GENERAL DE GOBIERNO



REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del bien	Requisito 1	Precio Sin IVA
Operadora J.M. Romo S.A. de C.V.	1	Si Cumple	1	Nacional		327,082.20
Georgina Pérez Ferrera	1	Si Cumple	1	Nacional		329,000.00
Muebles a tu Medida S. de R.L. M de C.V.	1	Si Cumple	1	Nacional		329,000.10

Fecha: 15 de Diciembre del 2015
No. de requisición: 1095
Procedimiento: Adjudicación Directa

No. de Partida	CUCOP	DESCRIPCIÓN
1	51100025	Estantería

FUENTES CONSULTADAS

En atención a lo señalado por el Artículo 28 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consultó la información disponible en Compranet para la integración de la presente Investigación de mercado sin encontrarse información relevante que pudiera servir, por lo que se recurrió a la información obtenida de las fuentes señaladas en las fracciones 11 y 111 del mismo artículo.

Por lo señalado anteriormente se realizó la petición de ofertas vía oficio a los proveedores Operadora J.M. Romo S.A. de C.V., Georgina Pérez Ferrera y Muebles a tu Medida S. de R.L. M de C.V. los cuales nos enviaron las cotizaciones que se anexan al presente documento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

Partidas 10,11,12,13,14,15 y 16 Sillas, Sillas Secretariales, Sillones Ejecutivos, Archiveros 3 Gavetas, Módulos L, Archiveros Multigavetas y Libreros.

Secretaría
GENERAL DE GOBIERNO

REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones establecidas de calidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del bien	Requisito 1	Precio Sin IVA
Offdirect S.A. de C.V.	1	Si Cumple	63	Nacional		698.00
Georgina Pérez Ferrera	1	Si Cumple	63	Nacional		670.00
Muebles a tu Medida S. de R.L. M de C.V.	1	Si Cumple	63	Nacional		668.00
Offdirect S.A. de C.V.	2	Si Cumple	31	Nacional		1,287.00
Georgina Pérez Ferrera	2	Si Cumple	31	Nacional		1,290.00
Muebles a tu Medida S. de R.L. M de C.V.	2	Si Cumple	31	Nacional		1,218.64
Offdirect S.A. de C.V.	3	Si Cumple	2	Nacional		2,099.00
Georgina Pérez Ferrera	3	Si Cumple	2	Nacional		2,150.00
Muebles a tu Medida S. de R.L. M de C.V.	3	Si Cumple	2	Nacional		2,725.44
Offdirect S.A. de C.V.	4	Si Cumple	14	Nacional		3,639.00
Georgina Pérez Ferrera	4	Si Cumple	14	Nacional		3,638.00
Muebles a tu Medida S. de R.L. M de C.V.	4	Si Cumple	14	Nacional		3,006.91
Offdirect S.A. de C.V.	5	Si Cumple	5	Nacional		3,498.00
Georgina Pérez Ferrera	5	Si Cumple	5	Nacional		3,498.00
Muebles a tu Medida S. de R.L. M de C.V.	5	Si Cumple	5	Nacional		3,618.00
Offdirect S.A. de C.V.	6	Si Cumple	6	Nacional		2,049.00
Georgina Pérez Ferrera	6	Si Cumple	6	Nacional		2,053.00
Muebles a tu Medida S. de R.L. M de C.V.	6	Si Cumple	6	Nacional		2,854.00
Offdirect S.A. de C.V.	7	Si Cumple	6	Nacional		5,029.00
Georgina Pérez Ferrera	7	Si Cumple	6	Nacional		5,032.00
Muebles a tu Medida S. de R.L. M de C.V.	7	Si Cumple	6	Nacional		3,036.00

Fechas: 16 de Diciembre del 2016
No. de recurso/día: 1085
Procedimiento: Adjudicación Directa

No. de Partida	CUCOP	DESCRIPCIÓN
10	61100060	Silla
11	61100064	Silla Secretarial
12	61100094	Sillón Ejecutivo
13	61100004	Archivero de 3 Gavetas
14	61100022	Módulo L
15	61100004	Archivero Multigavetas
16	61100038	Librero

FUENTES CONSULTADAS

En atención a lo señalado por el Artículo 26 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consultó la información disponible en CompreNet para la integración de la presente Investigación de mercado a fin de encontrar información relevante que pudiera servir, por lo que se recurrió a la información obtenida de las fuentes señaladas en las fracciones 11 y 111 del mismo artículo.

Por lo anteriormente se realizó la petición de ofertas en oficio a los proveedores Offdirect S.A. de C.V., Georgina Pérez Ferrera y Muebles a tu Medida S. de R.L. M de C.V., los cuales no emitieron las cotizaciones que se anexan al presente documento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Partida 17. Computadora Portátil.

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del bien	Requisito 1	Precio Sin IVA
Gectech de México S.A. de C.V.	1	Si Cumple	2	Internacional		26,000.00
Securezza S.A. de C.V.	1	Si Cumple	2	Internacional		26,298.35
Computacare de Mexico S.A. de C.V.	1	Si Cumple	2	Internacional		26,740.00

Fecha: 15 de Diciembre del 2015

No. de requisición: 1100

Procedimiento: Adjudicación Directa

No. de Partida	CUCOP	DESCRIPCIÓN
17	51500062	Computadora Laptop

FUENTES CONSULTADAS

En atención a lo señalado por el Artículo 28 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y

Servicios del Sector Público, se consultó la información disponible en Compranet para la integración de la presente investigación

de mercado sin encontrarse información relevante que pudiera servir, por lo que se recurrió a la información obtenida de las

fuentes señaladas en las fracciones 11 y 111 del mismo artículo.

Por lo señalado anteriormente se realizó la petición de ofertas vía oficio a los proveedores Gectech de México S.A. de C.V., Securezza S.A. de C.V., Computacare de Mexico S.A. de C.V. los cuales nos enviaron las cotizaciones que se anexan al presente documento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Partida 20. Kiosco de Turnos.

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del bien	Requisito 1	Precio Sin IVA
Gectech de México S.A. de C.V.	1	Si Cumple	1	Internacional		21,400.00
Securezza S.A. de C.V.	1	Si Cumple	1	Internacional		21,538.60
Compucare de Mexico S.A. de C.V.	1	Si Cumple	1	Internacional		21,450.20

Fecha: 15 de Diciembre del 2015
No. de requisición: 1103
Procedimiento: Adjudicación Directa

Nro. de Partida	CUCOP	DESCRIPCIÓN
20	56500182	Kiosco de Turnos

FUENTES CONSULTADAS

En atención a lo señalado por el Artículo 28 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y

Servicios del Sector Público, se consultó la información disponible en Compranet para la integración de la presente investigación

de mercado sin encontrarse información relevante que pudiera servir, por lo que se recurrió a la información obtenida de las

fuentes señaladas en las fracciones 11 y 111 del mismo artículo.

Por lo señalado anteriormente se realizó la petición de ofertas vía oficio a los proveedores Gectech de Mexico S.A. de C.V., Securezza S.A. de C.V., Compucare de Mexico S.A. de C.V. los cuales nos enviaron las cotizaciones que se anexan al presente documento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Convenio de asignación de recursos suscrito en fecha 31 de julio de 2015.

ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN ADELANTE "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL ING. JOSÉ ANTONIO RUEDA CUAUTLIL, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN, E IDENTIFICACIÓN PERSONAL; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES, SECRETARIO DE GOBIERNO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL MTR. JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ LOZANO, SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE LA C.P. CARMEN T. RAMÍREZ ANDRADE, SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. ANET ALVAREZ RAMÍREZ, DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL AQUÉNES, AL ACTUAR CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y BASES.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 7 de agosto de 2002, "LAS PARTES", celebraron el Acuerdo de Coordinación para la Modernización Integral del Registro Civil, que tiene por objeto, dar continuidad al desarrollo de los programas para sistematizar y eficientar la operación de los Registros Civiles, así como coadyuvar a elevar la calidad de los servicios que proporciona a la sociedad y obtener información de manera confiable, homogénea y oportuna, que permita la integración y conformación del Registro Nacional de Población;
2. De conformidad como dispuesto en la cláusula Segunda del mencionado Acuerdo de Coordinación, "LAS PARTES", se comprometen en el ámbito de sus respectivas competencias a fomentar el desarrollo de las diferentes vertientes que comprenden la Modernización Integral del Registro Civil;
3. En la cláusula Vigésima Quinta del Acuerdo de Coordinación, "LAS PARTES" convienen en apoyar al Programa de Modernización Integral del Registro Civil con recursos federales y estatales, de conformidad al presupuesto que se asigne a cada una de "LAS PARTES". Asimismo, señala que dicha asignación se establecerá a través de la firma de un Anexo de Ejecución con las implicaciones necesarias para la continuidad de las acciones y la consolidación de la Modernización Integral del Registro Civil en el Estado;
4. Con fecha 26 de noviembre de 2002, "LAS PARTES", suscribieron el Anexo de Ejecución del Acuerdo de Coordinación para la Modernización Integral del Registro Civil;
5. Con fecha 10 de octubre de 2003, "LAS PARTES", suscribieron el primer Anexo de Transferencia de Recursos, el cual en su Base Quinta señaló que "LAS PARTES" están de acuerdo en que podrán realizar aportaciones económicas posteriores, lo que se formalizará a través de Anexos de Transferencia y Convenios Modificatorios, subsiguientes, por ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y en su Reglamento;

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR

REF-03-15



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, México. 20 de enero de 2016. Declaran la presentación de Gobernación y el Gobierno del Estado para su conocimiento.

6. A partir del Anexo de Ejecución mencionado en el antecedente 4, a la fecha se han suscrito seis Anexos de Transferencia de Recursos, siendo el último la Ampliación al año 2016 correspondiente al ejercicio fiscal 2012, mediante el cual "LA SECRETARÍA" Prestó al DIFES (DIF) para dar continuidad al Programa de Modernización (Un Millón de Pesos anuales M.N.) para el Estado de Aguascalientes.
7. Con fecha 9 de febrero de 2007, "LAS PARTES", suscribieron el Convenio de Coordinación, el cual tiene por objeto establecer las acciones a seguir por parte de la D.L.A. Secretaría Civil y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para coordinar los métodos de investigación y registro de personas, así como el intercambio de información policiaca entre "LAS PARTES", en su caso, a través de la institución establecida por "LA SECRETARÍA" y
8. Con fecha 1^{er} de septiembre del 2012, y previa aprobación de los miembros del Consejo Nacional de Policías, del Registro Civil, el XXXII Reclamo Nacional, celebrado en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, emitido en vigor el documento denominado Lineamientos de Operación del Programa de Modernización Integral del Registro Civil.
9. Los Lineamientos de Operación del Programa de Modernización Integral del Registro Civil han sido autorizados por aprobación del Consejo Nacional de Registradores del Registro Civil, a través del Acta de la XXXVI Reunión del Comité Permanente del Consejo Nacional de Fundaciones del Registro Civil, celebrada el día 8 de diciembre de 2014.
10. Con fecha 5 de enero de 2015, "LAS PARTES", celebraron el Convenio de Colaboración y Colaboración para Implementar la creación e impresión de actas de registro civil para personas sin línea, que tiene por objeto establecer los mecanismos y acuerdos para implementar la constatación e impresión de actas del registro civil de pasaportes en línea, a través de las oficinas o juzgados del Registro Civil, dando cumplido formal a la conexión interestatal.

DECLARACIONES

1. De "LA SECRETARÍA".
- 1.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, fracción 1, 25 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 1º, del Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación.
- 1.2. Que es Contratista al artículo 27, inciso XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuantía con facultades para manejar al Gasto Nacional de Identificación de Personal.
- 1.3. Que la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, de conformidad con el artículo 2, apartado B, fracción XXI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación, es una Unidad Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, supositorial que de parte integrante de "LA SECRETARÍA" de



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 CELEBRAN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, CON FECHA 31 DE JULIO DEL 2015.

conformidad con lo establecido en el numeral 1.4 del Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2015;

- 1.4. Que el Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal cuenta con las atribuciones para participar en el presente instrumento, de conformidad con los artículos 9o., fracción V y 22 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- 1.5. Que para efectos legales del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en la calle de Bubareli, No. 09, piso 1, Edificio Cobán, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06600; y
- 1.6. Que cuenta con los recursos suficientes, en la partida 438011 para hacer la asignación prevista en este instrumento, como consta en la cuadriemia presupuestal 312038.

2. De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- 2.1. Que de conformidad con los artículos 40, 41, primer párrafo, 42, fracción I, 49 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o. de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, es un Estado autónomo, en su régimen interno;
- 2.2. Que el Secretario de Gobierno, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Delegatorio de Representación Legal del Gobierno del Estado y del Titular del Poder Ejecutivo, que se otorga a favor del Secretario de Gobierno, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 5, Edición Vespertina de fecha 31 de enero del año 2014; así como con fundamento en los artículos 3o., 3o., 15 fracción I, 16, 22 fracciones X y XII, y 29 fracciones XXVIII y XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 2o., y 3o., fracción II, 11 y 12 fracciones I, XLIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno;
- 2.3. Que el Subsecretario de Egresos y Encargado de la Secretaría de Finanzas suscribe el presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos por ministerio de Ley y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3o., 3o., 15 fracción III, 16, 22, 24 fracción X, XII y 31 fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 1o., 2o., 3o., fracción II, 4o., 5o., 6o., fracciones V, XXII y XXIV, 14 fracción V y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas;
- 2.4. Que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas suscribe el presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos con fundamento en lo que establecen los artículos 3o., 3o., 15 fracción XIV, 16, 24 fracciones X y XII y 3o., fracciones V, X y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 2o., 3o., y 10 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas;
- 2.5. Que la Directora General del Registro Civil, tiene facultades para participar en el presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos, de conformidad con



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ANEXO 6. Asignación y Transferencia de Recursos para la Modernización Integral del Registro Civil, que para el Ejercicio Fiscal 2015 celebran la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por fecha 31 de Julio del 2015.

lo establecido en los artículos 4o., fracción II Inciso c), 5o., fracción III, 18, 19 fracciones I y XXIII y 28 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno y 4o., Inciso a) fracciones I, XV y XXXIX del Reglamento del Registro Civil del Estado de Aguascalientes, y

2.6 Qula, para fines y efectos legales del presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos, salta como su domicilio legal el ubicado en Avenida de la Convención Oriente No. 102, Colonia del Trabajo, Código Postal 20180, de la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

3. De "LAS PARTES":

- 3.1 Que ratifican los compromisos hechos en el Acuerdo de Coordinación para la Modernización Integral del Registro Civil.
- 3.2 Que están de acuerdo en suscribir este Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2015, de conformidad con las siguientes:

B. A. B. E. S

PRIMERA.- Objeto.- El objeto del presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2015, es establecer las acciones y compromisos para dar continuidad al Programa de Modernización Integral del Registro Civil del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDA.- Cuenta Bancaria.- A fin de garantizar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos asignados para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, de acuerdo a los términos establecidos en la Base Tercera y conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, "El Gobierno del Estado", deberá establecer una cuenta bancaria, productiva específica al nombre del Programa de Modernización e Integración del Registro Civil, por cada tipo de aportación federal y estatal; la que permitirá la identificación de los recursos aportados y de sus respectivos rendimientos financieros, hasta su total aplicación.

Asimismo, "El Gobierno del Estado", en términos de la normatividad federal y estatal aplicable, deberá entregar mensualmente a "LA SECRETARIA", copia de los estados de cuenta de las cuentas bancarias que se hayan establecido para la transferencia de los recursos del programa, a fin de verificar la aplicación y uso de los mismos.

TERCERA.- Recursos.- Para alcanzar eficientemente el objetivo señalado en la Base Primera, "Las Partes" aportarán las siguientes cantidades:

- 4) "LA SECRETARIA" hará una aportación con recursos federales, previa entrega del resaldo respectivo por parte de "El Gobierno del Estado", por la cantidad de \$1'329,200.00 (Un Millón Trescientos Veintinueve Mil Deseientos Pesos 00/100 M.N.) que transferirá a "El Gobierno del Estado", a la cuenta No. 00300156334 del Banco Interacciones, Sucursal 36, Plaza 180, Guadalajara y Clave No.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL, DUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 CELEBRAN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, CON FECHA 31 DE JULIO DEL 2016.

037180003001563614 a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes,

- b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará una aportación, con recursos estatales por \$2'600,000.00 (Dos Mil Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) que transferirá a la cuenta referida en la Base anterior, dentro de los 28 días siguientes a aquella en que se haya depositado el recurso federal, informando del depósito de recursos estatales por escrito a "LA SECRETARÍA", dentro de los 16 días siguientes, situación que quedará solventada por base en lo dispuesto en la Base Segunda.

CUARTA.- DESTINO DE LOS RECURSOS. Los recursos señalados en la Base Tercera, se destinarán exclusiva y prioritariamente para alcanzar las siguientes metas, para lo cual deberán destinarse de la asignación total, los montos que se señalan a continuación:

- a) La cantidad de \$43,155.00 (Cuarenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) para la captura de al menos 5,165 registros de nacimientos y/o del resto de los actos de su archivo registral, que abarca el periodo comprendido entre 1930 y el 2014, de acuerdo a los criterios de obtención establecidos en el Estado y a los propuestos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. Para este fin "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a enviar de manera automática a través de la conexión interestatal y conforme los criterios indicados en la Base Sexta, los registros del proceso de digitalización a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, así como un oficio de conclusión a fin de expedir la totalidad de los registros comprometidos, una vez concluido el periodo señalado en el correspondiente Programa de Trabajo, estimando anualmente a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal los avances realizados.
- b) La cantidad de \$692,548.00 (Seiscientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) para la digitalización de al menos 146,750 registros de nacimientos y/o del resto de los actos de su archivo registral, que abarca el periodo comprendido entre 1930 y el 2014, de acuerdo a los criterios para el envío de imágenes digitalizadas establecidos en el Estado y a los propuestos por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. Para este fin "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a enviar de manera automática a través de la conexión interestatal y conforme los criterios indicados en la Base Sexta, los registros del proceso de digitalización a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, así como un oficio de conclusión a fin de expedir la totalidad de los registros comprometidos, una vez concluido el periodo señalado en el correspondiente Programa de Trabajo, estimando anualmente a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, los avances realizados.
- c) La cantidad de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", implemente una campaña especial en el ejercicio fiscal 2015, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIALÍA MAYOR

REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL, QDÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 CELEBRAN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, CON FECHA 31 DE JULIO DEL 2015.

equivalentes registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda).

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá contratar, de acuerdo con los recursos asignados en este apartado, al personal que realice la validación, búsqueda, localización, captura y digitalización de los registros de identidad, conforme a los criterios de captura y digitalización establecidos por "LA SECRETARÍA", lo que permitirá la actualización e integración permanente de la Base de Datos local y de la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "LA SECRETARÍA".

- a) La cantidad de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", derivado de la formalización del Convenio señalado en el numeral 10 del apartado "Antecedentes" y a fin de garantizar el funcionamiento óptimo de la Solución de Conexión Interestatal, contrate el servicio de Internet con un ancho de banda mínimo de 20 megas simétricos, para robustecer el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos local y de la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por "LA SECRETARÍA".
- b) La cantidad de \$601,439.00 (Quinientos Un Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos 00/100 M.N.) para la actualización tecnológica del equipo de la Unidad Coordinadora Estatal y de al menos 15 oficiales, de acuerdo a lo especificado en el programa de trabajo correspondiente, por lo que se mantendrán en el esquema de oficinas equipadas y automatizadas. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", una vez cumplida la licitación, deberá completar la instalación del equipo con base en el programa de trabajo, en un plazo no mayor a seis meses, informando mensualmente a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, los avances realizados.
- c) La cantidad de \$2'988,228.80 (Dos Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Veintinueve Pesos 00/100 M.N.) para la dignificación de espacios y actualización de mobiliario para las oficinas del Registro Civil, de acuerdo a lo especificado en el programa de trabajo correspondiente. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", una vez cumplida la licitación, deberá completar la instalación del equipo, entrega de mobiliario y acciones emprendidas hacia la dignificación de oficinas con base en el programa de trabajo, en un plazo no mayor a seis meses, informando mensualmente a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, los avances realizados.
- d) La cantidad de \$3,829.20 (Tres Mil Diecisiete Pesos 20/100 M.N.) para que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la destine a favor de la Comisión Infancia del Gobierno Estatal a su equivalente, misma que realizará la vigilancia, Inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.

QUINTA. PROGRAMA DE TRABAJO: De conformidad con los Lineamientos de Operación del Programa de Modernización Integral del Registro Civil y para garantizar que la administración y aplicación de los recursos considerados en la Base Tercera del presente



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Anexo de Asociación: TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 CELEBRAN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, EN FECHA 31 DE JULIO DEL 2016.

Instruyéndolo se realice con oportunidad, eficiencia, eficacia, economía, honestez y transparencia, así como para medir los avances, entregables y su correcta ejecución, "El Gobierno del Estado" deberá elaborar y enviar a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal para su revisión y aprobación, el programa de trabajo con base en los Lineamientos de Operación del Programa de Modernización Integral del Registro Civil, en un plazo que no podrá exceder de 10 días hábiles a partir de que se hayan transferido los recursos federales.

Asimismo, "El Gobierno del Estado" se compromete a informar y presentar a "LA SECRETARÍA", cualquier modificación o adecuación al programa de trabajo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a dicha modificación o adecuación, la cual no podrá exceder del ejercicio fiscal correspondiente.

SEXTA.- CAPTURA Y LA DIGITALIZACIÓN: Para el ejercicio 2016, "El Gobierno del Estado" realizará la captura de los registros de los actos del estado civil de las personas, conforme a lo previsto en los *Criterios de Captura y envío de bases de datos del Registro Civil*, señalados en el anexo "A" previamente remitidos a "El Gobierno del Estado". En cuanto a la digitalización, la base de datos de las imágenes de las actas de nacimiento y de los demás actos del estado civil de las personas asentados en el Registro Civil, se deberá realizar conforme al *Criterio para el envío de imágenes digitalizadas*, mencionado en el anexo "B" previamente remitido a "El Gobierno del Estado", respetando la llave de identificación que permita ligar la imagen con su respectivo registro.

SEPTIMA.- ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS: "El Gobierno del Estado" se compromete a enviar de manera automática a "LA SECRETARÍA", a través de la conexión interestatal y conforme los Criterios indicados en la Base Senda, copia de la base de datos generada de la captura y digitalización de los actos del estado civil de las personas del archivo registral y de todas aquellas modificaciones de que fueron objeto los diferentes actos del Registro Civil, así como de los nuevos registros que se hayan generado, con el propósito de mantener permanentemente actualizada la base de datos del Registro Nacional de Población.

OCTAVA.- CERTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS: "El Gobierno del Estado" a través de la Directora General del Registro Civil, certificará que el o los registros que envíe a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, son copia fiel de los actos que se encuentran bajo su resguardo; ademas "El Gobierno del Estado" apoyará en la búsqueda, localización y revisión de los actos registrados que le solicite "La Secretaría" por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal; en apoyo a los proyectos del Registro Nacional de Población;

NOVENA.- CONEXIÓN INTERESTATAL: La conexión interestatal efectuará al menos las funciones de búsqueda, consulta, señalización, transcodificación y transferencia de datos de los registros del estado civil de las personas ante "LAS PARTES", para la conformación y actualización de la Base de Datos Nacional de Registro Civil a cargo de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL, QUE PARA EL FERIÓTICO FISCAL 2016 CELEBRAN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON ACUERDO 31 DE JULIO DEL 2015.

observando y sujetándose en todo momento a lo establecido el Instrumento Jurídico suscrito entre "LAS PARTES", señalado en el numeral 10, del apartado Antecedentes.

DÉCIMA.- FTP.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" utilizará el FTP (File Transfer Protocol) y el SFTP (Secure File Transfer Protocol) para el Intercambio de la Información con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.

La información permanecerá temporalmente en la correspondiente carpeta del FTP, misma que "LAS PARTES" se comprometen a depurarla trimestralmente.

La información correspondiente de los actos del estado civil de las personas, se ajustará a la correspondiente normatividad de protección de datos personales.

DÉCIMA PRIMERA.- CURP.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará acciones por las dependencias e instituciones de la Administración Pública Estatal, con la finalidad de incorporar en sus registros de personas el uso de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y, así como apoyar y dar continuidad al Programa de Asignación y Uso de la CURP en el Estado, en los términos establecidos en la Base Décima Octava del Anexo de Ejecución. Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" integrará la CURP en la base de datos del Registro Civil, utilizando los sistemas e-CURP y en su caso, el sistema automatizado para la inscripción y certificación implementado en el Estado, incorporando de igual forma la CURP en todas las inscripciones y certificaciones de los actos del estado civil de las personas. En este aspecto, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a realizar las modificaciones y ajustes a sus Sistemas de Inscripción y Certificación del Registro Civil, en coordinación con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, a fin de incluir la asignación "en línea" de la CURP, a través de los web services.

DÉCIMA SEGUNDA.- DERECHO A LA IDENTIDAD.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" promoverá las acciones necesarias para hacer efectivo el "Derecho a la Identidad" que toda persona tiene, agilizando y simplificando los trámites correspondientes y estableciendo en su caso, la gratuidad de la inscripción del nacimiento, conforme al lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicado el 29 de mayo de 2000 en el Diario Oficial de la Federación y la demás normatividad aplicable.

DÉCIMA TERCERA.- PROYECTOS DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" apoyará en la instrumentación de los proyectos de Registro e Identificación de Personas que "LA SECRETARÍA" diseña en beneficio de la población, en apego a lo establecido por el artículo 43 de la Ley General de Población y la normatividad en materia de Registro e Identificación de Personas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre del 2009; así mismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" adoptará las modificaciones respectivas que sean publicadas en el citado órgano de difusión.

DÉCIMA CUARTA.- REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" promoverá los acuerdos, decretos y demás instrumentos jurídicos, así como el establecimiento de campañas de registro extemporáneo de nacimiento, de rectificación y de actualización por la vía administrativa de actas, a fin de abatir el rezago registral.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 CELEBRAN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, CON FECHA 21 DE JULIO DEL 2015.

Inconsistencia e incongruencia de los datos asentados y la falta de identidad jurídica de la población, atendido al reconocimiento del "Derecho a la Identidad" que tiene toda persona. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" informará mensualmente a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, de las acciones y el número de beneficiarios de los programas especiales que realice.

DÉCIMA QUINTA.- ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS. Con el objeto de asegurar la ejecución y efectividad del ejercicio de los recursos asignados, para garantizar las mejores condiciones en el cumplimiento de las metas establecidas, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará las acciones necesarias para iniciar los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, de conformidad con lo señalado en la legislación estatal; para lo cual, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá entregar a "LA SECRETARÍA", en un plazo que no podrá exceder de 40 días hábiles a partir de que se hayan transferido los recursos, copia de la convocatoria que acredite el inicio de los trabajos del procedimiento de contratación de que se trate para la aplicación y ejecución de los recursos en el ejercicio fiscal correspondiente.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" garantizará mediante el programa de trabajo, que los recursos se canalizanán exclusivamente para contratar los servicios o realizar las adquisiciones indicadas en los Lineamientos de Operación del Programa de Modernización Integral del Registro Civil y en el Catálogo de Gastos y Comprobación, a fin de ejercer los recursos señalados en la Base Tercera de este Instrumento, constituyendo en su caso, previamente a la realización de cualquier acción no contemplada en los documentos antes citados, a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- COMPROBACIÓN DE RECURSOS. Los recursos asignados a "El Gobierno del Estado" no pierden el carácter federal, por lo que para la manifestación de los recursos, ésta informará mensualmente a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de las acciones efectuadas para su ejercicio y enviará trimestralmente a "LA SECRETARÍA" para su fiscalización, copia de los documentos comprobatorios de las acciones realizadas sujetándose y respetando lo señalado en la Base Décima Cuarta del presente Instrumento, al programa de trabajo y en estricto apego a lo establecido en el Catálogo de Gastos y Comprobación de los Lineamientos de Operación del Programa de Modernización Integral del Registro Civil, para el cumplimiento de las metas establecidas en la Base Cuarta.

La documentación comprobatoria deberá ser identificada con un sello o sayerda que indique que dichos recursos corresponden al Programa de Modernización Integral del Registro Civil, que su origen es federal o estatal y el ejercicio correspondiente. Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá registrar en su contabilidad los recursos federales que reciba, de acuerdo a los principios de contabilidad gubernamental, y sobre todo, información relativa a la rendición de cuentas y Cuenta Pública ante los Congresos Locales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL DINA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 CELEBRADO LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, CON FECHA 31 DE JUNIO DEL 2015.

DÉCIMA SÉPTIMA.- REMANENTES. Cumplidas las metas señaladas en la Base Cuarta y en caso de que existan recursos de las economías generadas o de los intereses bancarios que hayan generado dichos recursos, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" previo acuerdo de la Comisión de Seguimiento, podrá asignar dichos recursos a los fines del presente instrumento, siempre y cuando se realice dentro del ejercicio fiscal correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA.- RECURSOS NO DEVENGADOS. Los recursos federales transferidos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" mediante el presente Anexo y que al final del ejercicio fiscal 2015 no hayan sido ejercidos, deberán concentrarse invariabilmente en la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal. Los recursos se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de la entrega de los mismos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", conforme lo dispuesto en los artículos 122, Último párrafo y 173 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA NOVENA.- APORTACIONES POSTERIORES. "LA SECRETARÍA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", podrán realizar aportaciones económicas posteriores con la finalidad de dar continuidad al Programa de Modernización Integral del Registro Civil, lo que se formalizará a través de suscripciones al Anexo de Asignación y Transferencia de Objetivos Modificatorios subsiguientes, por ejercicio fiscal, los cuales contemplarán los anexos y/o programas de ejecución correspondientes para calendarizar la administración de los recursos respectivos y facilitar su aplicación.

VICÉSIMA. INFORME DE AVANCES Y RESULTADOS. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" entregará mensualmente a "LA SECRETARÍA" por medio de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, en el formato que para tal efecto establecen los Lineamientos de Operación del Programa de Modernización Integral del Registro Civil, un informe con los avances obtenidos en virtud del cumplimiento o consecución de las metas y objetivos contemplados en el marco del Programa de Modernización y del presente Instrumento; de esta forma, los avances serán evaluados por "LA SECRETARÍA" quien en su caso, informará las observaciones que deben atenderse, conforme a los resultados presentados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para el cumplimiento de lo establecido en la Base Cuarta.

Concluida la vigencia del presente instrumento jurídico "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acreditará fehacientemente el cumplimiento de las metas, en los métodos y formas que "LAS PARTES" acuerden, a través de la "Comisión de Seguimiento", de conformidad con cada una de las metas establecidas en la Base Cuarta del presente instrumento.

De esta forma, el informe de avances y resultados que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" entregue a "LA SECRETARÍA", una vez que ésta haya corroborado su cumplimiento, se considerará como el entregable.

VICÉSIMA PRIMERA.- SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN. "LAS PARTES" designan, como responsables del seguimiento y ejecución de las actividades objeto del presente instrumento, a:

Por "LA SECRETARÍA"

Por "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

• Director General del Registro Nacional • Directora General del Registro Civil



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL, OJFE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 CELEBRAR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, CON FECHA 31 DE JUNIO DEL 2016.

- | | |
|--|---|
| de Población e Identificación Personal | Responsable del Programa de Modernización Integral del Registro Civil |
| - Responsable del enlace con el Registro Civil y de la coordinación de los trabajos del Programa de Modernización Integral del Registro Civil. | |

Para efectos del seguimiento y evaluación, "LAS PARTES" acuerdan que los responsables podrán a su vez, designar a los funcionarios del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los estén a las funciones encomendadas o en su caso, los suplan en sus ausencias.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" informará a "LA SECRETARÍA" y viceversa, el nombre y cargo del funcionario responsable, encargado del vínculo entre "LAS PARTES".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUPERVISIONES.- "LA SECRETARÍA", a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, efectuará visitas de supervisión y seguimiento a la Unidad Coordinadora Estatal y sus oficinas, lo que permitirá corroborar la correcta aplicación de los recursos federales aportados para el cumplimiento del Programa de Modernización y de las presentes Bases, elaborando para tal fin una minuta de trabajo.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos a que se refiere la Base Tercera del presente Anexo, corresponderá a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 21 fracciones XVIII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y a la Auditoría Superior de la Federación conforme a las atribuciones de los artículos 30, 26, fracción IX, 36, 40, y 16 que le confiere la Ley de Fiscalización y rendición de Cuentas de la Federación, y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente.

"LAS PARTES" son responsables de verificar, supervisar y evaluar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos del presente instrumento.

"LAS PARTES" convienen que "El Gobierno del Estado" destine el uno al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo mediante el presente instrumento, a favor de la Contraloría Estatal o su equivalente, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre los establecimientos y servicios ejercidos por administración directa de dichos recursos. Esto significa que del total de recursos en efectivo, se restará el uno al millar establecido en el Índice 07 de la Base Quincenal y la diferencia se aplicará a los establecimientos que se detallan en la base anteriormente citada, tal y como quedó determinado en el presente instrumento.

VIGÉSIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.- "LAS PARTES" acuerdan que los asuntos no expresamente previstos en el presente instrumento, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento del mismo, se resolverán en el seno de la Comisión de Seguimiento de conformidad a lo establecido en la Base



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALIA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Anexo de Asignaciones y Transferencias de Recursos para la Modernización Integral del Registro Civil, que para el Ejercicio Fiscal 2016, elaboran la Secretaría y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.

Décimo Quinto del Anexo de Ejecución suscrito en el año 2002, así como en los Lineamientos de Operación del Programa de Modernización Integral del Registro Civil.

Vigésima Quinta.- Gobernación.- Con objeto de asegurar la ejecución y efectividad del presente instrumento, así como evaluar los avances y resultados logrados, tanto en su caso, la reorientación en virtud de la consecución de las metas del Programa de Modernización Integral del Registro Civil "LA SECRETARIA", por conducto de la Dirección General del Registro, Núcleo de Publicación e Identificación, Personal y El Gobernado del Estado". revisarán periódicamente su contenido y efectuarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar al debido seguimiento a los compromisos assumidos.

Vigésima Sexta.- Sustitución de las Asignaciones.- Que conforme con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA SECRETARIA", podrá suspender o cancelar a su favor asignación de los recursos federales a "El Gobierno del Estado", cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Anexo, o por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, pravia audiencia a "El Gobernado", informando de inmediato a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dicha suspensión o cancelación, deberá quedar formalizada a través de un acta de la "Comisión de Reglamento", en la cual se fundamente y motive las causas que generaron dicha acción, especificando claramente el momento en que se cancelará, suspendrá o cancelará las asignaciones de recursos en este último caso deberá precisar el tiempo de duración de la suspensión para la entidad federativa, para lo cual a más tardar 15 días hábiles, la "Comisión de Seguimiento" deberá sesionar en los 15 días hábiles posteriores a que tenga conocimiento de los hechos que motiven la posible cancelación o suspensión de recursos.

Entre las causas que determinarán la suspensión o cancelación de la asignación que recopila se encuentran:

- a. Que "El Gobernado" de "Estado" de observar lo dispuesto en el presente instrumento, con especial atención a lo dispuesto en:
 - i. La Base Única Quinta referente a la ministración de los recursos.
 - ii. En los Bases Quinta y Vigésima referentes al programa de trabajo y el Informe de avances, respectivamente.
- b. Que "El Gobernado" de "Estado", haga caso omiso a las solicitudes de "LA SECRETARIA", respecto al seguimiento y verificación de los compromisos suscritos en el presente instrumento, atendiendo lo establecido en la Quinta y las demás dichas solicitudes.

Vigésima Séptima.- Modificaciones al Anexo de Asignación y Transferencia "Las Partes" acuerdan que el presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos podrá avisarse, actualizarse, modificar o cancelarse de común acuerdo y por escrito, para su fortalecimiento o revisión, con arreglo a las disposiciones legales aplicables. Así también, podrá modificarse para establecer las medidas o mecanismos que permitan afrontar contingencias que impidan al cumplimiento integral de las metas del presente instrumento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL, DUE PASES, EL EJERCICIO FISCAL 2015 CELEBRAN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, CON FECHA 31 DE JUNIO DEL 2016.

Por lo anterior, en el caso específico de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deseé cancelar el presente instrumento, deberá informarlo a "LA SECRETARÍA" de forma inmediata si su determinación, para lo cual se convocará a una sesión del Comité de Seguimiento, en donde queden aclarados los motivos de la cancelación del presente instrumento, se determine el cumplimiento de las obligaciones que hasta el momento se hubieren ocasionado y se establezca claramente que ninguna de "LAS PARTES" tiene obligaciones pendientes por cumplir.

Para que dicha cancelación surta efecto, se deberá realizar un corte de los avances y resultados alcanzados por el "EL GOBIERNO DEL ESTADO", realizándose una confronta entre dichos resultados y los recursos ejercidos, a efecto de que los recursos federales no ejercidos, sean reintegrados a la federación.

VIGÉSIMA OCTAVA. VIGENCIA.- El presente instrumento, respecto al ejercicio y la aplicación de los recursos, tendrá una vigencia a partir de su fecha de suscripción y hasta el 21 de diciembre del 2015, para efectos de las aportaciones a que se refiere la Base Tercera.

En lo que respecta a los trabajos para la consecución de las metas o el trámite de los pagos de los bienes o servicios contratados o adquiridos, estos podrán concluirse con posterioridad a la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando se encuentre concluido el proceso de licitación y prevista la erogación de los recursos, a tal efecto los trabajos o acciones correspondientes, con efecto apegado al programa de trabajo.

VIGÉSIMA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" que intervienen en este Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos no serán responsables de eventos derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, debiéndose entender el caso fortuito o fuerza mayor como algo imprevisible que se produce fuera de la esfera de responsabilidad de "LAS PARTES" y que ocasiona la imposibilidad material de cumplir con las obligaciones del presente instrumento. Es obligación de "LAS PARTES" anunciar si caso fortuito o de fuerza mayor, en el término de 8 días a partir de que se dé dicha situación, misma que quedará debidamente formalizada y circunstanciada a través de un acuerdo de la Comisión de Seguimiento.

Una vez que hayan quedado determinadas claramente las causas de fuerza mayor o caso fortuito, "LAS PARTES" se comprometen a coordinar acciones tendientes a reestablecer el cumplimiento de sus obligaciones. En caso contrario, en donde la Comisión de Seguimiento determine que no existe la posibilidad de restablecer el cumplimiento de las obligaciones, el presente instrumento jurídico podrá cancelarse, con base en lo dispuesto en la base Vigésima Séptima.

TRIGÉSIMA.- INCUMPLIMIENTO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Planeación, en base de suscitar el incumplimiento de lo estipulado en alguna de las bases del presente instrumento, "LAS PARTES" acuerdan, previa acreditación fehaciente del mismo ante la Comisión de Seguimiento respectiva, sujetarse a la sanción correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Población y demás leyes aplicables.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

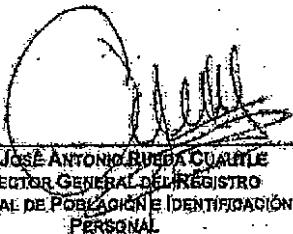
Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL, DUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 CELEBRAN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, CON FECHA 31 DE JULIO DEL 2016.

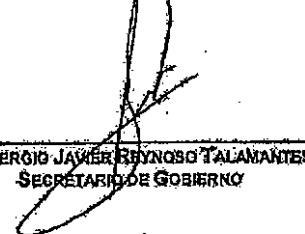
TRIGÉSIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- El presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que las controversias que se susciten en su interpretación, ejecución y cumplimiento, serán resueltas de común acuerdo por "LAS PARTES", sin perjuicio de la competencia que corresponda a los órganos administrativos de vigilancia o fiscalización federales y estatales, así como los judiciales mediante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 44 de la Ley de Planeación.

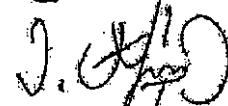
Enterradas las partes del valor y consecuencias legales del presente instrumento, lo suscriben en este tanto en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil quince.

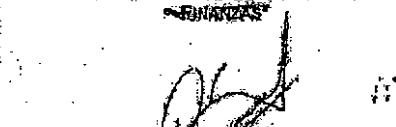
Por "LA SECRETARÍA"


ING. JOSÉ ANTONIO RUEDA CUARTEL
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO
NACIONAL DE POBLACIONE IDENTIFICACIÓN
PERSONAL

Por "EL GOBIERNO DEL ESTADO"


LIC. SERGIO JAVIER ROJANO TALAMANTES
SECRETARIO DE GOBIERNO


M.R. JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ LOZANO
SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y
ENDARZADO DELA SECRETARÍA DE
FINANZAS


C.P. CARMEN ZAMORA ANDRADE
SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y
RENDICIÓN DE CUENTAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL, DUE PARA EL EXERCICIO FISCAL 2015 CELEBRAN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, CON FECHA 31 DE JULIO DEL 2015.

Por "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

LIC. ANETTA ALVAREZ RAMIREZ
DIREKTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTRINSECA DEL ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL, QUE PARA EL EXERCICIO FISCAL 2015 CELEBRAN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DÓS LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, VISEFIRMA DE JUAN DE LOS SANTOS GOMEZ, MISMO QUE DONÓ A DICTA FONDA DUE, EL CUAL FUE AUTORIZADO POR LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JUDICIALES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS MEDIANTE OFICIO NÚMERO D04L0G0002/DEN02783/2015.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Oficio número SGG/554/2015 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil quince, suscrito por el Lic. Sergio Javier Reynoso Talamantes, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
OFICIO. NUM. SGG/554/2015
ASUNTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA

Aguascalientes, Ags., a los 21 días del mes de Diciembre del año dos mil quince

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**
P R E S E N T E

En el Marco de la Modernización Integral del Registro Civil del Estado de Aguascalientes, le informo que el Gobierno del Estado de Aguascalientes, tiene celebrado convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal con la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos; y esta a su vez a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, lo anterior necesario para adoptar el modelo de "Modernización de Registros Civiles".

El objetivo de la Modernización Integral del Registro Civil, es Desarrollar e implementar en coordinación con los Registros Civiles del país, en un marco jurídico simplificado acorde a las exigencias de la sociedad; esquemas modernos para su automatización como elemento clave para agilizar el asentamiento de registros y la expedición de actas; para su equipamiento informático y tecnológico; para realizar la captura del total de actas registradas de 1930 al 2001; para su interconexión a nivel nacional permitiendo la consulta entre las Entidades; y para promover la regularización del estado civil de las personas, otorgándoles su registro correspondiente a quienes carecen de él; que posibilite todo ello, a la obtención y actualización permanente de información fidedigna de la identidad de las personas asentadas en el territorio nacional y de los mexicanos residentes en el extranjero a fin de instrumentar, constituir y operar el Registro Nacional de Población y de elevar la calidad del servicio que se presta a la sociedad.

Así mismo le informo que en cumplimiento a lo dispuesto en el Programa de Modernización Integral del Registro Civil, se realizó la Licitación Pública Internacional de fecha 24 de Noviembre del año en curso, la cual fue declarada desierta en sus partidas 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 20, en razón de que los interesados que participaron en la licitación, es decir de los diecisésis proveedores que acudieron a la Convocatoria, NO presentaron propuesta.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Por lo anterior y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Gobierno que señalan los artículos 24 fracciones II y XI, 29 fracción XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 12 fracciones XXXII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, los artículos 11 fracción VI, 40 y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 71 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los numerales 4.2.4.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, consideramos conveniente realizar un procedimiento de Adjudicación Directa, conforme lo establecido en el artículo 41 que a la letra dice: "Las dependencias y autoridades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa cuando" Fracción III que a la letra dice: "Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales imponentes, dignificados y justificados".

En la necesidad de cumplir con los compromisos señalados en el Convenio de Colaboración y que estén reflejados en el Programa de Modernización Integral del Registro Civil 2015, y para realizar la modernización del Registro Civil, es necesario la adquisición de equipo de cómputo, impresoras, mobiliario y estantería, todo a través de un procedimiento de Adjudicación Directa en las partidas que resultaron desiertas en la licitación Abierta de fecha 24 de Noviembre de 2015, las cuales son 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 20. Lo anterior es precedente de conformidad con el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por tratarse de circunstancias que pueden provocar pérdidas o costos adicionales, puesto que al haberse adjudicado las partidas 1, 2, 3, 4, 7 y 19, consistentes en el Servicio de Digitalización de Documentos, Internet por un año, Captura Histórica de Documentos y Actualizaciones de Base de Datos, estos no podrán ejecutarse si no se cuenta con el equipo de cómputo, impresoras, mobiliario y estantería, por todo lo anterior, la adquisición de los productos y servicios adjudicados en la Licitación resultaría inútil, ya que las partidas que se solicitan sean Adquiridas por el procedimiento de Adjudicación Directa, resultan complementarias e indispensables para que el recurso cumpla a cabalidad con las funciones encomendadas por la Federación para la Modernización, del Registro Civil. La Adjudicación Directa de las Partidas que resultaron desiertas en la licitación, contribuye a comprometer el recurso en el mismo año para considerarse como devengado, ya que



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

en caso contrario, la Federación castiga a las Entidades Federativas que no ejecutan correctamente la asignación de recursos, con la negativa de continuar en 2016 el Programa de Modernización Integral del Registro Civil para el Estado de Aguascalientes y su recurso correspondiente.

Por todo lo expuesto, solicito de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones para desahogar el procedimiento de Adjudicación Directa en los términos establecidos en el Dictamen correspondiente.

Sin otro particular por el momento, envío un cordial saludo



C.C.P. C.P. JESÚS ERNESTO TAVAREZ BRIONES, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO. SEGGOB
LIC. ISIDORO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO. SECCOB
LIC. JOEL ARENAS PÉREZ, DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y MODERNIZACIÓN. SEGGOB
LIC. ANETT ÁLVAREZ RAMÍREZ, DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL. SEGGOB



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. Oficio número 1315/2015 de fecha 11 de noviembre del 2015, emitido por la Lic. Anett Álvarez Ramírez, Directora General del Registro Civil del Estado de Aguascalientes.



Gobierno del Estado
de Aguascalientes
Secretaría de Gobierno

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
Oficio No. 1315/2015

ASUNTO: Consulta acerca de Anexo de Transferencia.

Aguascalientes, Ags. a 11 de Noviembre del 2016

LIC. CLAUDIA HERNÁNDEZ MEDINA.
DIRECTORA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
P R E S E N T E .

Sirve la presente para enviarle un cordial saludo y a la vez realizar una consulta en relación al "Anexo de Transferencia para los Recursos del Programa de Modernización Integral del Registro Civil 2015", consulta que se realiza al tener de lo siguiente:

En dicho anexo en la cláusula Decima Octava.- Recursos No Devengados, establece que:

"...Los recursos federales transferidos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" mediante el presente Anexo y que al final del ejercicio fiscal 2015 no hayan sido ejercidos, deberán concentrarse invariablemente en la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal.

Por otro lado, en la cláusula Vigésima Octava.- Vigencia, establece que:

"...En lo que respecta a los trabajos para la consecución de las metas o el finiquito de los pagos de los bienes o servicios contratados o adquiridos; estos podrán concluirse con posterioridad a la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando se encuentre concluido el proceso de licitación y prevista la erogación de los recursos, e iniciados los trabajos o acciones correspondientes, con estricto apego al programa de trabajo..."

Si bien es cierto que, la Cláusula Vigésima Octava establece que los trabajos para la consecución de las metas y el finiquito de los pagos de los bienes y servicios contratados o adquiridos podrán concluirse con posterioridad a la vigencia del anexo de transferencia, es decir, con posterioridad al día 31 de Diciembre de 2015, siempre y cuando se encuentre concluido el proceso de licitación y prevista la erogación de los recursos e iniciado los trabajos o acciones correspondientes; también es cierto que la Décima Octava



www.aguascalientes.gob.mx
Plaza de la Patria s/n, Palacio de Gobierno, planta alta, Centro | Aguascalientes, Ags.
C.P. 20000 | Tel: 449 910 2015 ext. 7915 | Fax: ext. 2014



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Gobierno del Estado
de Aguascalientes
Secretaría de Gobierno

establece que los recursos no devengados en el ejercicio fiscal 2015 deberán ser devueltos a la Federación dentro de los 15 días siguientes al cierre del ejercicio fiscal.

Por lo anteriormente expuesto solicito tenga a bien enviar oficio en donde se especifique que los recursos podrán ser comprometidos por el Estado en el ejercicio fiscal 2015 y los mismos podrán ser devengados y ejercidos en el ejercicio 2016.

ATENTAMENTE
"Suffragio Bajo Nivel, No Reelección"

Lic. Anett Alvarado Ramírez
Directora General del Registro Civil
del Estado de Aguascalientes



o.c.p. Lic. Jorge Rojo García de Alba, Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.
o.c.p. Mtro. Roberto Zarate Rosas, Director General Adjunto del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.
o.c.p. Alejandro Bernal Rubalcava, Subsecretario de Gobierno.
o.c.p.- Archivo.



www.aguascalientes.gob.mx
Plaza de la Patria s/n, Palacio de Gobierno, planta alta, Centro | Aguascalientes, Ags.
C.P. 20000 | Tel: 449 910 2015 ext. 7915 | Fax: ext. 2014



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. Oficio número DCI/410/1172/2015, emitido por la Lic. Claudia Hernández Medina, en su carácter de Directora de Coordinación Interinstitucional de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, de la Secretaría de Gobernación.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos
Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal
Dirección de Coordinación Interinstitucional

"^{2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"}

DCI/410/ 1172/2015

México, D. F., 13 de noviembre del 2015

Lic. Anett Álvarez Ramírez
Directora General del Registro Civil
del Estado de Aguascalientes
Presente

En atención a su oficio número 1315/2015, de fecha 11 de noviembre del año en curso, por medio del cual solicita a esta Dirección, la aprobación de la continuidad del ejercicio y gasto de los recursos asignados a través del Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos para la Modernización Integral del Registro Civil, que para el ejercicio fiscal 2015 celebraron la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado de Aguascalientes, el 31 de julio del 2015; en fechas posteriores a la vigencia del mismo.

Al respecto, me permito comentarle que de acuerdo a la Base Décima Quinta.- Ministración de los Recursos, que entre otras, establece:

[...] "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará las acciones necesarias para iniciar los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, de conformidad con lo señalado en la legislación estatal; para lo cual, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá entregar a "LA SECRETARÍA", en un plazo que no podrá exceder de 40 días hábiles a partir de que se hayan transferido los recursos, copia de la convocatoria que acredite el inicio de los trabajos del procedimiento de contratación de que se trate para la aplicación y ejecución de los recursos en el ejercicio fiscal correspondiente.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" garantizará mediante el programa de trabajo, que los recursos se canalizarán exclusivamente para contratar los servicios o realizar las adquisiciones indicadas en los Lineamientos de Operación del Programa de Modernización Integral del Registro Civil y en el Catálogo de Gestos y Comprobación [...]

Es necesario contar con la notificación y actualización correspondiente en el Programa de Trabajo aprobado en el Acta de la Comisión de Seguimiento suscrita el día 2 de septiembre del presente año.

Asimismo, hago de su conocimiento que conforme a la Base Vigésima Octava.- Vigencia, que a la letra dice:

[...] El presente Instrumento, respecto al ejercicio y la aplicación de los recursos, tendrá una vigencia a partir de su fecha de suscripción y hasta el 31 de diciembre del 2015, para efectos de las aportaciones a que se refiere la Base Tercera.

En lo que respecta a los trabajos para la consecución de las metas o el finiquito de los pagos de los bienes o servicios contratados o adquiridos; estos podrán concluirse con posterioridad a la vigencia del presente Instrumento, siempre y cuando se encuentre concluido el proceso de licitación y prevista la erogación de los recursos, e incluidos los trabajos o acciones correspondientes, con estricto apego al programa de trabajo [...]



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO



Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos
Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal
Dirección de Coordinación Interinstitucional
2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón™

DCI/410/ 1172/2015

Esta Dirección, reitera que de acuerdo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los Lineamientos de Operación del Programa de Modernización Integral del Registro Civil, la consecución de las metas y el finiquito de los pagos, podrán concluirse con posterioridad a la vigencia del citado Anexo de Asignación y Transferencia, cuando los recursos se encuentren debidamente comprometidos y documentados, lo que de manera enunciativa más no limitativa comprende:

- Que el proceso de licitación, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, haya iniciado y concluido (Acta de fallo y adjudicación), dentro del plazo de vigencia del instrumento correspondiente;
- Que el o los contratos se haya formalizado, dentro del plazo de vigencia del instrumento correspondiente;
- Que las fianzas y al menos el anticipo o el primero de los pagos se explidan o lleven a cabo, dentro del plazo de vigencia del instrumento correspondiente;
- Que se realice el ajuste correspondiente en el Programa de Trabajo y que éste sea aprobado.

Sin mas, por el momento y agradeciendo todo su apoyo para un ejercicio y comprobación de recursos de manera eficiente, quedo a sus órdenes enviándole un cordial saludo.

Atentamente.
La Directora

Lic. Claudia Hernández Medina

C.c.p. Lic. Jorge Rojo García de Alba.- Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal- Presente.
Lic. Alejandro Bermúdez Robalava.- Subsecretaria de Gobierno del Estado de Aguascalientes- Presente.
Mtra. Roberto Zárate Ramírez, Director General Adjunto del Registro Poblacional de la DGRNIP- Para su conocimiento

CHM /FOVS

Información clasificada bajo la serie 305.2.1.2015

Av. Madero Oficina Núm. 771, Piso 11 "Anexo B", Col. Tlaxpan, México, D.F. Direccion Miguel Hidalgo C.P. 11270
Tel. (55) 9128 1215 Ext. 34143 www.dgrnip.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI, 22 fracción II y 41 párrafo primero fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 19, 20 y 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo Primero del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público numeral 4.2.1 sub numerales 4.2.4.1.1 y 4.2.4.1.2, y artículos 1, 2, 3 fracción VI, 4 y 6 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en fecha veinte de enero de dos mil quince, en el acta ROF-01-15, toda vez que es atribución de este Comité el resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. Procedencia. El presente asunto se fija para determinar si con base en la solicitud efectuada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes se configuran supuestos de excepción a licitar los bienes descritos en las requisiciones números 1088/2015, 1093/2015, 1095/2015, 1098/2015, 1100/2015 y 1103/2015., con un presupuesto autorizado por la cantidad de **\$ 939,513.42 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 42/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis correspondiente:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes establece en sus artículos 4º párrafo primero, 15 fracción I, 24 fracciones II y V; y 29 fracciones I, XVIII, XXVIII, XXXVIII y LV lo siguiente:

"ARTÍCULO 4º.- La Administración Pública Centralizada se integra con las Dependencias siguientes: Secretarías, Oficialía Mayor y las unidades administrativas, referidas en la Constitución Política del Estado, la presente ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

..."



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

"ARTÍCULO 15.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes Dependencias:

...
I. Secretaría General de Gobierno;

...
"ARTÍCULO 24.- Los Titulares de las Dependencias centralizadas tendrán las atribuciones comunes siguientes:

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Titular del Poder Ejecutivo del Estado;

V. Establecer conforme a las prioridades señaladas en el Plan de Desarrollo del Estado, las políticas de desarrollo de las Entidades Paraestatales del sector correspondiente, así como vigilar y evaluar su operación y resultados;

ARTÍCULO 29.- Al Secretario General de Gobierno corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confiere la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

I. Conducir los trabajos del Poder Ejecutivo en relación con los otros Poderes del Estado y con las autoridades municipales;

XVIII. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones del Poder Ejecutivo;

XXVIII. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades otorgadas por las leyes al Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los nombramientos de los Magistrados adscritos al Poder Judicial del Estado;

XXXVIII. Organizar y vigilar el ejercicio de las funciones inherentes al Registro Civil y al Registro Público de la Propiedad y del Comercio Estatales;

LV. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.

Por su parte el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno dispone:

ARTÍCULO 12.- Corresponde al Secretario:

I. Representar legalmente a la Secretaría en todos los asuntos en que ésta intervenga;



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

XXXII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las leyes, convenios, acuerdos, demás reglamentos y ordenamientos de carácter general;

XXXIII. Realizar los actos y resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Por su parte el Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno dispone:

ARTÍCULO 1º.- *El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto, regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.*

ARTÍCULO 3º.- *Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:*

I. Secretaría: La Secretaría General de Gobierno.

ARTÍCULO 4º.- *Para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará de las Subsecretarías y Direcciones Generales que contarán con la estructura orgánica y el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones. Forman parte de la Secretaría las siguientes:*

II. Direcciones Generales:

c. del Registro Civil;

ARTÍCULO 26.- *Corresponde a la Dirección General del Registro Civil, además de las facultades contenidas en el Código Civil para el Estado de Aguascalientes, las siguientes:*

I. Planear, organizar, coordinar, controlar, dirigir y evaluar el servicio del registro de actos y hechos del estado civil de las personas y hacer cumplir la legislación de la materia;

II. Promover planes, programas y métodos que contribuyan a la mejor aplicación y empleo de los elementos técnicos y humanos del sistema registral, para la eficacia y eficiencia del mismo;

VII. Normar, organizar, autorizar y operar la captura y procesamiento de las bases de datos de registro informático en donde deban asentarse o registrarse los actos y hechos concernientes del estado civil de las personas;

XV. Suscribir convenios de coordinación con las entidades públicas interesadas en la promoción y extensión de los servicios del Registro Civil;

XVIII. Administrar, ordenar y sistematizar los archivos del Registro Civil en coordinación con la Dirección General de Archivos;



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

XX. Coordinarse, previa autorización del Secretario, con las dependencias federales que tengan a su cargo el registro nacional de población, para el cumplimiento de sus funciones; y

En ese sentido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector reza:

Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.

Artículo 41.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

VII. Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones;

La dictaminación de la procedencia de la contratación y de que ésta se ubica en alguno de los supuestos contenidos en las fracciones II, IV, V, VI, VII, IX primer párrafo, XI, XII y XX será responsabilidad del área usuaria o requirente.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 21.- Para el ejercicio de sus funciones el Comité deberá:
I.-V...

El comité no dictaminará los siguientes asuntos:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

I.- La procedencia de la contratación en los casos de excepción a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 41 de la Ley.

..."
Artículo 71.- El documento suscrito por el titular del Área requirente señalado en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, que se someta a consideración del Comité o del titular de la dependencia o entidad, o al servidor público en quien éste delegue la función para dictaminar sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública, deberá contener como mínimo la información que a continuación se indica en el orden siguiente:

I. Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación;

II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;

III. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;

IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma;

V. El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta;

VI. En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales, tratándose de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas fundados en los supuestos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 40 de la Ley, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas;

VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurren en cada caso, y

VIII. El lugar y fecha de emisión.

Al documento a que se refiere este artículo, se deberá acompañar la requisición o solicitud de contratación, acreditando la existencia de recursos para iniciar el procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 25 de la Ley y el 18 del presente Reglamento, así como para el caso de adquisición o arrendamiento de bienes la constancia señalada en el artículo 27 de este Reglamento. En los supuestos previstos en las fracciones II, IV, V, VI, VII, IX,



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

primer párrafo, XI, XII y XX del artículo 41 de la Ley, en el documento que prevé este artículo se deberá adicionar un punto en el que se precise que quien lo suscriba dictamina como procedente la no celebración de la licitación pública y el procedimiento de contratación que se autoriza.

Con base en los artículos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, tiene como objeto Impulsar la gobernabilidad del Estado de Aguascalientes brindando certeza y seguridad jurídica, que abarque a todos los sectores y actores de la sociedad en un marco de respeto, legalidad, transparencia, equidad y participación, que propicie el desarrollo armónico del Estado, conduciendo los trabajos del poder ejecutivo en relación con otros poderes y auxiliando a las autoridades federales en el exacto cumplimiento de las disposiciones federales o por coordinación de convenios, contratos o cualquier tipo de acuerdo; organizar y vigilar el ejercicio de las funciones inherentes al Registro Civil y al Registro Público de la Propiedad y del Comercio Estatales, así mismo en términos de lo dispuesto por el artículo 41 Penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es su facultad dictaminar sobre la procedencia de la contratación y de que la misma se ubica dentro de los supuestos jurídicos establecidos por la fracción VII de dicho precepto legal; por lo que las solicitudes de adquisición de bienes descritos en las requisiciones números 1088/2015, 1093/2015, 1095/2015, 1098/2015, 1100/2015 y 1103/2015 se encuentran debidamente fundadas y el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios solo resolverá respecto de la fracción III del artículo en comento.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico, efectuado como área requirente, la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes determinó que requiere la adquisición de los bienes descritos en las requisiciones números 1088/2015, 1093/2015, 1095/2015, 1098/2015, 1100/2015 y 1103/2015 para lo cual ha destinado un presupuesto de **\$ 939,513.42 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 42/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en atención al monto de la requisición señalada, corresponde la contratación de servicios a través de los procedimientos de Licitación Pública.

IV. Conforme a lo establecido en el artículo 40 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 71 del Reglamento de la citada Ley se somete a consideración del Comité el Dictamen de Procedencia de la excepción a la licitación pública conforme a lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

7. Dictamen de procedencia de adquisición de bienes de fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, suscrito por el Lic. Sergio Javier Reynoso Talamantes, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Dictamen de Procedencia de Adquisición /Contratación
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: C.P. Jesús Ernesto Tavares Briones
		Área que genera: Secretaría General de Gobierno
		Fecha de liberación: 2012 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 7 años

Aguascalientes, Ags., a los 18 días del mes de Diciembre del año dos mil quince.

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría General de Gobierno que señalan los artículos 24 Fracciones II y XI, 29 Fracciones I, XVII, XVIII, XXVIII y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 12 Fracciones I, XXXII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículo 1 fracción VI, 40 y 41 fracciones III y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los numerales 4.2.4.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se emite el siguiente:

DICTAMEN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:

El Gobierno del Estado de Aguascalientes y la Secretaría de Gobernación celebraron convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, y esta a su vez a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, convenio que tiene como finalidad adoptar el modelo de "Modernización de Registros Civiles", el cual está fundamentado en los "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL", anexos al presente dictamen.

El objetivo de la Modernización Integral Del Registro Civil consiste en "Desarrollar e implantar en coordinación con los Registros Civiles del país, en un marco jurídico simplificado acorde a las exigencias de la sociedad, esquemas modernos para su automatización como elemento clave para agilizar el asentamiento de registros y la expedición de actas; para su equipamiento informático y tecnológico; para realizar la captura del total de actas registrales de 1930 al 2001; para su interconexión a nivel nacional permitiendo la consulta entre las Entidades; y para promover la regularización del estado civil de las personas, otorgándoles su registro correspondiente a quienes carecen de él; que posibilite todo ello, la obtención y actualización permanente de información fidedigna de la identidad de las personas asentadas en el territorio nacional y de los mexicanos".



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Dictamen de Procedencia de Adquisición /Contratación Responsable: C.P. Jesús Ernesto Tavares Briones Área que genera: Secretaría General de Gobierno Fecha de liberación: 2012 Fecha de revisión: S/R Tiempo de rotación: 7 años

residentes en el extranjero a fin de instrumentar, constituir y operar el Registro Nacional de Población y de elevar la calidad del servicio que se presta a la sociedad".

El programa concebido de esta forma persigue dos objetivos fundamentales:

1. Coadyuvar a elevar la calidad en la prestación de los servicios que el Registro Civil proporciona a la sociedad en su conjunto. Programa de Modernización Integral del Registro Civil.
2. Obtener información de manera confiable, homogénea y oportuna, que permita certificar fehacientemente la identidad de las personas y conformar el Registro Nacional de Población.

En ambos objetivos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes presenta avances destacados, ya que en materia de calidad, se obtuvo el PRIMER LUGAR en el Modelo Nacional de Calidad de Registros Civiles establecido por el Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO). Lo anterior derivado de las gestiones, ejecución y operación oportuna de los recursos federales.

Respecto del segundo objetivo, el Estado de Aguascalientes es punta de lanza en materia de certificaciones nacionales, ya que el presente año implementó el sistema informático que permite a cualquier ciudadano, registrado en Aguascalientes, tramitar y obtener su acta de nacimiento en cualquier Estado adscrito al programa, y de igual manera, Aguascalientes trámite y expide actas de nacimiento de otros Estados adscritos al programa, por tanto la ciudadanía en general es testigo y beneficiario del arduo y efectivo trabajo realizado, en la aplicación de recursos federales orientados a los programas estratégicos del Programa de Modernización Integral del Registro Civil. Por otra parte, se asigna la clave única de registro de población (CURP) de manera inmediata al ciudadano en el momento de su registro de nacimiento, se expedan actas de nacimiento, matrimonio, defunción, divorcio y adopción, de manera inmediata y en cualquiera de las 34 oficinas distribuidas estratégicamente en el Estado, promoviendo un registro civil cercano.

A partir del mes de septiembre del 2015, las actas del Registro Civil de Aguascalientes son emitidas con Firma Electrónica Avanzada, lo que otorga una mayor seguridad y certeza jurídica, apoyado en las tecnologías de información. Así mismo y en base a los resultados, la federación otorgó al estado el recurso 2015, plasmado y etiquetado en el Anexo de Transferencia respectivo, el cual fue licitado y presentó partidas desiertas, las cuales se solicita sean Asignadas de manera Directa, ya que el recurso debe comprometerse en el mismo año para ser respetado y considerarse como devengado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIALÍA MAYOR

REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Dictamen de Procedencia de Adquisición /Contratación
	Responsable: C.P. Jesús Ernesto Tavares Briones
DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Áreas que genera: Secretaría General de Gobierno
	Fecha de liberación: 2012 Fecha de revisión: S/R
	Tiempo de retención: 7 años

Para establecer una perspectiva clara de la importancia de la Adjudicación Directa de las Partidas Desiertas, a continuación se presentan los Ejes Rectores y los Objetivos y Compromisos Particulares del Programa de Modernización Integral del Registro Civil.

Para estar en posibilidad de cumplir con estos propósitos, es indispensable alinear los esfuerzos federales, estatales y municipales en conjunto, hacia aquellos aspectos que finalmente se convierten en la filosofía y ejes rectores del programa de Modernización Integral:

1. Mejorar, eficientar y promover la homologación del marco jurídico que regula el registro del estado civil de las personas en todo el país.
2. Agilizar la expedición de actas, a partir de sistemas automatizados seguros, confiables y oportunos.
3. Establecer formatos de alta seguridad para la expedición y certificación de actas del estado civil de las personas.
4. Acercar los servicios del registro Civil, a la población que ha quedado al margen en la obtención de los beneficios que le proporciona la regularización del registro de su estado civil.
5. Mejorar la atención que se brinda a la ciudadanía, a través de procesos de profesionalización y capacitación del personal.
6. Asignar a las personas una clave, que además de cumplir con lo señalado por la Ley, facilite el acceso a los sistemas de identificación, por parte de diferentes dependencias y entidades de los distintos niveles de gobierno.

A partir de 1997, estos ejes rectores, se han venido materializando en acciones conjuntas entre el Registro Nacional de Población e Identificación Personal y los Registros Civiles, formalizados a través de 32 Acuerdos de Coordinación y sus correspondientes Anexos de Ejecución, suscritos entre la Secretaría de Gobernación y los Gobiernos de las Entidades Federativas, consignándose en dichos instrumentos, los objetivos y compromisos particulares, entre los que destacan:

- a) Captura de la información del archivo histórico del Registro Civil de la Entidad Federativa del periodo comprendido de 1930 al 2000.
- b) Modernización y automatización de la estructura y funciones operativas de registro en la Dirección Estatal del Registro Civil (Unidad Coordinadora Estatal) y en sus Oficinas.
- c) Asignación de la Clave Única de Registro de Población.
- d) Desarrollo de programas para la actualización del registro del estado civil de las personas en los pueblos indígenas, grupos marginados y migrantes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Dictamen de Procedencia de Adquisición /Contratación Responsable: C.P. Jesús Ernesto Távares Briones
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría General del Gobierno Fecha de liberación: 2012 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención: 7 años

- e) Realización de campañas para la prestación de los servicios del Registro Civil en las regiones que carecen de él, así como llevar a cabo acciones de registro extemporáneo de nacimientos.

A fin de cumplir con los objetivos antes descritos a continuación se establece de manera específica la relación y justificación específica por partida:

PARTIDA	BIEN O SERVICIO	EJE RECTOR	OBJETIVO PARTICULAR	JUSTIFICACIÓN
5, 6, 17 y 20	3 IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTO, 5 IMPRESORAS LASER Y 2 COMPUTADORAS PORTÁTILES 1 KIOSCO DE TURNOS	2	a), b)	DOTAR DE EQUIPO A OFICIALÍAS CENTRAL Y FORÁNEAS, QUE REDUNDE EN LA EJECUCIÓN CORRECTA DEL PROGRAMA Y LA AGILIZACIÓN EN LA EXPEDICIÓN DE ACTAS. EL KIOSCO REDUNDARÁ EN LA ORGANIZACIÓN Y SATISFACCIÓN DEL CIUDADANO AL SER ATENDIDO.
8	32 BANCA METÁLICA DE 3 PLAZAS	5	b)	DOTAR DE EQUIPO A OFICIALÍAS PARA ACERCAR SERVICIOS A LA CIUDADANÍA Y MEJORAR SU ATENCIÓN.
9	1 LOTE DE ESTANERÍA	4, 5	b)	DOTAR DE EQUIPO A OFICIALÍAS PARA ACERCAR A LA CIUDADANÍA Y COADYUVAR A LA ORGANIZACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS LIBROS EN CENTRAL Y OFICIALÍAS FORÁNEAS
10, 11, 12, 13, 14, 15 Y 16	93 SILLAS, 31 SILLAS SECRETARIALES, 2 SILLONES EJECUTIVOS, 14 ARCHIVEROS, 5 MÓDULOS L, 5 ARCHIVEROS MULTIGAVETA, 5 LIBRERO CON CERRADURA	4, 5	b)	DOTAR DE EQUIPO A OFICIALÍAS CENTRAL Y FORÁNEAS PARA ACERCAR A LA CIUDADANÍA LOS SERVICIOS CON CALIDAD, QUÉ EL PERSONAL REALICE UN TRABAJO CON DIGNIDAD Y MOBILIARIO MODERNO Y EFICIENTE, MEJORANDO A SU VEZ LA PERCEPCIÓN CIUDADANA DE UN REGISTRO CIVIL MODERNO.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Garantía	Tiempo de Entrega
5	3	PZA.	IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTO MÉTODO DE IMPRESIÓN: MATRIZ DE PUNTOS, DE IMPACTO, EN SERIE, 9 AGUJAS, ANCHO DE CARRO: 16" VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: ULTRA RÁPIDA BORRADOR 680 CPS (12 CPP), 556 CPS (10 CPP), CALIDAD CARTA 104 CPS (10 CPP) ANCHO DE LAS COLUMNAS: 10 CPP 136, 12 CPP 163, 15 CPP 204, 17 CPP 233, 20 CPP 272 MECANISMO DE ALIMENTACIÓN DEL PAPEL MÉTODO DE ALIMENTACIÓN	Indistinta	12 meses	10 días



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Dictamen de Procedencia de Adquisición /Contratación
	RESPONSABLE: C.P. Jesús Ernesto Távares Bríenes	
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría General de Gobierno
		Fecha de liberación: 2012 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 7 años

Parámetro	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Garantía	Tiempo de Entrega
			<p>POR FRICCIÓN (FRONTAL, POSTERIOR) TRACTOR DE EMPUJE (FRONTAL, POSTERIOR) TRACTOR DE ARRASTRE (FRONTAL, INFERIOR, POSTERIOR) VELOCIDAD DE ALIMENTACIÓN DEL PAPEL: 62 MILISEGUNDOS POR 1/8", 12,7 CM (5") POR SEGUNDO, ALIMENTACIÓN CONTINUA VÍAS DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL INSERCIÓN MANUAL ENTRADA FRONTAL O POSTERIOR, SALIDA SUPERIOR ALIMENTADOR DE PAPEL C/UCHILLA ENTRADA POSTERIOR, SALIDA SUPERIOR TRACTOR ENTRADA FRONTAL, POSTERIOR O INFERIOR, SALIDA SUPERIOR TRACTOR DE ARRASTRE/EMPUJE ENTRADA FRONTAL O POSTERIOR, SALIDA SUPERIOR BUFFER DE ENTRADA 128 KB DRIVERS DE SOFTWARE: WINDOWS 7, WINDOWS XP INTERFAZ: USB 1.1 MANEJO DE PAPEL: FÓRMULARIOS; MULTHOJAS CONTINUO, ORIGINAL MÁS 5 COPIAS AUTOCOPIATIVAS, 1 + 6 COPIAS CON TRACTOR DE ARRASTRE, GRUESO MÁXIMO 0,045 CM (0,018") ANCHO HOJAS INDIVIDUALES 9,9 CM X 41,9 CM (3,9" X 16,5") CONTINUO 10,16 CM X 40,64 CM (4" X 16") ALIMENTADOR DE PAPEL C/UCHILLA 18,29 CM X 41,9 CM (7, 2" A 16,5") LONGITUD HOJAS INDIVIDUALES 9,9 CM X 41,9 CM (3,9" X 16,5") CONTINUO 10,16 CM X 55,9 CM (4" X 22") ALIMENTADOR DE PAPEL C/UCHILLA 25,65 CM X 35,36 CM (10,1" A 14") SOBRES NRO. 6 16,51 CM X 9,14 CM (6,5" X 3,6") SOBRES NRO. 10 24,13 CM X 10,41 CM (9,5" X 4,1") ETIQUETAS 6,35 CM X 2,38 CM (2,5" X 0,94") (MÍNIMO) ROLLO DE PAPEL ANCHO DE 21,59 CM (8,5") NIVEL DE SONIDO 55 DBA (PATRÓN ISO 7779) REQUISITOS DE ENERGÍA VOLTAJE NOMINAL 100 A 240V CA GAMA DE VOLTAJES DE ENTRADA 90 A 264V GAMA DE FRECUENCIAS NOMINAL 50 A 60 HZ GAMA DE FRECUENCIAS DE ENTRADA 49,5 A 60,5 HZ</p>			
6	5	PZA	<p>IMPRESORA LÁSER TIPO LÁSER BLANCO Y NEGRO TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER RESOLUCIÓN HASTA 600 X 600 DPI (1,200 DPI DE IMPRESIÓN EFECTIVA CON HP FASTRES 1200) VELOCIDAD DE IMPRESIÓN HASTA 30 PPM LENGUAJE DE IMPRESIÓN BASADO EN HOST, UPD (HP PCL5E) TAMAÑO DE PAPEL BANDEJA 1: A4, A5, A6, B5, SOBRES (C5, B5, DL), BANDEJA 2: A4, A5, A6 TIPOS DE PAPEL PAPEL (BOND, LIGERO, PESADO, NORMAL, RECICLADO, RUGOSO), SOBRES, ETIQUETAS, CARTULINA, TRANSPARENCIAS, SOPORTES DE ALTO GRAMAJE ENTRADA DE PAPEL BANDEJA DE ENTRADA DE 250 HOJAS Y MULTIUSOS DE 50 HOJAS CICLO MENSUAL DE TRABAJO HASTA 25,000 PÁGINAS IMPRESIÓN DÚPLEX MANUAL (SOPORTE PARA</p>	Indistinta	12 meses	10 días



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Dictamen de Procedencia de Adquisición /Contratación Responsable: C.P. Jesús Ernesto Tavares Briones
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría General de Gobierno Fecha de liberación: 2012 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención: 7 años

Período	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Garantía	Tiempo de Entrega
			CONTROLADOR SUMINISTRADO) MEMORIA 16 MB REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTERFAZ USB 2.0 ALTA VELOCIDAD, PUERTO PARALELO HOMOLOGADO IEEE 1284 SOFTWARE WINDOWS 7 / VISTA / XP / 2000			
8	32	PZA	BANCA METÁLICA DE 3 PLAZAS CON 4 BRAZOS, FABRICADA EN ACERO ESTRUCTURA DE ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14, MULTIPERFORADA PARA PERMITIR EL PASO DE LÍQUIDOS, PINTURA HORNEADA COLOR GRIS, BRAZOS EN CADA PLAZA, REGATONES DE ALTURA REGULABLE.	Indistinta	3 meses	10 días
9	1	LOTE	ESTANTERIA 26 ESTANTERIA INICIAL LISA DE 80X60X236 CM. 77 ESTANTERIA ADICIONAL LISA DE 80X60X236 CM 309 ENTREPANO LISO PARA ESTANTERIA 80X60 CM 125 TAPA LATERAL ESTANTERIA 60X208CM ESPECIFICACIONES: ASNILLAS: POSTE ROLADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO VAL 14 (0.0781PULG.) SOPORTES HORIZONTALES 22.7 CMS FABRICADOS CON TUBULAR 1 1/8PULG. X 7/8PULG. LÁMINA ROLADO EN FRÍO CAL 16 (0.0781PULG.) NIVELADOR 1 PULG. FABRICADO EN CAL 14 (0.0781PULG.) TORNILLO DE 3/8PULG. X 1 CON CUERDA CORRIDA ACABADAS EN PINTURA EPÓXICA COLOR VAINILLA. CHAROLA INFERIOR: CHAROLA CORTADA Y FORRADA EN LÁMINA ACERO ROLADO EN FRÍO CAL 20 (0.0351) REFUERZO HORIZONTAL (NERVIO TIPO V) LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO CAL 20 (0.0357PULG.) REFUERZO LATERAL DE 7 13-16PULG. LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRÍO CAL 20 (0.035PULG.) ACABADO EN PINTURA EPÓXICA COLOR VAINILLA. CHAROLA SUPERIOR: CHAROLA CORTADA Y DOBLADA EN LÁMINA ACERO ROLADO EN FRÍO CAL 20 (0.035PULG.) MENSULAS FABRICADAS EN LÁMINA ROLADO EN FRÍO CAL 14 (0.0781PULG.) ACABADO EN PINTURA EPÓXICA COLOR VAINILLA.	Indistinta	1 mes	10 días



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	Asunto: Dictamen de Procedencia de Adquisición /Contratación
	Responsable: C.P. Jesús Ernesto Távarez Briones
DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría General de Gobierno
	Fecha de liberación: 2012 Fecha de revisión: S/R
	Tiempo de retención: 7 años

Período	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Garantía	Tiempo de Entrega
			<p>ENTREPANO: CHAROLA CORTADA Y DOBLADA EN LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CAL 22 (.299PULG.) MENSULA FABRICADA EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CAL 14 (0.0781PULG.) REFUERZO HORIZONTAL (NERVIO TIPO V) LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CAL 22 (0.0299PULG.) REFUERZO FRONTAL LISO DE 26 3/4PULG. LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CAL 20 (0.035PULG.) ACABADO EN PINTURA EPÓXICA COLOR VAINILLA.</p> <p>ZOCLO: CUERPO DEL ZOCLO DE 80 CMS. CORTADO Y DOBLADO EN LAMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CAL 18 (0.0468PULG.) MENSULA FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CAL 14 (0.781PULG.) ACABADO EN PINTURA EPOXICA COLOR VAINILLA.</p> <p>CUBIERTA DE PISO: TUBULAR DE 1 1/4 PULG. X 1/2 PULG. CAL 16 ROLADO EN FRIO CAL 14 ACABADO EN PINTURA EPOXICA COLOR VAINILLA. CARGADOR Y SOPORTES P/ PASILLO DE ESTANERIA CARGADOR ROLADO EN ALTA RESISTENCIA CAL 12 MENSULA ROLADO EN ALTA RESISTENCIA CAL. 14 ACABADO EN PINTURA EPÓXICA COLOR VAINILLA.</p>			
10	93	PZA	<p>SILLAS COLOR: ROJO BRILLANTE .ESTRUCTURA DE ACERO CAL. 20 Y 16 TERMINADA EN PINTURA , EPÓXICA HORNEADA EN COLOR NEGRO .ESTIBABLE .ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADOS .TAPA EN ASIENTO Y RESPALDO EN PLÁSTICO ALTO: 80 CM ANCHO: 55 CM PROFUNDIDAD: 56 CM</p>	Indistinta	3 meses	10 días
11	31	PZA	<p>SILLA SECRETARIAL COLOR NEGRO .AJUSTE NEUMÁTICO PARA LA ALTURA DEL ASIENTO .RESPALDO Y ASIENTO ACOJINADO FORRADO DE TELA, EN AMBAS CARAS .RODAJAS CON LLANTA DOBLE DE NYLON DE 50 MM .SOPORTE DE RESPALDO EN PLACA DE ACERO DE 3/16" ALTO: 99 CM ANCHO: 51 CM PROFUNDIDAD: 63 CM</p>	Indistinta	3 meses	10 días
12	2	PZA	<p>SILLÓN EJECUTIVO SILLÓN DE PIEL RESPALDO MEDIO PIEL COLOR NEGRO .ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN PIEL. .RESPALDO CON CURVATURA PARA DESCANSO LUMBAR</p>	Indistinta	3 meses	10 días



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Gobierno del Estado de
Aguascalientes

Código: N/A.

Asunto: Diccionario de Procedencia de Adquisición /Contratación

Responsable: C.P. Jesús Ernesto Tavares Briones

Área que genera: Secretaría General de Gobierno

Fecha de Liberación: 2012 Fecha de revisión: S/R

Tiempo de retención: 7 años

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Garantía	Tiempo de Entrega
			.DESCANSABRAZO ACOJUNADO TAPIZADO EN PIEL. .ESTRELLA DE DISEÑO PIRAMIDAL, BASE Y RODAJAS DE NYLON. .AJUSTE NEUMÁTICO DE ALTURA. .RODAJAS DE ALTA RESISTENCIA. ALTO: 99 CM, ANCHO: 64 CM, PROFUNDIDAD: 72 CM			
13	14	PZA	.ARCHIVERO 3 GAVETAS COLOR GRIS, NEGRO O SIMILAR .PARA DOCUMENTOS EN TAMAÑO OFICIO Y CARTA .MELAMINA TERMOFUSIONADA EN AMBAS CARAS, DE 18 MM .CANTOS DE CHAPACINTA DE PVC .CORREDERAS DE EXTENSIÓN DE 45 Y 50 CM .REGATÓN NIVELADOR AJUSTABLE .CON CERRADURA AL FRENTE ALTO: 100 CM ANCHO: 50 CM PROFUNDIDAD: 59 CM	Indistinta	3 meses	10 días
14	5	PZA	.MÓDULO "L" COLOR CACOA .ESTRUCTURA DE ACERO CAL. 20 ACABADA CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA .MELAMINA, CANTOS DE CHAPACINTA DE PVC TERMOFUSIONADA EN AMBAS CARAS, DE 19 MM .GROMMET PARA PASAR CABLES .REGATÓN NIVELADOR AJUSTABLE .LA PENÍNSULA SE ENSAMBLA EN EL LADO DER. O IZQ. ALTO: 75 CM ANCHO: 140 CM PROF: 170 CM	Indistinta	3 meses	10 días
15	5	PZA	.ARCHIVERO MULTIGAVETAS COLOR CACOA .PARA DOCUMENTOS EN TAMAÑO OFICIO Y CARTA .MELAMINA TERMOFUSIONADA EN AMBAS CARAS DE 19 MM .CANTOS DE CHAPACINTA DE PVC .CORREDERAS DE EXTENSIÓN DE 45 CM .REGATÓN NIVELADOR AJUSTABLE .CON CERRADURA AL FRENTE ALTO: 75 CM ANCHO: 50 CM PROF: 59 CM	Indistinta	3 meses	10 días
16	5	PZA	.LIBRERO CON CERRADURA COLOR CACOA .AJUSTABLE PARA COLOCARLO SOBRE LOS MODELOS 135, 103, 153, 210, 149 Y 120 .MELAMINA TERMOFUSIONADA EN AMBAS CARAS DE 19 MM .CANTOS DE CHAPACINTA DE PVC .CERRADURA CON LLAVE EN LA PARTE FRONTAL ALTO: 88 CM ANCHO: 116 CM PROFUNDIDAD: 41 CM	Indistinta	3 meses	10 días



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Dictamen de Procedencia de Adquisición /Contratación	
	Responsable: C.P. Jesús Ernesto Tavares Briones	
	Área que genera: Secretaría General de Gobierno	
	Fecha de liberación: 2012 Fecha de revisión: S/R	Tiempo de retención: 7 años

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Garantía	Tiempo de Entrega
17	2	PZA	Computadora portátil PROCESADOR: CUARTA GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL® CORE i5-4210M (3MB CACHÉ, HASTA 3.20 GHZ) SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS® 7 PROFESSIONAL, 64-BIT, ESPAÑOL MICROSOFT® OFFICE: MICROSOFT® OFFICE SMALL BUSINESS ESET NOD32 ANTIVIRUS 2 AÑOS. BATERÍA DE IÓN DE LITIO DE 6-CELDA, 60 WATT HORAS CON CARGA RÁPIDA PANTALLA LED DE 15.6" MEMORY: 8GB DE MEMORIA DDR3L A 1600MHZ, 1 DIMM DISCO DURO 500GB ESTADO SOLIDO 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EL SITIO/EN CASA LUEGO DE DIAGNÓSTICO REMOTO WIRELESS CARD: 802.11 G/N	Dell o similar	36 meses	10 días
20	1	PZA	KIOSCO DE TURNOS FABRICANTE DE PROCESADOR INTEL TIPO DE PROCESADOR XSCALE VELOCIDAD DE PROCESADOR 520 MHZ MEMORIA ESTÁNDAR 64 MB MEMORIA FLASH 64 MB TAMAÑO DE PANTALLA 8.9 CM (3.5") MODOS DE GRÁFICOS QVGA COLOR DE PANTALLA COLOR MÉTODO DE ENTRADA PANTALLA TÁCTIL RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA 320 X 240 TECNOLOGÍA DE RED FAST ETHERNET ESTÁNDAR LAN SIN CABLE IEEE 802.11A/B/G INTERFACES/PUERTOS 1 X USB 2.0 USB MINI INTERFACES/PUERTOS 1 X RJ-45 NETWORK SISTEMA OPERATIVO WINDOWS CE .NET 5.0 NÚMERO DE BOTONES PROGRAMABLES 3 DISPOSITIVOS INCORPORADOS ALTAZOZ VOLTAJE DE ENTRADA 24 V DC TEMPERATURA 0 °C A 40 °C OPERATIVO TEMPERATURA -20 °C A 70 °C ALMACENAMIENTO HUMEDAD 5% A 85% SIN CONDENSACIÓN	Dell o Similar	12 meses	10 días

3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

Partida	Tiempo de Entrega	Lugar de Entrega	Responsables de Recepción
5	30 días	Registro CM1, Héroes de Nacozari esq. Blvd. López Mateos S/N, Palacio de Justicia, Col. San Luis	Anet Álvarez Ramírez y/o Joel Arenas Pérez



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Gobierno del Estado de
Aguascalientes

Código: N/A.

Asunto: Dictamen de Procedencia de Adquisición /Contratación

Responsable: C.P. Jesús Ernesto Tavares Briones

Área que genera: Secretaría General de Gobierno

Fecha de liberación: 2012 Fecha de revisión: S/R

Tiempo de retención: 7 años

Partida	Tiempo de Entrega	Lugar de Entrega	Responsables de Recepción
6	30 días	Registro Civil, Héroes de Nacozari esq. Blvd. López Mateos S/N, Palacio de Justicia, Col. San Luis.	Anett Álvarez Ramírez y/o Joel Arenas Pérez
8	30 días	Registro Civil, Héroes de Nacozari esq. Blvd. López Mateos S/N, Palacio de Justicia, Col. San Luis.	Anett Álvarez Ramírez y/o Joel Arenas Pérez
9	30 días	Registro Civil, Héroes de Nacozari esq. Blvd. López Mateos S/N, Palacio de Justicia, Col. San Luis.	Anett Álvarez Ramírez y/o Joel Arenas Pérez
10	30 días	Registro Civil, Héroes de Nacozari esq. Blvd. López Mateos S/N, Palacio de Justicia, Col. San Luis.	Anett Álvarez Ramírez y/o Joel Arenas Pérez
11	30 días	Registro Civil, Héroes de Nacozari esq. Blvd. López Mateos S/N, Palacio de Justicia, Col. San Luis.	Anett Álvarez Ramírez y/o Joel Arenas Pérez
12	30 días	Registro Civil, Héroes de Nacozari esq. Blvd. López Mateos S/N, Palacio de Justicia, Col. San Luis.	Anett Álvarez Ramírez y/o Joel Arenas Pérez
13	30 días	Registro Civil, Héroes de Nacozari esq. Blvd. López Mateos S/N, Palacio de Justicia, Col. San Luis.	Anett Álvarez Ramírez y/o Joel Arenas Pérez
14	30 días	Registro Civil, Héroes de Nacozari esq. Blvd. López Mateos S/N, Palacio de Justicia, Col. San Luis.	Anett Álvarez Ramírez y/o Joel Arenas Pérez
15	30 días	Registro Civil, Héroes de Nacozari esq. Blvd. López Mateos S/N, Palacio de Justicia, Col. San Luis.	Anett Álvarez Ramírez y/o Joel Arenas Pérez
16	30 días	Registro Civil, Héroes de Nacozari esq. Blvd. López Mateos S/N, Palacio de Justicia, Col. San Luis.	Anett Álvarez Ramírez y/o Joel Arenas Pérez
17	30 días	Registro Civil, Héroes de Nacozari esq. Blvd. López Mateos S/N, Palacio de Justicia, Col. San Luis.	Anett Álvarez Ramírez y/o Joel Arenas Pérez
20	30 días	Registro Civil, Héroes de Nacozari esq. Blvd. López Mateos S/N, Palacio de Justicia, Col. San Luis.	Anett Álvarez Ramírez y/o Joel Arenas Pérez



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Dictamen de Procedencia de Adquisición /Contratación Responsable: C.P. Jesús Ernesto Távares Briones Área que genera: Secretaría General de Gobierno Fecha de liberación: 2012 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención: 7 años

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

Partida 5 y 6. Impresora de Matriz de Punto e Impresora Láser.

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del bien	Requisito I	Precio \$ n/IVA
Oechtel de México S.A. de C.V.	1	Sí Cumple	3	Internacional		8,748.38
Securezza S.A. de C.V.	1	Sí Cumple	3	Internacional		8,720.00
Compucare de México S.A. de C.V.	1	Sí Cumple	3	Internacional		8,616.80
Oechtel de México S.A. de C.V.	2	Sí Cumple	5	Internacional		8,000.00
Securezza S.A. de C.V.	2	Sí Cumple	5	Internacional		9,125.80
Compucare de Mexico S.A. de C.V.	2	Sí Cumple	5	Internacional		9,250.00

Fecha: 16 de Diciembre del 2015

No. de requisición: 1028

Procedimiento: Adjudicación Directa

No. de Partida	CUCOP	DESCRIPCIÓN
5	51569037	Impresora de Matriz de Punto
6	51569342	Impresora Láser

FUENTES CONSULTADAS

En atención a lo establecido por el Artículo 28 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consultó la información disponible en Compranet para la integración de la presente investigación de mercado sin encontrar información relevante que pudiera servir, por lo que se recurrió a la información obtenida de las

fuentes señaladas en las fracciones II y III del mismo artículo.

Por lo señalado anteriormente se realizó la petición de ofertas vía oficio a los proveedores Oechtel de México S.A. de C.V., Securezza S.A. de C.V., Compucare de Mexico S.A. de C.V. los cuales nos enviaron las enizaciones que se anexan al presente documento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Dictamen de Procedencia de Adquisición /Contratación
		Responsable: C.P. Jesús Ernesto Távares Briones
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría General de Gobierno
		Fecha de liberación: 2012 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 7 años

Partida 8. Banca Metálica de 3 Plazas.

Secretaría
GENERAL DE GOBIERNO 6

REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporcione las condiciones y/o factores de calidad y oportunidad	Cantidad que puede suministrarse	Origen del bien	Requiere IVA	Precio Sin IVA
Óxena de Aguascalientes S.A. de C.V.	1	Sí Cumple	32	Méjico		4,380.00
Georgina Pérez Ferreira	1	Sí Cumple	32	Méjico		4,380.00
Muebles a la Medida S. de R.L. M de C.V.	1	Sí Cumple	32	Méjico		4,383.20

Fecha: 15 de Diciembre del 2015
No. de registro: 1093
Procedimiento: Adjudicación Directa

No. de Partida	CUCOP	DESCRIPCIÓN
8	51100008	Banca Metálica de 3 plazas con 4 brazos

FUENTES CONSULTADAS

En atención a lo establecido por el Artículo 26 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púlico, se consultó la información disponible en ComprasNet para la integración de la presente Investigación de mercado sin encontrarse información relevante que pudiera servir; por lo que se recurrió a la información obtenida de las fuentes señaladas en los fracciones II y III del mismo artículo.

Por lo señalado anteriormente se realizó la petición de ofertas vía clóe a los proveedores Óxena de Aguascalientes S.A. de C.V., Georgina Pérez Ferreira y Muebles a la Medida S. de R.L. M de C.V., los cuales nos entierran las cotizaciones que se anexan al presente documento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Dictamen de Procedencia de Adquisición /Contratación
		Responsable: C.P. Jesús Ernesto Tavares Briones
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría General de Gobierno
		Fecha de liberación: 2012 Fecha de revisión: S/R.
		Tiempo de retención: 7 años

Partida 9. Estantería.

Secretaría
GENERAL DE GOBIERNO

REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporcione las condiciones y oportunidades de calidad y oportunidad	Cantidad que puede suministrar	Origen del bien	Rango/Artículo	Precio Sin IVA
Obrasocial J.M. Romo S.A. de C.V.	1	Si Cumple	1	Nacional		\$27,032.20
Georgina Pérez Fierros	1	Si Cumple	1	Nacional		\$29,000.00
Muebles a tu Medida S. de R.L. M de O.V.	1	Si Cumple	1	Nacional		\$29,000.10

Fecha: 11 de Diciembre del 2012
No. de revisión: 2003
Procedimiento: Adjudicación Directa

No. de Partida	CUCOP	DESCRIPCIÓN
1	61100025	Estantería

FUENTES CONSULTADAS
En atención a lo establecido por el Artículo 311 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consultó la información disponible en Compartir para la integración de la presente Investigación de mercado sin encobrirse información relevante que pudiera servir, por lo que se recurre a la información obtenida de las fuentes señaladas en las fracciones 11 y 111 del mismo artículo.
Por lo establecido anteriormente se realizó la petición de claridad vía oficio a los proveedores Obrasocial J.M. Romo S.A. de C.V., Georgina Pérez Fierros y Muebles a tu Medida S. de R.L. M de O.V. los cuales nos enviaron las cotizaciones que se anexan al presente documento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a.
		Asunto: Diccionario de Procedencia de Adquisición /Contratación
		Responsable: C.P. Jesús Ernesto Tavares Briones.
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría General de Gobierno
		Fecha de liberación: 2012 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 7 años

Secretaría
GENERAL DE GOBIERNO

REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Membro del proveedor	Número de Identificación del Memb. Arrendamiento o servicio	Propósito de los proveedores de servicios o establecimientos y características	Cantidad que pague por la	Origen del bien	Requisito 1	Prezo de MTA
Ofidirex S.A. de C.V.	1	El Cumple	03	Nacional		500.00
Georgina Pérez Párraga	1	El Cumple	03	Nacional		570.00
Muñozes a la Medida S. de R.L. M de C.V.	5	El Cumple	03	Nacional		836.00
Ofidirex S.A. de C.V.	3	El Cumple	01	Nacional		1,297.00
Georgina Pérez Párraga	2	El Cumple	01	Nacional		1,297.00
Muñozes a la Medida S. de R.L. M de C.V.	8	El Cumple	01	Nacional		1,216.84
Ofidirex S.A. de C.V.	3	El Cumple	2	Nacional		2,000.00
Georgina Pérez Párraga	8	El Cumple	2	Nacional		1,128.80
Muñozes a la Medida S. de R.L. M de C.V.	3	El Cumple	2	Nacional		2,726.44
Ofidirex S.A. de C.V.	4	El Cumple	14	Nacional		2,220.00
Georgina Pérez Párraga	4	El Cumple	14	Nacional		3,828.00
Muñozes a la Medida S. de R.L. M de C.V.	4	El Cumple	14	Nacional		3,008.80
Ofidirex S.A. de C.V.	6	El Cumple	6	Nacional		3,628.00
Georgina Pérez Párraga	6	El Cumple	6	Nacional		8,696.00
Muñozes a la Medida S. de R.L. M de C.V.	6	El Cumple	6	Nacional		8,916.00
Ofidirex S.A. de C.V.	6	El Cumple	6	Nacional		2,048.00
Georgina Pérez Párraga	6	El Cumple	6	Nacional		8,068.00
Muñozes a la Medida S. de R.L. M de C.V.	6	El Cumple	6	Nacional		2,054.00
Ofidirex S.A. de C.V.	7	El Cumple	6	Nacional		8,074.00
Georgina Pérez Párraga	7	El Cumple	6	Nacional		8,022.00
Muñozes a la Medida S. de R.L. M de C.V.	7	El Cumple	6	Nacional		8,056.00

Proyecto: UG-01-Diccionario del MTA
 Ver. 03 revisión: 1/1/13
 Procedimiento: Adquisición/Contratación

No. de Partida	CUOP	DESCRIPCIÓN
10	61100000	Servicio
11	61100000	Servicio Especializado
12	61100000	Servicio Especializado
13	61100000	Alquiler de sillas de ruedas
14	61100000	Alquiler de sillas de ruedas
15	61100002	Alquiler L
16	61100000	Alquiler de sillas de ruedas
17	61100000	Liberio

FUENTES CONSULTADAS
 En atención a lo establecido por el Artículo 20 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se detalló la información dispuesta en Cuadro para la integración de la presente Investigación de mercado en un informe de información económica que pudiera servir, por lo que se recurrió a la información obtenida en las bases de datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 Por lo establecido anteriormente se remitió la petición de datos al ciclo a los proveedores Ofidirex S.A. de C.V., Georgina Pérez Párraga y Muñozes a la Medida S. de R.L. M de C.V., los cuales señalaron las cotizaciones que se arrojan el presente documento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asumo: Dictamen de Procedencia de Adquisición /Contratación	Responsable: C.P. Jesús Ernesto Tavares Briones
DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría General de Gobierno	Fecha de liberación: 2012 Fecha de revisión: S/R
	Tiempo de retención: 7 años	

Partida 17. Computadora Portátil.

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del bien	Requisitos	Precio Sin IVA
Gectach de México S.A. de C.V.	1	Si Cumple	2	Internacional		26,000.00
Securezza S.A. de C.V.	1	Si Cumple	2	Internacional		26,298.35
Compucare de Mexico S.A. de C.V.	1	Si Cumple	2	Internacional		26,740.00

Fecha: 16 de Diciembre del 2016

No. de requisición: 1104

Procedimiento: Adjudicación Directa

No. de Partida	COCOP	DESCRIPCIÓN
17	S1500082	Computadora Laptop

FUENTES CONSULTADAS

En atención a lo señalado por el Artículo 28 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consultó la información disponible en Compranet para la integración de la presente investigación de mercado sin encontrarse información relevante que pudiera servir, por lo que se recurrió a la información obtenida de los:

Fuentes señaladas en las fracciones 11 y 111 del mismo artículo.
 Por lo señalado anteriormente se realizó la petición de ofertas vía oficio a los proveedores Gectach de Mexico S.A. de C.V., Securezza S.A. de C.V., Compucare de Mexico S.A. de C.V. los cuales nos enviaron las cotizaciones que se anexan al presente documento.

Partida 20. Kiosco de Turnos.

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del bien	Requisito 1	Precio Sin IVA
Gectach de México S.A. de C.V.	1	Si Cumple	1	Internacional		21,400.00
Securezza S.A. de C.V.	1	Si Cumple	1	Internacional		21,638.00
Compucare de Mexico S.A. de C.V.	1	Si Cumple	1	Internacional		21,450.20

Fecha: 16 de Diciembre del 2016

No. de requisición: 1103

Procedimiento: Adjudicación Directa

No. de Partida	CUCOP	DESCRIPCIÓN
20	S6503182	Kiosco de Turnos

FUENTES CONSULTADAS

En atención a lo señalado por el Artículo 28 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consultó la información disponible en Compranet para la integración de la presente investigación de mercado sin encontrarse información relevante que pudiera servir, por lo que se recurrió a la información obtenida de los:

Fuentes señaladas en las fracciones 11 y 111 del mismo artículo.
 Por lo señalado anteriormente se realizó la petición de ofertas vía oficio a los proveedores Gectach de Mexico S.A. de C.V., Securezza S.A. de C.V., Compucare de Mexico S.A. de C.V. los cuales nos enviaron las cotizaciones que se anexan al presente documento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIALÍA MAYOR

REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Dictamen de Procedencia de Adquisición /Contratación Responsable: C.P. Jesús Ernesto Távares Briones Área que genera: Secretaría General de Gobierno Fecha de liberación: 2012 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención: 7 años

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

En virtud de que es necesario cumplir los compromisos señalados en Convenio de Colaboración y que están reflejados en el Programa de Modernización Integral del Registro Civil 2015, es necesario realizar la adquisición de equipo de cómputo, impresoras, mobiliario, estantería, bancas, archiveros y kiosco de turnos, todo a través de Adjudicación Directa, en las partidas que resultaron desiertas en la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta número LA-901004997-I48-2015 de fecha 24 de Noviembre de 2015, las cuales son 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 20. Lo anterior es procedente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 fracciones III y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que a la letra estatuye:

Artículo 41.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:..."

III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;..."

VII. Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones;..."

Se actualiza la fracción III por tratarse de circunstancias que pueden provocar pérdidas o costos adicionales, puesto que al haberse adjudicado las partidas 1, 2, 3, 4, 7 y 19, dentro de la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta número LA-901004997-I48-2015 de fecha 24 de Noviembre de 2015, consistentes en el servicio de Digitalización de Documentos, Internet por un año, Captura Histórica de Documentos y Actualización de Base de Datos, todos por la cantidad de \$1,378,544.000 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) monto que incluye el impuesto al Valor Agregado, dichos servicios no podrán ejecutarse si no se cuenta con el equipo de cómputo, impresoras, mobiliario, kiosko, bancas, archiveros, estantería y en general por todos y cada uno de los bienes que se describen en las requisiciones números 1088/15, 1093/15, 1095/15, 1098/15, 1100/15 y 1103/15, causando un grave detrimento al erario del Estado por la cantidad referida, puesto que la adquisición de los productos y servicios adjudicados en la Licitación de mérito resultaría inútil.

Es importante destacar que el convenio de colaboración en materia administrativa celebrado entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes y la Secretaría de Gobernación, como se refiere en el apartado número 1 del cuerpo del presente dictamen, que tiene como finalidad adoptar el modelo



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Dictamen de Procedencia de Adquisición /Contratación
	Responsable: C.P. Jesús Ernesto Tavares Briones	
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría General de Gobierno
		Fecha de liberación: 2012 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 7 años

de "Modernización de Registros Civiles", el cual está fundamentado en los "LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL", anexos al presente dictamen, los cuales tienen dos objetivos principales:

1.-Coadyuvar a elevar la calidad en la prestación de los servicios que el Registro Civil proporciona a la sociedad en su conjunto. "Programa de Modernización Integral del Registro Civil", mismo que consiste en promover la regularización del estado civil de las personas, otorgándoles su registro correspondiente a quienes carecen de él; que posibilite todo ello, la obtención y actualización permanente de información fidedigna de la identidad de las personas asentadas en el territorio nacional y de los mexicanos residentes en el extranjero a fin de instrumentar, constituir y operar el Registro Nacional de Población y de elevar la calidad del servicio que se presta a la sociedad.

2.- Obtener información de manera confiable, homogénea y oportuna, que permita certificar fehacientemente la identidad de las personas y conformar el Registro Nacional de Población, en este sentido es preciso destacar que Aguascalientes es punta de lanza en materia de certificaciones nacionales, ya que el presente año implementó el sistema informático que permite a cualquier ciudadano registrado en Aguascalientes, tramitar y obtener su acta de nacimiento en cualquier Estado adscrito al programa, y de igual manera, Aguascalientes trámite y expide actas de nacimiento de otros Estados adscritos al programa, por tanto la ciudadanía en general es testigo y beneficiario del arduo y efectivo trabajo realizado, en la aplicación de recursos federales orientados a los programas estratégicos del Programa de Modernización Integral del Registro Civil.

Por tal virtud, a efecto de lograr los objetivos principales del programa de Modernización Integral del Registro Civil es necesario cumplir con lo siguiente:

1. Mejorar, eficientar y promover la homologación del marco jurídico que regula el registro del estado civil de las personas en todo el país.
2. Agilizar la expedición de actas, a partir de sistemas automatizados seguros, confiables y oportunos.
3. Establecer formatos de alta seguridad para la expedición y certificación de actas del estado civil de las personas.
4. Acercar los servicios del registro Civil, a la población que ha quedado al margen en la obtención de los beneficios que le proporciona la regularización del registro de su estado civil.
5. Mejorar la atención que se brinda a la ciudadanía, a través de procesos de profesionalización y capacitación del personal.
6. Asignar a las personas una clave, que además de cumplir con lo señalado por la Ley, facilite el acceso a los sistemas de identificación, por parte de diferentes dependencias y entidades de los distintos niveles de gobierno.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Dictamen de Procedencia de Adquisición /Contratación Responsable: C.P. Jesús Ernesto Tavares Briones
DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría General de Gobierno Fecha de liberación: 2012 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención: 7 años	

En razón de lo anterior, considerando que es un proyecto de modernización integral, de manera específica en lo que refiere al equipo de cómputo, es necesario la adquisición de computadoras portátiles a efecto de recopilar y censar el acervo con que cuentan las oficinas distribuidas en diversas partes del estado para luego ser digitalizados, las impresoras nos permitirán emitir los reportes necesarios para ser tomados en cuenta por el área de digitalización y captura histórica, el mobiliario servirá al personal de digitalización y captura para que cuente con lo necesario para ejecutar dichas funciones, así mismo el kiosco de turnos abonara a brindar una mejor calidad en la atención a la ciudadanía para cumplir con los objetivos del programa de modernización integral, con una mayor eficiencia y eficacia, todo lo anterior traerá como resultado poder ofrecer las condiciones apropiadas para atender al público, el cual también es un eje del programa de modernización del registro civil, la estantería será utilizada para una vez digitalizada y capturada la información del acervo histórico, este pueda ser preservado, de este modo se solicita que las partidas sean adquiridas a por el procedimiento de Adjudicación Directa, ya que resultan complementarias e indispensables para que el recurso pueda ejercerse a cabalidad de acuerdo con las funciones encomendadas por la Federación para la Modernización del Registro Civil.

Por otra parte se actualiza la fracción VII, en correlación con el tercer párrafo del artículo 38 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debido a que las partidas números 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 20, correspondientes a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta número LA-901004997-I48-2015 de fecha 24 de Noviembre de 2015 resultaron desiertas, en razón de que los interesados que participaron en la licitación, es decir los diecisésis proveedores que acudieron a la Convocatoria, NO presentaron propuesta y considerando que persiste la necesidad de contratar los bienes correspondientes a las partidas desiertas es por lo que esta Dependencia opta por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII del ordenamiento legal de mérito.

Por lo anterior y en la necesidad de cumplir con los compromisos señalados en el Convenio de Colaboración y que están reflejados en el Programa de Modernización Integral del Registro Civil 2015, debido a que para realizar la modernización del Registro Civil es necesario realizar la adquisición de equipo de cómputo, impresoras, mobiliario, kiosko, bancas, archiveros, estantería y en general por todos y cada uno de los bienes que se describen en las requisiciones números 1088/15, 1093/15, 1095/15, 1098/15, 1100/15 y 1103/15, todo a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, en las partidas que resultaron desiertas en la Licitación Abierta de fecha 24 de Noviembre de 2015, las cuales son 5,6,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 y 20. Lo anterior es procedente de conformidad con el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por tratarse de circunstancias que pueden provocar pérdidas o costos adicionales hasta por un monto \$1'378,544.000 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIALÍA MAYOR

REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 PROGRESO para todos	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Dictamen de Procedencia de Adquisición /Contratación Responsable: C.P. Jesús Ernesto Távares Bríenes
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría General de Gobierno Fecha de liberación: 2012 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención: 7 años

MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado, puesto que al haberse adjudicado las partidas 1,2,3,4,7 y 19, consistentes en el servicio de Digitalización de Documentos, Internet por un año, Captura Histórica de Documentos y Actualización de Base de Datos, estos no podrán ejecutarse si no se cuenta con el equipo de cómputo, impresoras, mobiliario, kiosko, bancas, archiveros, estantería y en general por todos y cada uno de los bienes que se describen en las requisiciones números 1088/15, 1093/15, 1095/15, 1098/15, 1100/15 y 1103/15; por todo lo anterior, la adquisición de los productos y servicios adjudicados en la Licitación resultaría inútil, ya que las partidas que se solicitan sean Adquiridas por el procedimiento de Adjudicación Directa, resultan complementarias e indispensables para que el recurso cumpla a cabalidad con las funciones encomendadas por la Federación para la Modernización del Registro Civil.

Del mismo modo es importante destacar qu en base a la clausula vigesima octava del Anexo de Transferencia de Recursos para la Modernización del Registro Civil que la letra dice

VIGÉSIMA OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente instrumento, respecto al ejercicio y la aplicación de los recursos, tendrá una vigencia a partir de su fecha de suscripción y hasta el 31 de diciembre del 2015, para efectos de las aportaciones a que se refiere la Base Tercera.

En lo que respecta a los trabajos para la consecución de las metas o el finiquito de los pagos de los bienes o servicios contratados o adquiridos; estos podrán concluirse con posterioridad a la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando se encuentre concluido el proceso de licitación y prevista la erogación de los recursos, e iniciados los trabajos o acciones correspondientes, con estricto apego al programa de trabajo.

En este tenor el recurso debe comprometerse a más tardar el 31 de Diciembre del 2015 y los trabajos y pagos de los mismo podrán concluirse con posterioridad a la fecha señalada, siempre y cuando se haya concluido el proceso de adjudicación directa y prevista la erogación de los recurso e iniciados los trabajos.

6. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPIUESTA:

El monto estimado de la adquisición es de \$ 921,297.66 (Novecientos veintiún mil doscientos noventa y siete pesos 66/100 M.N.) I.V.A. Incluido, y derivado del estudio de mercado tomado



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Dictamen de Procedencia de Adquisición /Contratación Responsable: C.P. Jesús Ernesto Tavares Briones
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría General de Gobierno Fecha de liberación: 2012 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención: 7 años

como criterio de elección el precio más bajo ofertado en cada partida por cada proveedor se adjudicara como sigue:

Partida	Proveedor	Total con IVA	Forma de Pago
5	GECTECH DE MÉXICO S.A. DE C.V.	\$ 30,444.36	20 días contra entrega y presentación de factura.
6	GECTECH DE MÉXICO S.A. DE C.V.	\$ 52,200.00	20 días contra entrega y presentación de factura
8	OFINOVA DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.	\$ 162,585.60	20 días contra entrega y presentación de factura.
9	OPERADORA J.M. ROMO S.A. DE C.V.	\$ 379,415.35	20 días contra entrega y presentación de factura
10	MUEBLES A TU MEDIDA S. DE R.L. MI DE C.V.	\$ 59,873.40	20 días contra entrega y presentación de factura.
11	MUEBLES A TU MEDIDA S. DE R.L. MI DE C.V.	\$ 43,757.57	20 días contra entrega y presentación de factura
12	OFFIDIRECT S.A. DE C.V.	\$ 4,869.68	20 días contra entrega y presentación de factura.
13	MUEBLES A TU MEDIDA S. DE R.L. MI DE C.V.	\$ 49,839.10	20 días contra entrega y presentación de factura
14	OFFIDIRECT S.A. DE C.V.	\$ 20,236.20	20 días contra entrega y presentación de factura.
15	OFFIDIRECT S.A. DE C.V.	\$ 15,364.20	20 días contra entrega y presentación de factura
16	OFFIDIRECT S.A. DE C.V.	\$ 17,568.20	20 días contra entrega y presentación de factura.
17	GECTECH DE MÉXICO S.A. DE C.V.	\$ 60,320.00	20 días contra entrega y presentación de factura
20	GECTECH DE MÉXICO S.A. DE C.V.	\$ 24,824.00	20 días contra entrega y presentación de factura



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Dictamen de Procedencia de Adquisición /Contratación
		Responsable: C.P. Jesús Ernesto Tavares Briones
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría General de Gobierno
		Fecha de liberación: 2012 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 7 años

7. NOMBRES Y DATOS GENERALES DE LAS PERSONAS QUE SERÁN ADJUDICADAS

Partida	Razón Social	Representante Legal	Dirección	Teléfonos
5, 6, 17 y 20	GECTECH DE MÉXICO S.A. DE C.V.	JESUS VELAZCO MARTINEZ	AV DE LAS AMÉRICAS 608 INT 603, FRACC. LA FUENTE, C.P. 20218 AGUASCALIENTES, AGS.	449 922 78 20
8	OFINOVA DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.	ING. DANIEL OCHOA ALVAREZ	ECUADOR # 104-B FRACC. LAS AMERICAS	449 9184075
9	OPERADORA J.M. ROMO S.A. DE C.V.	C.P. SUSANA GONZÁLEZ SALDIVAR	DR. JESUS DIAZ DE LEON NO. 405 EL ENCINO, AGUASCALIENTES, AGS CP 20240	449 9103600
10, 11 y 13	MUEBLES A TU MEDIDA S. DE R.L. MI DE C.V.	LIC. SILVIA MARTIN PÉREZ	5 DE MAYO 655-7 ZONA CENTRO CP 20000 AGUASCALIENTES, AGS.	449 9150678
12, 14, 15 y 16	OFFIDIRECT S.A. DE C.V.	JOSÉ DE JESÚS ESQUIVEL ORNELAS	BLVD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 633-C FRACC. LA CONCEPCIÓN	449 9167797

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se acredita con respecto a la solicitud contenida en las requisiciones números 1088/15, 1093/15, 1095/15, 1098/15, 1100/15 y 1103/15, es preciso fundar y motivar en el caso concreto, los extremos mediante los cuales se acreditan los criterios exigidos por la ley de la materia, específicamente de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Al haberse adjudicado las partidas 1,2,3,4,7 y 19, dentro de la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta número LA-901001997-148-2015 de fecha 24 de Noviembre de 2015, consistente en el servicio de Digitalización de Documentos, Internet por un año, Captura Histórica de Documentos y Actualización de Base de Datos, todos por la cantidad de \$1'378,544.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado, dichos servicios no podrán
----------	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Dictamen de Procedencia de Adquisición /Contratación
		Responsable: C.P. Jesús Ernesto Távares Briones
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría General de Gobierno
		Fecha de liberación: 2012 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 7 años

	<p>ejecutarse si no se cuenta con el equipo de cómputo, impresoras, mobiliario y estantería causando un grave perjuicio al erario del Estado por la cantidad referida.</p> <p>Por otra parte, al realizar la investigación de mercado, se observa y adjudica a los proveedores que cuentan con una mejor propuesta económica.</p>
Eficacia	Se pretende instrumentar un procedimiento de adjudicación directa toda vez que el realizarse la investigación de mercado, y al comparar las características establecidas en las requisiciones, éstas cumplen con las características técnicas solicitadas y son las que se requieren en la Dirección General del Registro Civil para el cumplimiento adecuado de su objeto, funciones y de las obligaciones contrariales en el Convenio de Colaboración con Gobierno Federal y los objetivos marcados en el Programa de Modernización Integral del Registro Civil 2015.
Eficiencia	El procedimiento propuesto para la presente adquisición lo es "ADJUDICACION DIRECTA", lo anterior con fundamento en el artículo 41 fracciones III y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que existen razones técnicas y económicas que justifican la adquisición de bienes mediante el procedimiento mencionado, además de ser necesario para poder llevar a cabo el Programa de Modernización Integral del Registro Civil del estado de Aguascalientes, por lo cual el área requisitante con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 4.2.1.1.9 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público elaboraron las requisiciones números 1088/15, 1093/15, 1095/15, 1098/15, 1100/15 y 1103/15, las cuales fueron remitidas a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes, ya que, conforme a lo establecido en los artículos 42 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente adquisición, por lo que una vez que se autorice el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda, la presente Requisición será turnada a la Dirección General de Adquisiciones de Oficialía Mayor.
Imparcialidad	Se determinó que los proveedores GECTECH DE MEXICO S.A. de C.V., OFINOVA DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V., OPERADORA J.M. ROMO S.A. DE C.V., MUEBLES A TU MEDIDA S. DE R.L. M.I.D.E C.V., así como a OFFIDIRECT S.A. DE C.V. como los idóneos para la participación en el procedimiento de Adjudicación Directa puesto que se realizó la Investigación de mercado y las propuestas que compitieron, fueron evaluadas a través del método Binario buscando obtener los bienes solicitados al más bajo costo, sin descuidar su calidad y asegurando que el proveedor tuviera la experiencia debida.
Honradez	Se verificó si los servidores públicos que participaran en los actos del procedimiento a realizarse cuentan con algún procedimiento de Responsabilidad Administrativa, verificándose que no existen registros al respecto; asimismo se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra de los proveedores GECTECH DE MÉXICO S.A. de C.V., OFINOVA DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V., OPERADORA J.M. ROMO S.A. DE C.V., MUEBLES A TU MEDIDA S. DE R.L. M.I.D.E C.V., y OFFIDIRECT S.A. DE C.V., verificándose que no existen registros al respecto.
	Los Servidores Públicos que participaran en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuación conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y los procedimientos establecidos para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo establecido para tal efecto en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Dictamen de Procedencia de Adquisición /Contratación Responsable: C.P. Jesús Ernesto Tavares Briones
		Área que genera: Secretaría General de Gobierno Fecha de liberación: 2012 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención: 7 años

Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo, será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas: http://web.compranet.gob.mx/ http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/seg/servicios/Hoyse_Compra/
---------------	--

**9: DICTAMINACION SOBRE LA NO CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE AUTORIZA**

Toda vez que han sido analizada la información que antecede, con fundamento en lo establecido en los artículos 15 Fracción I, 29 Fracciones I, XVII, XVIII, XXVIII y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como los numerales 3º, Fracción I, 4º, Fracción II inciso b).- 11, 12 Fracciones I, XXXII, XXXIII; 25 y relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno y artículos 22 fracción II, 38 párrafo tercero, 40 párrafo segundo y 41 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.2.4 sub numerales 4.2.4.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y tomando en cuenta las consideraciones fácticas y legales que se han expuesto con anterioridad en el texto del presente Dictamen en que se funda y motiva, se determina como procedente la no celebración de la licitación pública, y se autoriza que respecto de los equipo de cómputo, impresoras, mobiliario, kiosko, bancas, archiveros, estantería y en general por todos y cada uno de los bienes que se describen en las requisiciones números 1088/15, 1093/15, 1095/15, 1098/15, 1100/15 y 1103/15; se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa por actualizarse el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector y artículo 72 fracción VI del Reglamento de la citada Ley.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/a. Asunto: Dictamen de Procedencia de Adquisición /Contratación Responsable: C.P. Jesús Ernesto Tavares Briones
DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		Área que genera: Secretaría General de Gobierno Fecha de liberación: 2012 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención: 7 años

Así lo proveyó y firma,
“Sufragio Efectivo/ No Reelección”
El Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes

LIC. Sergio Javier Reynoso Talamantes

TESTIGOS

El Director General Administrativo de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C.P. Jesús Ernesto Tavares Briones

El Director General Jurídico de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes

Lic. Isidoro Cárdenas Rodríguez



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

8. Cotizaciones de los proveedores Gectech de México, S.A. de C.V., Securezza S.A. de C.V., Compucare de México S.A. de C.V., Ofinova de Aguascalientes S.A. de C.V., Operadora J.M. Romo S.A. de C.V., Offidirect, S.A. de C.V. Georgina Pérez Ferrera Y Muebles a Tu Medida S. de R.L. MI de C.V.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE AGUASCALIENTES



**Propuesta Para Infraestructura y
Servicios de la Secretaría de
Gobierno
de Aguascalientes**

C.P. Jesús Ernesto Tavares Briones

Director General de Administración de la Secretaría
de Gobierno.

Aguascalientes a 20 de Octubre del 2015



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

MEXICO

DELL
the power to do more

Impresora Epson FX-2190

En la otra amplia gama de bacterias se une
diferenciabilidad, y complejidad jerárquica.
Es típico de las que viven en suelos, que contienen la mayor parte de las especies,
en su mayoría bacterias de la familia de las
aceptadoras para serasas amoníaco, de entre las
que algunas ofrecen un menor desarrollo artes de
fijación de Nitrógeno, y otras tienen la capacidad de producirlos.

Finalmente, el Congreso de París en 1871 estableció la adhesión a la Constitución los Estados de Francia y la creación de la República de los Estados franceses. Los Estados franceses se constituyeron en una república federal, pero pronto se disolvieron.

Gracias a las grandes ventajas que la legislación europea ofrece a los inversionistas en el sector de las telecomunicaciones, se ha abierto en Andalucía una vía de crecimiento económico. Así, se ha impulsado el desarrollo de 17 iniciativas de desarrollo tecnológico en el campo de las telecomunicaciones y se han establecido 100 empresas, generando más de 1.000 empleos directos y un volumen de 400 millones de euros en inversiones en el sector.

Quando o autor quer um resultado mais de gosto do que um credo de liberdade, preferindo a liberdade, é evidente, ao resultado da moral por si mesma, quando este é obtido por outras razões, para exemplos de que não temos que recorrer à sua originalidade, temos que recorrer ao seu próprio sentido de liberdade.

- Funciones Principales**
 - Asociación de 4 tipos de alta velocidad:
 - Uso de dispositivos de conexión, como módem, routers, discos duros, etc.
 - Introducción a la certificación en sistemas de información y redes**
 - Ofrece los mejores resultados en el año de 2002 con un 90% de certificación (2003 es de 75%) y se ha establecido una asociación de profesionales de alta calidad de certificación.
 - Introducción a las tecnologías de red**
 - Es la descripción de los sistemas que sirven de soporte para la comunicación y el intercambio de información entre los dispositivos.
 - Tarea: interpretación de sistemas**
 - Uso de lenguajes de descripción de sistemas (SDS), EBNF y expresiones regulares para describirlos
 - Mínimo conocimiento sobre el punto de vista de los SDS, así como sus principales características y tipos.
 - Centro de costa de 10 naciones se encuentra lleno de buceadores**
 - Cada uno tiene su propia población que muestra una gran actividad turística.
 - Ocupación avanzada de recursos de papel**
 - Existe una gran cantidad de documentos de papel que no tienen una forma física, teniendo que ser almacenados en la memoria de un ordenador.

a solución de formato ancho para una integración sencilla y la máxima potencia





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Impresora HP P2035 Laserjet

Especificaciones Técnicas	Impresora HP LaserJet P2035 (CE461A)	Impresora HP LaserJet P2035n (CE462A)
Velocidad de impresión	10 ppm (A4) / 12 ppm (A3)	12 ppm (A4) / 14 ppm (A3)
Velocidad de impresión de documentos	Impresión continua: velocidad constante de impresión dentro del rango de 10-14 ppm.	Impresión continua: velocidad constante de impresión dentro del rango de 12-14 ppm.
Resolución de impresión	1200 x 1200 dpi	1200 x 1200 dpi
Procesador	256 MB	256 MB
Memoria	16 MB	16 MB
Índice de durabilidad	Indice medio de rendimiento: 320 o 350 segundos. Ciclo de trabajo medio hasta 25,000 segundos.	Indice medio de rendimiento: 320 o 350 segundos. Ciclo de trabajo medio hasta 25,000 segundos.
Papel		
Especificaciones	Bandeja multifuncional: 1 paq. 20 hojas. Bandeja 2: 500 hojas.	Bandeja multifuncional: 1 paq. 20 hojas. Bandeja 2: 500 hojas.
Sellos	Alimentación de sellos: hasta 1000 páginas.	Alimentación de sellos: hasta 1000 páginas.
Alimentadores y salidas de papel	Alimentador de sellos: A4, A3, A5, B5, carta, oficio, legal, A6, B6, A6S, B6S, A7, B7, A7S, B7S, A8, B8, A8S, B8S, A9, B9, A9S, B9S, A10, B10, A10S, B10S, A11, B11, A11S, B11S, A12, B12, A12S, B12S, A13, B13, A13S, B13S, A14, B14, A14S, B14S, A15, B15, A15S, B15S, A16, B16, A16S, B16S, A17, B17, A17S, B17S, A18, B18, A18S, B18S, A19, B19, A19S, B19S, A20, B20, A20S, B20S, A21, B21, A21S, B21S, A22, B22, A22S, B22S, A23, B23, A23S, B23S, A24, B24, A24S, B24S, A25, B25, A25S, B25S, A26, B26, A26S, B26S, A27, B27, A27S, B27S, A28, B28, A28S, B28S, A29, B29, A29S, B29S, A30, B30, A30S, B30S, A31, B31, A31S, B31S, A32, B32, A32S, B32S, A33, B33, A33S, B33S, A34, B34, A34S, B34S, A35, B35, A35S, B35S, A36, B36, A36S, B36S, A37, B37, A37S, B37S, A38, B38, A38S, B38S, A39, B39, A39S, B39S, A40, B40, A40S, B40S, A41, B41, A41S, B41S, A42, B42, A42S, B42S, A43, B43, A43S, B43S, A44, B44, A44S, B44S, A45, B45, A45S, B45S, A46, B46, A46S, B46S, A47, B47, A47S, B47S, A48, B48, A48S, B48S, A49, B49, A49S, B49S, A50, B50, A50S, B50S, A51, B51, A51S, B51S, A52, B52, A52S, B52S, A53, B53, A53S, B53S, A54, B54, A54S, B54S, A55, B55, A55S, B55S, A56, B56, A56S, B56S, A57, B57, A57S, B57S, A58, B58, A58S, B58S, A59, B59, A59S, B59S, A60, B60, A60S, B60S, A61, B61, A61S, B61S, A62, B62, A62S, B62S, A63, B63, A63S, B63S, A64, B64, A64S, B64S, A65, B65, A65S, B65S, A66, B66, A66S, B66S, A67, B67, A67S, B67S, A68, B68, A68S, B68S, A69, B69, A69S, B69S, A70, B70, A70S, B70S, A71, B71, A71S, B71S, A72, B72, A72S, B72S, A73, B73, A73S, B73S, A74, B74, A74S, B74S, A75, B75, A75S, B75S, A76, B76, A76S, B76S, A77, B77, A77S, B77S, A78, B78, A78S, B78S, A79, B79, A79S, B79S, A80, B80, A80S, B80S, A81, B81, A81S, B81S, A82, B82, A82S, B82S, A83, B83, A83S, B83S, A84, B84, A84S, B84S, A85, B85, A85S, B85S, A86, B86, A86S, B86S, A87, B87, A87S, B87S, A88, B88, A88S, B88S, A89, B89, A89S, B89S, A90, B90, A90S, B90S, A91, B91, A91S, B91S, A92, B92, A92S, B92S, A93, B93, A93S, B93S, A94, B94, A94S, B94S, A95, B95, A95S, B95S, A96, B96, A96S, B96S, A97, B97, A97S, B97S, A98, B98, A98S, B98S, A99, B99, A99S, B99S, A100, B100, A100S, B100S, A101, B101, A101S, B101S, A102, B102, A102S, B102S, A103, B103, A103S, B103S, A104, B104, A104S, B104S, A105, B105, A105S, B105S, A106, B106, A106S, B106S, A107, B107, A107S, B107S, A108, B108, A108S, B108S, A109, B109, A109S, B109S, A110, B110, A110S, B110S, A111, B111, A111S, B111S, A112, B112, A112S, B112S, A113, B113, A113S, B113S, A114, B114, A114S, B114S, A115, B115, A115S, B115S, A116, B116, A116S, B116S, A117, B117, A117S, B117S, A118, B118, A118S, B118S, A119, B119, A119S, B119S, A120, B120, A120S, B120S, A121, B121, A121S, B121S, A122, B122, A122S, B122S, A123, B123, A123S, B123S, A124, B124, A124S, B124S, A125, B125, A125S, B125S, A126, B126, A126S, B126S, A127, B127, A127S, B127S, A128, B128, A128S, B128S, A129, B129, A129S, B129S, A130, B130, A130S, B130S, A131, B131, A131S, B131S, A132, B132, A132S, B132S, A133, B133, A133S, B133S, A134, B134, A134S, B134S, A135, B135, A135S, B135S, A136, B136, A136S, B136S, A137, B137, A137S, B137S, A138, B138, A138S, B138S, A139, B139, A139S, B139S, A140, B140, A140S, B140S, A141, B141, A141S, B141S, A142, B142, A142S, B142S, A143, B143, A143S, B143S, A144, B144, A144S, B144S, A145, B145, A145S, B145S, A146, B146, A146S, B146S, A147, B147, A147S, B147S, A148, B148, A148S, B148S, A149, B149, A149S, B149S, A150, B150, A150S, B150S, A151, B151, A151S, B151S, A152, B152, A152S, B152S, A153, B153, A153S, B153S, A154, B154, A154S, B154S, A155, B155, A155S, B155S, A156, B156, A156S, B156S, A157, B157, A157S, B157S, A158, B158, A158S, B158S, A159, B159, A159S, B159S, A160, B160, A160S, B160S, A161, B161, A161S, B161S, A162, B162, A162S, B162S, A163, B163, A163S, B163S, A164, B164, A164S, B164S, A165, B165, A165S, B165S, A166, B166, A166S, B166S, A167, B167, A167S, B167S, A168, B168, A168S, B168S, A169, B169, A169S, B169S, A170, B170, A170S, B170S, A171, B171, A171S, B171S, A172, B172, A172S, B172S, A173, B173, A173S, B173S, A174, B174, A174S, B174S, A175, B175, A175S, B175S, A176, B176, A176S, B176S, A177, B177, A177S, B177S, A178, B178, A178S, B178S, A179, B179, A179S, B179S, A180, B180, A180S, B180S, A181, B181, A181S, B181S, A182, B182, A182S, B182S, A183, B183, A183S, B183S, A184, B184, A184S, B184S, A185, B185, A185S, B185S, A186, B186, A186S, B186S, A187, B187, A187S, B187S, A188, B188, A188S, B188S, A189, B189, A189S, B189S, A190, B190, A190S, B190S, A191, B191, A191S, B191S, A192, B192, A192S, B192S, A193, B193, A193S, B193S, A194, B194, A194S, B194S, A195, B195, A195S, B195S, A196, B196, A196S, B196S, A197, B197, A197S, B197S, A198, B198, A198S, B198S, A199, B199, A199S, B199S, A200, B200, A200S, B200S, A201, B201, A201S, B201S, A202, B202, A202S, B202S, A203, B203, A203S, B203S, A204, B204, A204S, B204S, A205, B205, A205S, B205S, A206, B206, A206S, B206S, A207, B207, A207S, B207S, A208, B208, A208S, B208S, A209, B209, A209S, B209S, A210, B210, A210S, B210S, A211, B211, A211S, B211S, A212, B212, A212S, B212S, A213, B213, A213S, B213S, A214, B214, A214S, B214S, A215, B215, A215S, B215S, A216, B216, A216S, B216S, A217, B217, A217S, B217S, A218, B218, A218S, B218S, A219, B219, A219S, B219S, A220, B220, A220S, B220S, A221, B221, A221S, B221S, A222, B222, A222S, B222S, A223, B223, A223S, B223S, A224, B224, A224S, B224S, A225, B225, A225S, B225S, A226, B226, A226S, B226S, A227, B227, A227S, B227S, A228, B228, A228S, B228S, A229, B229, A229S, B229S, A230, B230, A230S, B230S, A231, B231, A231S, B231S, A232, B232, A232S, B232S, A233, B233, A233S, B233S, A234, B234, A234S, B234S, A235, B235, A235S, B235S, A236, B236, A236S, B236S, A237, B237, A237S, B237S, A238, B238, A238S, B238S, A239, B239, A239S, B239S, A240, B240, A240S, B240S, A241, B241, A241S, B241S, A242, B242, A242S, B242S, A243, B243, A243S, B243S, A244, B244, A244S, B244S, A245, B245, A245S, B245S, A246, B246, A246S, B246S, A247, B247, A247S, B247S, A248, B248, A248S, B248S, A249, B249, A249S, B249S, A250, B250, A250S, B250S, A251, B251, A251S, B251S, A252, B252, A252S, B252S, A253, B253, A253S, B253S, A254, B254, A254S, B254S, A255, B255, A255S, B255S, A256, B256, A256S, B256S, A257, B257, A257S, B257S, A258, B258, A258S, B258S, A259, B259, A259S, B259S, A260, B260, A260S, B260S, A261, B261, A261S, B261S, A262, B262, A262S, B262S, A263, B263, A263S, B263S, A264, B264, A264S, B264S, A265, B265, A265S, B265S, A266, B266, A266S, B266S, A267, B267, A267S, B267S, A268, B268, A268S, B268S, A269, B269, A269S, B269S, A270, B270, A270S, B270S, A271, B271, A271S, B271S, A272, B272, A272S, B272S, A273, B273, A273S, B273S, A274, B274, A274S, B274S, A275, B275, A275S, B275S, A276, B276, A276S, B276S, A277, B277, A277S, B277S, A278, B278, A278S, B278S, A279, B279, A279S, B279S, A280, B280, A280S, B280S, A281, B281, A281S, B281S, A282, B282, A282S, B282S, A283, B283, A283S, B283S, A284, B284, A284S, B284S, A285, B285, A285S, B285S, A286, B286, A286S, B286S, A287, B287, A287S, B287S, A288, B288, A288S, B288S, A289, B289, A289S, B289S, A290, B290, A290S, B290S, A291, B291, A291S, B291S, A292, B292, A292S, B292S, A293, B293, A293S, B293S, A294, B294, A294S, B294S, A295, B295, A295S, B295S, A296, B296, A296S, B296S, A297, B297, A297S, B297S, A298, B298, A298S, B298S, A299, B299, A299S, B299S, A300, B300, A300S, B300S, A301, B301, A301S, B301S, A302, B302, A302S, B302S, A303, B303, A303S, B303S, A304, B304, A304S, B304S, A305, B305, A305S, B305S, A306, B306, A306S, B306S, A307, B307, A307S, B307S, A308, B308, A308S, B308S, A309, B309, A309S, B309S, A310, B310, A310S, B310S, A311, B311, A311S, B311S, A312, B312, A312S, B312S, A313, B313, A313S, B313S, A314, B314, A314S, B314S, A315, B315, A315S, B315S, A316, B316, A316S, B316S, A317, B317, A317S, B317S, A318, B318, A318S, B318S, A319, B319, A319S, B319S, A320, B320, A320S, B320S, A321, B321, A321S, B321S, A322, B322, A322S, B322S, A323, B323, A323S, B323S, A324, B324, A324S, B324S, A325, B325, A325S, B325S, A326, B326, A326S, B326S, A327, B327, A327S, B327S, A328, B328, A328S, B328S, A329, B329, A329S, B329S, A330, B330, A330S, B330S, A331, B331, A331S, B331S, A332, B332, A332S, B332S, A333, B333, A333S, B333S, A334, B334, A334S, B334S, A335, B335, A335S, B335S, A336, B336, A336S, B336S, A337, B337, A337S, B337S, A338, B338, A338S, B338S, A339, B339, A339S, B339S, A340, B340, A340S, B340S, A341, B341, A341S, B341S, A342, B342, A342S, B342S, A343, B343, A343S, B343S, A344, B344, A344S, B344S, A345, B345, A345S, B345S, A346, B346, A346S, B346S, A347, B347, A347S, B347S, A348, B348, A348S, B348S, A349, B349, A349S, B349S, A350, B350, A350S, B350S, A351, B351, A351S, B351S, A352, B352, A352S, B352S, A353, B353, A353S, B353S, A354, B354, A354S, B354S, A355, B355, A355S, B355S, A356, B356, A356S, B356S, A357, B357, A357S, B357S, A358, B358, A358S, B358S, A359, B359, A359S, B359S, A360, B360, A360S, B360S, A361, B361, A361S, B361S, A362, B362, A362S, B362S, A363, B363, A363S, B363S, A364, B364, A364S, B364S, A365, B365, A365S, B365S, A366, B366, A366S, B366S, A367, B367, A367S, B367S, A368, B368, A368S, B368S, A369, B369, A369S, B369S, A370, B370, A370S, B370S, A371, B371, A371S, B371S, A372, B372, A372S, B372S, A373, B373, A373S, B373S, A374, B374, A374S, B374S, A375, B375, A375S, B375S, A376, B376, A376S, B376S, A377, B377, A377S, B377S, A378, B378, A378S, B378S, A379, B379, A379S, B379S, A380, B380, A380S, B380S, A381, B381, A381S, B381S, A382, B382, A382S, B382S, A383, B383, A383S, B383S, A384, B384, A384S, B384S, A385, B385, A385S, B385S, A386, B386, A386S, B386S, A387, B387, A387S, B387S, A388, B388, A388S, B388S, A389, B389, A389S, B389S, A390, B390, A390S, B390S, A391, B391, A391S, B391S, A392, B392, A392S, B392S, A393, B393, A393S, B393S, A394, B394, A394S, B394S, A395, B395, A395S, B395S, A396, B396, A396S, B396S, A397, B397, A397S, B397S, A398, B398, A398S, B398S, A399, B399, A399S, B399S, A400, B400, A400S, B400S, A401, B401, A401S, B401S, A402, B402, A402S, B402S, A403, B403, A403S, B403S, A404, B404, A404S, B404S, A405, B405, A405S, B405S, A406, B406, A406S, B406S, A407, B407, A407S, B407S, A408, B408, A408S, B408S, A409, B409, A409S, B409S, A410, B410, A410S, B410S, A411, B411, A411S, B411S, A412, B412, A412S, B412S, A413, B413, A413S, B413S, A414, B414, A414S, B414S, A415, B415, A415S, B415S, A416, B416, A416S, B416S, A417, B417, A417S, B417S, A418, B418, A418S, B418S, A419, B419, A419S, B419S, A420, B420, A420S, B420S, A421, B421, A421S, B421S, A422, B422, A422S, B422S, A423, B423, A423S, B423S, A424, B424, A424S, B424S, A425, B425, A425S, B425S, A426, B426, A426S, B426S, A427, B427, A427S, B427S, A428, B428, A428S, B428S, A429, B429, A429S, B429S, A430, B430, A430S, B430S, A431, B431, A431S, B431S, A432, B432, A432S, B432S, A433, B433, A433S, B433S, A434, B434, A434S, B434S, A435, B435, A435S, B435S, A436, B436, A436S, B436S, A437, B437, A437S, B437S, A438, B438, A438S, B438S, A439, B439, A439S, B439S, A440, B440, A440S, B440S, A441, B441, A441S, B441S, A442, B442, A442S, B442S, A443, B443, A443S, B443S, A444, B444, A444S, B444S, A445, B445, A445S, B445S, A446, B446, A446S, B446S, A447, B447, A447S, B447S, A448, B448, A448S, B448S, A449, B449, A449S, B449S, A450, B450, A450S, B450S, A451, B451, A451S, B451S, A452, B452, A452S, B452S, A453, B453, A453S, B453S, A454, B454, A454S, B454S, A455, B455, A455S, B455S, A456, B456, A456S, B456S, A457, B457, A457S, B457S, A458, B458, A458S, B458S, A459, B459, A459S, B459S, A460, B460, A460S, B460S, A461, B461, A461S, B461S, A462, B462, A462S, B462S, A463, B463, A463S, B463S, A464, B464, A464S, B464S, A465, B465, A465S, B465S, A466, B466, A466S, B466S, A467, B467, A467S, B467S, A468, B468, A468S, B468S, A469, B469, A469S, B469S, A470, B470, A470S, B470S, A471, B471, A471S, B471S, A472, B472, A472S, B472S, A473, B473, A473S, B473S, A474, B474, A474S, B474S, A475, B475, A475S, B475S, A476, B476, A476S, B476S, A477, B477, A477S, B477S, A478, B478, A478S, B478S, A479, B479, A479S, B479S, A480, B480, A480S, B480S, A481, B481, A481S, B481S, A482, B482, A482S, B482S, A483, B483, A483S, B483S, A484, B484, A484S, B484S, A485, B485, A485S, B485S, A486, B486, A486S, B486S, A487, B487, A487S, B487S, A488, B488, A488S, B488S, A489, B489, A489S, B489S, A490, B490, A490S, B490S, A491, B491, A491S, B491S, A492, B492, A492S, B492S, A493, B493, A493S, B493S, A494, B494, A494S, B494S, A495, B495, A495S, B495S, A496, B496, A496S, B496S, A497, B497, A497S, B497S, A498, B498, A498S, B498S, A499, B499, A499S, B499S, A500, B500, A500S, B500S, A501, B501, A501S, B501S, A502, B502, A502S, B502S, A503, B503, A503S, B503S, A504, B504, A504S, B504S, A505, B505, A505S, B505S, A506, B506, A506S, B506S, A507, B507, A507S, B507S, A508, B508, A508S, B508S, A509, B509, A509S, B509S, A510, B510, A510S, B510S, A511, B511, A511S, B511S, A512, B512, A512S, B512S, A513, B513, A513S, B513S, A514, B514, A514S, B514S, A515, B515, A515S, B515S, A516, B516, A516S, B516S, A517, B517, A517S, B517S, A518, B518, A518S, B518S, A519, B519, A519S, B519S, A520, B520, A520S, B520S, A521, B521, A521S, B521S, A522, B522, A522S, B522S, A523, B523, A523S, B523S, A524, B524, A524S, B524S, A525, B525, A525S, B525S, A526, B526, A526S, B526S, A527, B527, A527S, B527S, A528, B528, A528S, B528S, A529, B529, A529S, B529S, A530, B530, A530S, B530S, A531, B531, A531S, B531S, A532, B532, A532S, B532S, A533, B533, A533S, B533S, A534, B534, A534S, B534S, A535, B535, A535S, B535S, A536, B536, A536S, B536S, A537, B537, A537S, B537S, A538, B538, A538S, B538S, A539, B539, A539S, B539S, A540, B540, A540S, B540S, A541, B541, A541S, B541S, A542, B542, A542S, B542S, A543, B543, A543S, B543S, A544, B544, A544S, B544S, A545, B545, A545S, B545S, A546, B546, A546S, B546S, A547, B547, A547S, B547S, A	



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

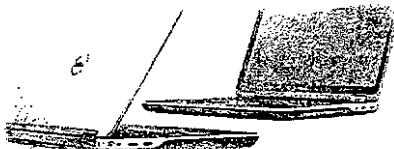
Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE AGUASCALIENTES

DGALE

Oficina Ejecutiva de la Defensa

Laptop DELL Latitude E6540



Procesador:

Cuartá generación del procesador Intel® Core™
i5-4210M (3MB Cache, hasta 3.20 GHz)

Sistema Operativo:

Windows® 7 Professional, 64-bit, Español

Microsoft® Office:

Microsoft® Office Trial

McAfee® Security Center, 30 días

Teclado Dell Interno con doble dispositivo
señalador, Español

memoría:

8GB de Memoria DDR3L a 1600MHz, 1 DIMM

Disco Duro Hibrido SATA de Estado Sólido de 1 TB
5400 RPM

Wireless Card:

Mini Tarjeta Dell Inalámbrica 1506 802.11 g/n

Batería de Ión de Litio de 6-Celdas, 60 Watt horas
con carga rápida (ExpressCharge™)

Pantalla LED con antireflejo de 15.6" de alta
definición (HD) (1366x768)

Cámara Web sensible a cambios de Luz y
Micrófono con cancelación de ruido digital

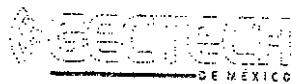
Unidad de Bandeja 8x (DVD +/- RW)

3 años de Servicio de Hardware con Servicio el
sitio/en casa luego de diagnóstico remoto



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Koisco de Turnos Zebra MK500

Zebra Technologies Corporation

Nombre de Marca	Zebra
Nombre de Producto	MK500 Micro Kiosco
Sensor de Imagen	Imager
Fabricante de Procesador	Intel
Tipo de Procesador	XScale
Velocidad de Procesador	520 MHz
Memoria Estándar	64 MB
Memoria Flash	64 MB
Tamaño de Pantalla	8.9 cm (3.5")
Modos de gráficos	QVGA
Color del Pantalla	Color
Método de Entrada	Pantalla Táctil
Resolución de la Pantalla	320 x 240
Tecnología de Red	Fast Ethernet
Estádar LAN sin Cable	IEEE 802.11a/b/g
Interfaces/Puertos	1 x USB 2.0 USB Mini
Interfaces/Puertos	4 x RJ-45 Network
Sistema Operativo	Windows CE .NET 5.0
Número de Botones Programables	3
Dispositivos Incorporados	Altavoz
Voltaje de Entrada	24 V DC
Temperatura	0 °C a 40 °C Operativo
Temperatura	-20 °C a 70 °C Almacenamiento
Humedad	5% a 85% sin condensación



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ESTADO DE
AGUASCALIENTES
Méjico



Propuesta Económica

Cantidad	Descripción	Costo unitario	Costo total
1	Servicio de Captura de 6165 Registros de Nacimiento	\$ 37,000.00	\$ 37,000.00
1	Servicio de Digitalización de 113,758 Registros de Nacimiento, e indexación de 1,140,000 imágenes	\$ 587,000.00	\$ 587,000.00
1	Servicio de búsqueda, localización, captura de registros fuera de base de datos interestatal	\$ 170,315.00	\$ 170,315.00
1	Servicios de internet de ancho de banda	\$ 87,789.80	\$ 87,789.80
10	Enlace Inalámbrico	\$ 18,996.00	\$ 189,960.00
3	Impresoras de Matriz de Punto Epson FX-2190	\$ 8,748.38	\$ 26,245.14
5	Impresoras Laser HP P2035 Laserjet	\$ 9,000.00	\$ 45,000.00
2	Computadoras Portátiles DELL Latitude E6540	\$ 26,000.00	\$ 52,000.00
1	Copiadora Ricoh MP3350	\$ 136,201.55	\$ 136,201.55
1	Kiosco de turnos Zebra MK500	\$ 21,400.00	\$ 21,400.00
Costo Total			\$ 1,352,911.49



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Tel: Oficina 01 (449) 293 61 29



Condiciones Comerciales

- * TIEMPO DE ENTREGA: 20 A 30 DÍAS
• VICENCIA DE LA OFERTA: 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE DOCUMENTO.
• GARANTÍA DE HARDWARE: 1 AÑO EN PARTES, MANO DE OBRA Y SERVICIO EN SITIO
• PRECIOS COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL
• LOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

Jesús Velasco Martínez
GecTech de México S.A. de C.V.
Representante legal

Av. Las Américas #608 int. 303 Col. La Fuente C.P. 20230 Aguascalientes, Ags.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SECUREZA

Gobierno del Estado de Aguascalientes
Atención: C.P. Jesús Ernesto Távares Briones
Director General de Administración de la Secretaría de Gobierno

FECHA: 20 de octubre de 2015

Cantidad	Descripción	Detalle de la Requisición	Precio Unitario S/IVA	Importe Total Sin IVA
		marca Ubiquiti Modelo RD-SG30 de 30 dBi.		
3	Impresora de Matriz de Punto	Impresora de Matriz de Punto marca EPSON Modelo FX-2190 Matriz de puntos, de impacto, en serie, 9 agujas Ancho de Carro: 16" Velocidad de impresión: Ultrarrápida Borrador 680 cps (12 cpp), 556 cps (10 cpp), Calidad carta 104 cps (10 cpp) Ancho de las columnas: 10 cpp 136, 12 cpp 163, 15 cpp 204, 17 cpp 233, 20 cpp 272 Mecanismo de alimentación del papel Método de alimentación Alimentación por fricción (frontal, posterior) Tractor de empuje (frontal, posterior) Tractor de arrastre (frontal, inferior, posterior) Velocidad de alimentación del papel: 62 milisegundos por 1/6", 12,7 cm (5") por segundo, alimentación continua	8,790.00	26,370.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Gobierno del Estado de Aguascalientes
Atención: C.P. Jesús Ernesto Tavares Briones
Director General de Administración de la Secretaría de Gobierno

FECHA: 20 de octubre de 2015

Cantidad	Descripción	Detalle de la Requisición	Precio Unitario S/IVA	Importe Total Sin IVA
		Vías de alimentación de papel Inserción manual Entrada frontal o posterior, salida superior Alimentador de papel c/cuchilla Entrada posterior, salida superior Tractor Entrada frontal, posterior o inferior, salida superior Tractor de arrastre/empuje Entrada frontal o posterior, salida superior Buffer de entrada 128 Kb Drivers de software: Windows 7, Windows XP Interfaz: USB 1.1 Manejo de papel: Formularios; multihojas continuo, original más 5 copias autocopiativas, 1 + 6 copias con tractor de arrastre, grueso máximo 0,045 cm (0,018") Ancho Hojas individuales 9,9 cm x 41,9 cm (3,9" x 16,5") Continuo 10,16 cm x 40,64 cm (4" x 16") Alimentador de papel c/cuchilla 18,29 cm x 41,9 cm (7,2" a 16,5") Longitud Hojas individuales 9,9 cm x 41,9 cm (3,9" x 16,5")		



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SECU~~EZA~~REZA

Gobierno del Estado de Aguascalientes
Atención: C.P. Jesús Ernesto Tavares Briones
Director General de Administración de la Secretaría de Gobierno

FECHA: 20 de octubre de 2015

Cantidad	Descripción	Detalle de la Requisición	Precio Unitario S/IVA	Importe Total Sin IVA
		16,5") Continuo 10,16 cm x 55,9 cm (4" x 22") Alimentador de papel c/cuchilla 25,65 cm x 35,36 cm (10,1" a 14") Sobres Nro. 6 16,51 cm x 9,14 cm (6,5" x 3,6") Sobres Nro. 10 24,13 cm x 10,41 cm (9,5" x 4,1") Etiquetas 6,35 cm x 2,38 cm (2,5" x 0,94") (mínimo) Rollo de papel ancho de 21,59 cm (8,5") Nivel de sonido 55 dBA (patrón ISO 7779) Requisitos de energía Voltaje nominal 100 a 240V CA Gama de voltajes de entrada 90 a 264V Gama de frecuencias nominal 50 a 60 Hz Gama de frecuencias de entrada 49,5 a 60,5 Hz		
5	Impresoras Laser	Impresora Laserjet marca HP, Modelo HP P2035 Laserjet Tipo Láser Blanco y Negro Tecnología de Impresión Láser Resolución Hasta 600 x 600 dpi (1,200 dpi de impresión efectiva con HP FastRes 1200)	9,125.00	45,625.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SECUERZA

Gobierno del Estado de Aguascalientes
Atención: C.P. Jesús Ernesto Tavares Briones
Director General de Administración de la Secretaría de Gobierno

FECHA: 20 de octubre de 2015

Cantidad	Descripción	Detalle de la Requisición	Precio Unitario S/IVA	Importe Total Sin IVA
		Velocidad de Impresión Hasta 30 ppm Lenguaje de Impresión Basado en host, UPD (HP PCL5e) Tamaño de Papel Bandeja 1: A4, A5, A6, 85, sobres (C5, B5, DL) Bandeja 2: A4, A5, A6 Tipos de Papel Papel (bond, ligero, pesado, normal, reciclado, rugoso), sobres, etiquetas, cartulina, transparencias, soportes de alto gramaje Entrada de Papel Bandeja de entrada de 250 hojas y multiusos de 50 hojas Ciclo Mensual de Trabajo Hasta 25,000 páginas Impresión Dúplex Manual (soporte para controlador suministrado) Memoria 16 MB Requerimientos del Sistema Interfaz USB 2.0 alta velocidad, puerto paralelo homologado IEEE 1284 Software Windows 7 / Vista / XP / 2000		



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SECUREZA

Gobierno del Estado de Aguascalientes
Atención: C.P. Jesús Ernesto Tavares Briones
Director General de Administración de la Secretaría de Gobierno

FECHA: 20 de octubre de 2015

Cantidad	Descripción	Detalle de la Requisición	Precio Unitario S/IVA	Importe Total Sin IVA
2	Computadora Portatil	Laptop DELL Latitude E6540 Procesador: Cuartá generación del procesador Intel® Core i5-4210M (3MB Caché, hasta 3.20 GHz) Sistema Operativo: Windows® 7 Professional, 64-bit, Español Microsoft® Office: Microsoft® Office Small Business Eset Nod32 Antivirus 2 años. Batería de lón de Litio de 6-Celdas, 60 Watt horas con carga rápida Pantalla LED de 15.6" memory: 8GB de Memoria DDR3L a 1600MHz, 1 DIMM Disco Duro 500GB Estado Solido 3 años de Servicio de Hardware con Servicio el sitio/en casa luego de diagnóstico remoto Wireless Card: 802.11 g/n	26,298.35	52,596.70
1	Copiadora	Copiadora Ricoh MP3350 Copiadora de Alto volumen 33 copias por minuto Copiado, Impresión y escaneo estándar Resolución de copiado 600 dpi	136,953.60	136,953.60



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SECUERZA

Gobierno del Estado de Aguascalientes
Atención: C.P. Jesús Ernesto Távares Briones
Director General de Administración de la Secretaría de Gobierno

FECHA: 20 de octubre de 2015

Cantidad	Descripción	Detalle de la Requisición	Precio Unitario S/IVA	Importe Total Sin IVA
		Copiado Dúplex y Disco duro estándar Impresión bloqueada estándar Alimentador de documentos de 50 hojas Resolución de impresión 600 dpi 2 bandejas de 500 hojas.		
1	Kiosco de Turnos	Kiosco de Turnos Zebra MK500 Fabricante de Procesador Intel Tipo de Procesador XScale Velocidad de Procesador 520 MHz Memoria Estándar 64 MB Memoria Flash 64 MB Tamaño de Pantalla 8.9 cm (3.5") Modos de gráficos QVGA Color del Pantalla Color Método de Entrada Pantalla Táctil Resolución de la Pantalla 320 x 240 Tecnología de Red Fast Ethernet Estárdar LAN sin Cable IEEE 802.11a/b/g Interfaces/Puertos 1 x USB 2.0 USB Mini Interfaces/Puertos 1 x RJ-45 Network Sistema Operativo Windows CE .NET 5.0 Número de Botones Programables 3 Dispositivos Incorporados Altavoz Voltaje de Entrada 24 V DC	21,538.60	21,538.60



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SECUREZA

Gobierno del Estado de Aguascalientes
Alcaldía: C.P. Jesús Ernesto Távares Briones
Director General de Administración de la Secretaría de Gobierno

Folio: 28 de Septiembre de 2018

Cantidad	Descripción	Detalle de la Requisición	Precio Unitario S/IVA	Importe Total Sin IVA
		Temperatura 0 °C a 40 °C Operativo		
		Temperatura -20 °C a 70 °C Almacenamiento		
		Humedad 5% a 85% sin condensación		

(Un Millón Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta Pesos 66/100 M.N.)

1,358,950.66

Representante Legal

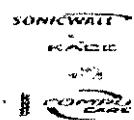
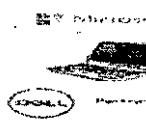
Paulina Morales Borja
Securezza S.A de C.V.

Cerrada de la Aurora 104 Fracc. Santa Imelda Aguascalientes Ags. C.p. 2018



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Best Partners
OFCI Mexico
✓ 001.2
✓ 001.4
✓ 001.5



CompuCare de México, S.A. de C.V.

Gobierno del Estado de Aguascalientes
Atención: C.P. Jesús Ernesto Tavares B.
Director General de Administración de la Secretaría de Gobierno

FECHA: 20 de octubre de 2015

Cantidad	Descripción	Detalle de la Requisición	Precio Unitario S/IVA	Importe Total Sin IVA
		requerimientos mínimos para su Integración al Sistema Integral del Registro Civil SIRC. Se contempla la entrega, mediante un proceso que permita controlar el acervo documental de manera electrónica. El proyecto contempla el procesamiento de 1,253,758 de documentos electrónicos en un periodo de 3 meses.		
3	Impresora de Matriz de Punto	Impresora de Matriz de Punto marca EPSON Modelo FX-2190 Matriz de puntos, de impacto, en serie, 9 agujas Ancho de Carro: 16" Velocidad de impresión: Ultrarrápida Borrador 680 cps (12 cpp), 556 cps (10 cpp), Calidad carta 104 cps (10 cpp) Ancho de las columnas: 10 cpp 136, 12 cpp 163, 15 cpp 204, 17 cpp 233, 20 cpp 272 Mecanismo de alimentación del papel Método de alimentación Alimentación por fricción (frontal, posterior) Tractor de empuje (frontal, posterior) Tractor de arrastre (frontal, inferior, posterior) Velocidad de alimentación del papel: 62 milisegundos por 1/6", 12,7 cm (5") por segundo, alimentación continua Vías de alimentación de papel Inserción manual Entrada frontal o posterior, salida superior	8,816.80	26,450.40



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



BEST PARTNER
2012
2013
2014



Computación de México, S.A. de C.V.

Gobierno del Estado de Aguascalientes
Atención: C.P. Jesús Ernesto Tavares B.
Director General de Administración de la Secretaría de Gobierno

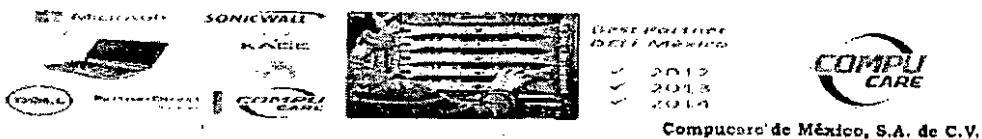
FECHA: 20 de octubre de 2015

Cantidad	Descripción	Detalle de la Requisición	Precio Unitario S/IVA	Importe Total Sin IVA
		Alimentador de papel c/cuchilla Entrada posterior, salida superior Tractor Entrada frontal, posterior o inferior, salida superior Tractor de arrastre/empuje Entrada frontal o posterior, salida superior Buffer de entrada 128 Kb Drivers de software: Windows 7, Windows XP Interfaz: USB 1.1 Manejo de papel: Formularios: multihojas continuo, original más 5 copias autocopiativas, 1 + 6 copias con tractor de arrastre, grueso máximo 0,045 cm (0,018") Ancho Hojas individuales 9,9 cm x 41,9 cm (3,9" x 16,5") Continuo 10,16 cm x 40,64 cm (4" x 16") Alimentador de papel c/cuchilla 18,29 cm x 41,9 cm (7,2" a 16,5") Longitud Hojas individuales 9,9 cm x 41,9 cm (3,9" x 16,5") Continuo 10,16 cm x 55,9 cm (4" x 22") Alimentador de papel c/cuchilla 25,65 cm x 35,36 cm (10,1" a 14") Sobres Nro. 6 16,51 cm x 9,14 cm (6,5" x 3,6") Sobres Nro. 10 24,13 cm x 10,41 cm (9,5" x 4,1") Etiquetas 6,35 cm x 2,38 cm (2,5" x 0,94") (mínimo) Rollo de papel ancho de 21,59 cm		



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Gobierno del Estado de Aguascalientes
Atención: C.P. Jesús Ernesto Távares B.
Director General de Administración de la Secretaría de Gobierno

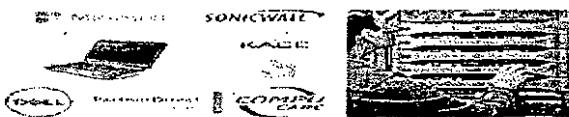
FECHA: 20 de octubre de 2015

Cantidad	Descripción	Detalle de la Requisición	Precio Unitario S/IVA	Importe Total Sin IVA
		(8,5") Nivel de sonido 55 dBA (patrón ISO 7779) Requisitos de energía Voltaje nominal 100 a 240V CA Gama de voltajes de entrada 90 a 264V Gama de frecuencias nominal 50 a 60 Hz Gama de frecuencias de entrada 49,5 a 60,5 Hz		
5	Impresoras Laser	Impresora Laserjet marca HP, Modelo HP P2035 Laserjet Tipo Láser Blanco y Negro Tecnología de Impresión Láser Resolución Hasta 600 x 600 dpi (1,200 dpi de impresión efectiva con HP FastRes 1200) Velocidad de Impresión Hasta 30 ppm Lenguaje de Impresión Basado en host, UPD (HP PCL5e) Tamaño de Papel Bandeja 1: A4, A5, A6, B5, sobres (CS, B5, DL) Bandeja 2: A4, A5, A6 Tipos de Papel Papel (bond, ligero, pesado, normal, reciclado, rugoso), sobres, etiquetas, cartulina, transparencias, soportes de alto gramaje Entrada de Papel Bandeja de entrada de 250 hojas y multíusos de 50 hojas Ciclo Mensual de Trabajo Hasta 25,000 páginas Impresión Dúplex Manual (soporte para controlador suministrado)	9,250.00	46,250.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



BEST PORTABLE DRIVERS AVAILABLE
 2012
 2013
 2014



Compuware de México, S.A. de C.V.

Gobierno del Estado de Aguascalientes
Atención: C.P. Jesús Ernesto Tavares B.
Director General de Administración de la Secretaría de Gobierno

FECHA: 20 de octubre de 2015

Cantidad	Descripción	Detalle de la Requisición	Precio Unitario S/IVA	Importe Total Sin IVA
		Memoria 16 MB Requerimientos del Sistema Interfaz USB 2.0 alta velocidad, puerto paralelo homologado IEEE 1284 Software Windows 7 / Vista / XP / 2000		
2	Computadora Portatil	Laptop DELL Latitude E6540 Procesador: Cuarto generación del procesador Intel® Core i5-4210M (3MB Caché, hasta 3.20 GHz) Sistema Operativo: Windows® 7 Professional, 64-bit, Español Microsoft® Office: Microsoft® Office Small Business- Eset Nod32 Antivirus 2 años. Batería de Ión de Litio de 6-Celdas, 60 Watt horas con carga rápida Pantalla LED de 15.6" memory: 8GB de Memoria DDR3L a 1600MHz, 1 DIMM Disco Duro 500GB Estado Solido 3 años de Servicio de Hardware con Servicio el sitio/en casa luego de diagnóstico remoto Wireless Card: 802.11 g/n	26,740.00	53,480.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



CompuCare de México, S.A. de C.V.

Gobierno del Estado de Aguascalientes
Atención: C.P. Jesús Ernesto Tavares B.
Director General de Administración de la Secretaría de Gobierno

FECHA: 20 de octubre de 2015

Cantidad	Descripción	Detalle de la Requisición	Precio Unitario S/IVA	Importe Total Sin IVA
1	Copiadora	Copiadora Ricoh MP3350 Copiadora de Alto volumen 33 copias por minuto. Copiado, impresión y escaneo estándar Resolución de copiado 600 dpi Copiado Dúplex y Disco duro estándar Impresión bloqueada estándar Alimentador de documentos de 50 hojas Resolución de impresión 600 dpi 2 bandejas de 500 hojas.	138,000.00	138,000.00
1	Kiosco de Turnos	Kiosco de Turnos Zebra MK500 Fabricante de Procesador Intel Tipo de Procesador XScale Velocidad de Procesador 520 MHz Memoria Estándar 64 MB Memoria Flash 64 MB Tamaño de Pantalla 8.9 cm (3.5") Modos de gráficos QVGA Color del Pantalla Color Método de Entrada Pantalla Táctil Resolución de la Pantalla 320 x 240 Tecnología de Red Fast Ethernet Estádar LAN sin Cable IEEE 802.11a/b/g Interfaces/Puertos 1 x USB 2.0 USB Mini Interfaces/Puertos 1 x RJ-45 Network Sistema Operativo Windows CE .NET 5.0 Número de Botones Programables 3 Dispositivos Incorporados Altavoz Voltaggio de Entrada 24 V DC	21,450.20	21,450.20



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

A small rectangular advertisement for 'SOMMERS'. It features a dark, textured image of what appears to be a book cover or a document page at the top. Below this, the word 'SOMMERS' is written in a bold, serif font, with 'SOMMERS' in a larger size above 'PRINTERS'. At the bottom, there is some smaller, less legible text.



1970-1971
1971-1972



Compu de México, S.A. de C.V.

Gobierno del Estado de Aguascalientes
Atención: C.P. Jesús Ernesto Távares B.
Director General de Administración de la Secretaría de Gobierno

Detalle de la Requisición	Importe
Descripción	Precio Unitario
	Total Sin IVA
	S/IVA

Cantidad	Descripción	Detalle de la Requisición	Precio Unitario S/IVA	Importe Total Sin IVA
		Temperatura 0 °C a 40 °C		
		Operativo		
		Temperatura -20 °C a 70 °C		
		Almacenamiento		
		Humedad 5% a 85% sin condensación		

*(Un Millón Ochenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos 75/100
M.N.)*

1,085,344,75

Representante Legal

Alejandro Castro Rodríguez
Compu Café de México S.A. de C.V.
Cordillera del Sur No.117 - Lomas 3 sección
San Luis potosi SLP CP 78216



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Off nova

ECUADOR # 104-B FRACC. LAS AMERICAS
TEL. 918-40-75 Y 916-24-21

COTIZACION

28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

ATENCION: C.P. JESUS ERNESTO TAVAREZ BRIONES
DIR. GENERAL DE ADMINISTRACION

EN BASE A LOS DATOS QUE NOS PROPORCIONO
TENEMOS EL GUSTO DE COTIZARLE LO SIGUIENTE:

CANT.	MODELO	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
1		BANCA METALICA DE 3 PLAZAS CON 4 BRAZOS. FABRICADA EN ACERO ESTRUCTURA DE ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA DE LAMINA DE ACERO CAL. 14 MULTIPERFORADA PARA PERMITIR EL PASO DE LIQUIDOS. PNTURA HORNEADA COLOR GRIS. BRAZOS EN CADA PLAZA. CON REGATONES DE ALTAURA REGULABLE.	\$4,380.00 I.V.A. TOTAL	\$4,380.00 \$700.80 \$5,080.80

TIEMPO DE ENTREGA: DE 15 A 22 DIAS
LOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO.

CONFIAZO EN QUE NOS DEN LA OPORTUNIDAD DE SERVIRLES Y A LA ESPERA DE SUS NOTICIAS, NOS DESPEDIMOS DE USTED.

ATENTAMENTE
DANIEL OCMOA ALVAREZ
GERENTE GENERAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Operadora J.M. Romo S.A. de C.V

Callejón Valdolid - Jesús María Km 4.5 1020
El Centro, Jesús María, Aguascalientes, C.P. 20902
Tel. (449) 910 2700 con 25 líneas / Fax (449) 910 3720
Dr. Jesús Díaz de León No. 403 El Encino
Aguascalientes, Ags. México C.P. 20240
Tel. (449) 910 3600 / Fax. (449) 910 3636

J.M. Romo

PRESUPUESTO NO. 1572538		28/08/15	
CLIENTE	A1572573 DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL		
DOMICILIO	HERCÉ DE MACORARI ESQ. #		
COLONIA	LOPEZ MATEOS		
CITAS	AGUASCALIENTES, AGS		
TELÉFONO	910-26446 EXT. 6331		
A LA ANÁLISIS ATENCIÓN DR.	LIC. ENRIK ALVAN		
CONDICIONES DE PAGO	A30 ANTICIPO 50%		
VENDEDOR	157 ROMQUIZ, ROBERT DEL		
Referencia:			
CANT. MODELO	G E S C R I P C I O N	PRECIO	TOTAL
	00332 ESTANTEJA IMI LIS DE 80X60X236 CM	2,165.61	56,311.09
	00333 ESTANTEJA ADI LIS DE 80X60X236 CM	1,540.23	118,556.39
	00554 ENTREPASO LISO ESTANTEJA 80X60CM	413.15	127,581.69
	00788 TAPA LATERAL ESTANTEJA 60X260 CMS	486.80	60,055.20
	Subtotal	363,424.67	
	- 10 % Descuento -	36,342.47	
	Subtotal	327,082.20	
	16 % IVA	52,333.15	
	Total (PESOS)	379,415.36	

***Trescientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Quince 36/100 Pesos**

PLAZO DE ENTREGA DE 30 A 45 DÍAS
ATENCION: Este presupuesto no es válido para PEDIDO

PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

V E S D O R C O M P R A D O R

RFC: OJR1104133N3

100



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

S MART
Muebles a tu medida

5 DE MAYO 655-7, ZONA CENTRO, C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS
TEL. (447) 9.15.06.78 CEL. (447) 111.46.03
e-mail ventas@symart.com.mx Pág web www.symart.com.mx

AGUASCALIENTES, AGS. 28 SEPTIEMBRE 2015.

ATN: C.P. JESUS ERNESTO TAVARES BRIONES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ESTIMADO CP TAVARES:

ATENDIENDO A SU AMABLE SOLICITUD, ME ES GRATO PONER A SU CONSIDERACION EL PRESUPUESTO DEL MOBILIARIO QUE ES DE SU INTERES.

PART	CANT	DESCRIPCION	IMAGEN	P.U.	TOTAL
1	93	SILLA ESTRUCTURA Estable Tubular ovalado de 1" cal. 18 en patas y cal. 16 en soporte de respaldo, terminado en pintura epoxita texturizada con soporte en asiento de tubo redondo de 5/8" cal. 18. Tapones de polietileno en terminales para evitar rayaduras a pisos RESPALDO Y ASIENTO Plástico de polipropileno en asiento y respaldo tapizados en telas Cancun, Hermes Crepe Plus y vinyl, con tapa de plástico de polipropileno en respaldo y asiento ACOJINAMIENTO Hule espuma: Asiento y respaldo 5 cms. de espesor Asiento densidad 30 Kg/m ³ , dureza 30; respaldo densidad 20 kg/m ³ , dureza 35 COLORES Variedad de colores disponibles (consultar catálogo)		\$555.00	\$51,815.00
2	31	SILLA SECRETARIAL RESPALDO Y ASIENTO Diseño ergonómico, asiento en madera de triplay de 12 mm y respaldo en plástico rígido, tapizados en telas Cancun , Hermes Crepe Plus y vinyl, con tapa de polipropileno ACOJINAMIENTO Hule espuma: Asiento y respaldo 5 cms. de espesor Asiento densidad 30 Kg/m ³ , dureza 30; respaldo densidad 20 kg/m ³ , dureza 35 RODAJAS Tipo yoyo de nylon con una resistencia de 80 Kg c/u (400 kg en total) SISTEMA DE ELEVACIÓN Pistón de gas, Stalbus, con hasta 5'000,000 de actuaciones modelo secretarial, con cubierta telescópica. BASE Nylon de 24 " de 5 puntas MECANISMO Secretarial, Fabricado en lámina cal. 14 color negro pintura epoxita Ajuste neumático de altura, ajuste de profundidad de respaldo con cubre solera para respaldo en plástico. COLORES Variedad de colores disponibles (consultar catálogo)		\$1,216.84	\$37,722.04



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SYMART
Muebles a tu medida

5 DE MAYO 105-1, ZONA CENTRO, C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS
TEL.(449) 9.15.06.78 CEL. (449) 111.46.03
e mail ventas@symart.com.mx Pág web www.symart.com.mx

3	2	SILLÓN EJECUTIVO ESTRUCTURA Madera de pino de 19 mm , en dos piezas RESPALDO Y ASIENTO Tapizados en piel económica, laterales y posterior en vinil ACOJINAMIENTO Hule espuma: Asiento y respaldo 6 cms. de espesor Asiento densidad 30 Kg/m ³ , dureza 30; respaldo densidad 20 kg/m ³ , dureza 35 RODADAS Tipo yoyo de nylón con una resistencia de 80 Kg c/u (400 kg en total) SISTEMA DE ELEVACIÓN Pistón de gas, Stalibus, con hasta 5'000,000 de actuaciones modelo ejecutivo, con cubierta telescópica. BASE Nylon de 26 " de 5 puntas MÉCANISMO Ejecutivo, Fabricado en lámina cal. 14 color negro pintura epóxica Sistema reclinable, mecanismo de bloqueo y ajuste neumático de altura. BRAZOS Poliuretano rígido con alma de acero PIEL COLOR NEGRO		\$2,736.44	\$5,472.88
4	14	ARCHIVERO VERTICAL DE TRES GAVETAS TAMAÑO OFICIO CON RIEL PARA PORTAFOLDERS Y CHAPA DE APERTURA SIMULTANEA FABRICADO EN ELAINA DE 16MM CON CANTOS DE PVC ENCHAPADO A ALTA TEMPERATURA.		\$3,068.91	\$42,984.74
5	5	MÓDULO EN L MEDIDAS 1.40X1.70 ESCRITORIO GRAPA 1.40X.60 CON LATERAL 1.10X.45 CON PEDESTAL DE 2 GAVETAS UNA ARCHIVO CON RIEL PORTAFOLDERS Y UNA ESTÁNDAR CON CHAPA DE APERTURA SIMULTANEA Y UN ENTREPANO.		\$3,518.00	\$17,590.00
6	5	ARCHIVERO VERTICAL DE 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO CON RIEL PARA PORTAFOLDERS Y CHAPA DE APERTURA SIMULTANEA FABRICADO EN ELAINA DE 16MM CON CANTOS DE PVC ENCHAPADO A ALTA TEMPERATURA.		\$2,654.00	\$13,270.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

S. MART
Muebles a tu medida

5 DE MAYO 1655-7, ZONA CENTRO, C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS
TEL. (449) 9.15.06.78 CEL. (449) 111.46.03
e-mail ventas@symart.com.mx Pág web www.symart.com.mx

7	5	LIBRERO SOBRE CRÉDENZA CON CHAPA FABRICADO EN MELAMAÑA TERMOFUSIONADA DE 16MM CON CANTOS DE PVC ENCHAPADO A ALTA TEMPERATURA.		\$3,035.00	\$15,175.00
8	1	26 ESTANERIA INICIAL LISA DE 80X60X236 CM. 77 ESTANERIA ADICIONAL LISA DE 80X60X236 CM 309 ENTREPANO LISO PARA ESTANERIA 80X60 CM		\$328,000.10	\$328,000.10
9	1	GUILLOTINA refinadora metálica, con palanca manual para 500 Hojas, Uso fudo para taller, de encuadernacion de libro		\$73,314.78	\$73,314.78
10	32	Banca Metalica de 3 plazas con 2 brazos, fabricada en acero estructura de asiento y respaldo en una sola pieza de lamina de acero calibre 14, multiperforada para permitir el paso de líquidos, pintura horneada color gris, brazos en cada plaza, regatones de altura regulable.		\$4,393.20	\$140,582.40

A LOS PRECIOS ANTERIORES SE LES ADICIONARA EL 16% DE IVA

GARANTIA: MOBILIARIO 5 AÑOS CONTRA DEFECTO DE FABRICACION (UN AÑO EN HERRAJES)

SILLERIA: 05 AÑOS CONTRA DEFECTO DE FABRICACION EXCEPTO TELA.

FORMA DE PAGO: LA ACORDADA CON SU ENTIDAD

EL COLOR DEL MOBILIARIO SERA CUERPO NEGRO O GRIS A ELEGIR Y VISTAS Y CUBIERTAS A ESCOGER COLOR

DENTRO DE CATALOGO SYMART.

LAS SILLAS PODRAN SER TAPIZADAS EN TELA O VINIPEL DEL COLOR DE SU ELECCION A ELEGIR EN CATALOGO

SYMART.

ESPERANDO QUE LA COTIZACION SEA DE SUAGRADO QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION O DUDA DESEANDE UN EXCELENTE DIA.

ATENTAMENTE

LIC. SYLVIA MARTIN PEREZ

DIRECTORA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SCHENK

Georgina Pérez Ferrera
Circuito Róble No. 104 Arboledas de Palo Blanco R.F.D.PEFG490817P98
C.P.20824 Jesús María, Ags. CURP PEFG490817MNERRR08
CEL. 449 980 97 08 schenk.ventas@yahoo.com.mx
AGUASCALIENTES, AGS. 8 DICIEMBRE 2015.

ATN: C.P. JESUS ERNESTO TAVARES BRIONES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ESTIMADO CP TAVARES:

ATENDIENDO A SU AMABLE SOLICITUD, ME ES GRATO PONER A SU CONSIDERACION EL PRESUPUESTO DEL
MOBILIARIO QUE ES DE SU INTERES.

PART	CANT	DESCRIPCION	IMAGEN	P.U.
1	93	SILLA ESTRUCTURA Estibable Tubular ovalado de 1° cal. 18 en patas y cal. 16 en soporte de respaldo; terminado en pintura epóxica texturizada con soporte en asiento de tubo redondo de 5/8" cal. 18. Tapones de polietileno en terminales para evitar rayaduras a pisos RESPALDO Y ASIENTO Plástico de polipropileno en asiento y respaldo tapizados en telas Cancun, Hermes Crepe Plus y vinil, con tapa de plástico de polipropileno en respaldo y asiento ACOJINAMIENTO Hule espuma: Asiento y respaldo 5 cms. de espesor Asiento densidad 30 Kg/m ³ , dureza 30; respaldo densidad 20 kg/m ³ , dureza 35 COLORES Variedad de colores disponibles (consultar catálogo)		\$570.00
2	31	SILLA SECRETARIAL RESPALDO Y ASIENTO Diseño ergonómico, asiento en madera de triplay de 12 mm y respaldo en plástico rígido, tapizados en telas Cancun , Hermes Crepe Plus y vinil, con tapa de polipropileno ACOJINAMIENTO Hule espuma: Asiento y respaldo 5 cms. de espesor Asiento densidad 30 Kg/m ³ , dureza 30; respaldo densidad 20 kg/m ³ , dureza 35 RODAJAS Tipo yoyo de nylon con una resistencia de 80 Kg c/u (400 kg en total) SISTEMA DE ELEVACIÓN Pistón de gas, Stalibus, con hasta 5'000,000 de actuaciones modelo secretarial, con cubierta telescópica. BASE Nylon de 24 " de 5 puntas MECANISMO Secretarial, Fabricado en lámina cal. 14 color negro pintura epóxica Ajuste neumático de altura, ajuste de profundidad de respaldo con cubre solera para respaldo en plástico. COLORES Variedad de colores disponibles (consultar catálogo)		\$1,290.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SCHENK

Georgina Pérez Ferrera

Circuito Roble No. 134 Arboledas de Paúl Blanco R.F.O PEFG490817P96
C.P.20924 Jesús María, Ags. CURP PEFG490817MNERRR03
CEL. 449 980 97 08 schenk.ventae@yahoo.com.mx

3	2	SILLÓN EJECUTIVO ESTRUCTURA Madera de pino de 19 mm . en dos piezas RESPALDO Y ASIENTO Tapizados en piel económica, laterales y posterior en vinil ACOJINAMIENTO Hule espuma: Asiento y respaldo 6 cms. de espesor Asiento densidad 30 Kg/m ³ , dureza 30; respaldo densidad 20 Kg/m ³ , dureza 35 RODAJAS Tipo yoyo de nílon con una resistencia de 80 Kg c/u (400 kg en total) SISTEMA DE ELEVACIÓN Pistón de gas, Stalibus, con hasta 5'000,000 de actuaciones modelo ejecutivo, con cubierta telescópica. BASE Nílon de 26 " de 5 puntas MECANISMO Ejecutivo, Fabricado en lámina cal. 14 color negro pintura epóxica Sistema reclinable, mecanismo de bloqueo y ajuste neumático de altura. BRAZOS Poliuretano rígido con alma de acero PIEL COLOR NEGRO		\$2,150.00
4	14	ARCHIVERO VERTICAL DE TRES GAVETAS TAMAÑO OFICIO CON RIEL PARA PORTAFOLDERS Y CHAPA DE APERTURA SIMULTANEA FABRICADO EN ELAINA DE 16MM CON CANTOS DE PVC ENCHAPADO A ALTA TEMPERATURA.		\$3,838.00
5	5	MODULO EN L MEDIDAS 1.40X1.70 ESCRITORIO GRAPA 1.40X.60 CON LATERAL 1.10X.45 CON PEDESTAL DE 2 GAVETAS UNA ARCHIVO CON RIEL PORTAFOLDERS Y UNA ESTANDAR CON CHAPA DE APERTURA SIMULTANEA Y UN ENTREPAÑO.		\$3,499.00
6	5	ARCHIVERO VERTICAL DE 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO CON RIEL PARA PORTAFOLDERS Y CHAPA DE APERTURA SIMULTANEA FABRICADO EN ELAINA DE 16MM CON CANTOS DE PVC ENCHAPADO A ALTA TEMPERATURA.		\$2,653.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SCHENK

Georgina Pérez Ferrera

Círculo Roble No. 134 Arboledas de Paseo Blanco R.F.O PEFG490817P98
O.P.20924 Jesús María, Ags. CURP PEFG490817MNERRR03
CEL. 449 900 97 08 schenk.ventas@yahoo.com.mx

7	5	LIBRERO SOBRE CREDENZA CON CHAPA FABRICADO EN MELINA TERMOFUSIONADA DE 16MM CON CANTOS DE PVC ENCHAPADO A ALTA TEMPERATURA.		\$3,032.00
8	1	26 ESTANERIA INICIAL LISA DE 80X60X236 CM. 77 ESTANERIA ADICIONAL LISA DE 80X60X236 CM 309 ENTREPANO LISO PARA ESTANERIA 80X60 CM		\$329,000.00
9	1	Guillotina refinadora metalica, con palanca manual para 500 Hojas, Uso Rudo para taller de encuadernacion de libro		\$73,309.80
10	32	Banca Metalica de 3 plazas con 2 brazos, fabricada en acero estructura de asiento y respaldo en una sola pieza de lamina de acero calibre 14, multiperforada para permitir el paso de liquidos, pintura horneada color gris, brazos en cada plaza, regatones de altura regulable.		\$4,389.00

A LOS PRECIOS ANTERIORES SE LES ADICIONARA EL 16% DE IVA

GARANTIA. MOBILIARIO 5 AÑOS CONTRA DEFECTO DE FABRICACION (UN AÑO EN HERRAJES)

SILLERIA: 05 AÑOS CONTRA DEFECTO DE FABRICACION EXCEPTO TELA.

FORMA DE PAGO: LA ACORDADA CON SU ENTIDAD

EL COLOR DEL MOBILIARIO SERA CUERPO NEGRO O GRIS A ELEGIR Y VISTAS Y CUBIERTAS A ESCOGER COLOR

DENTRO DE CATALOGO SYMART.

LAS SILLAS PODRAN SER TAPIZADAS EN TELA O VINIPEL DEL COLOR DE SU ELECCION A LEGIR EN CATALOGO
ESPERANDO QUE LA COTIZACION SEA DE SU AGRADO QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION O
DUODA DESEANDOLE UN EXCELENTE DIA.

ATENTAMENTE

GP.
ARQUITECTA GEORGINA PÉREZ
GERENTE GENERAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

OFFIDIRECT S.A. DE C.V.							SUC. CENTRO: JOSE MARIA CHAVEZ 643 COL. CUMBRES (E1) L1 OHO5-449-016 77.97 / 449.015 62.78		
linea italia® by CRISA									
ATENCION A:							FECHA: 03/06/2015 COTIZACION NO.: 232		
CLIENTE	DIR. GENERAL REGISTRO CIVIL	ALICIA ALVAREZ RAMIREZ	linea italia@aguascalientes.pgo.mx						
CONTACTO	ALICIA ALVAREZ RAMIREZ	linea italia@aguascalientes.pgo.mx	9102046 ext. 6331	PARTIDA	CANT.	MDO.	DESCRIPCION	MEDIDAS	COLOR
1	33	H122	ESTOOL DE MADERA Asiento de madera con 20 x 10 mm espesor. 10 cm de altura. Respaldo y asiento acolchados. Terciada de madera. Altura de respaldo 75 cm. Altura de asiento 45 cm. Altura total 120 cm.	Año 25 cm Ancho 55 cm Prof. 55 cm	ROJO BRILLANTE			540.00	3 \$ 16.218.00
2	33	H200	ESTOOL DE MADERA Asiento y respaldo acolchados. Terciada de madera. Altura de respaldo 75 cm. Altura de asiento 45 cm. Altura total 120 cm.	Año 25 cm Ancho 55 cm Prof. 55 cm	NEGRO			1.047.00	\$ 10.491.70
3	4	H05	ESTOOL DE MADERA Asiento y respaldo acolchados. Terciada de madera. Altura de respaldo 75 cm. Altura de asiento 45 cm. Altura total 120 cm.	Año 25 cm Ancho 55 cm Prof. 55 cm	PIEL EN NEGRO			2.109.00	\$ 8.436.00
4	14	100XL	ESTOOL DE MADERA Asiento y respaldo acolchados. Terciada de madera. Altura de respaldo 75 cm. Altura de asiento 45 cm. Altura total 120 cm.	Año 100 cm Ancho 50 cm Prof. 50 cm	CARIBA			3.939.00	\$ 53.148.00
5	5	12003	ESTOOL DE MADERA Asiento y respaldo acolchados. Terciada de madera. Altura de respaldo 75 cm. Altura de asiento 45 cm. Altura total 120 cm.	Año 75 cm Ancho 50 cm Prof. 50 cm	CARIBA			3.489.00	\$ 17.445.00
6	8	305	ESTOOL DE MADERA Asiento y respaldo acolchados. Terciada de madera. Altura de respaldo 75 cm. Altura de asiento 45 cm. Altura total 120 cm.	Año 75 cm Ancho 50 cm Prof. 50 cm	CARIBA			2.040.00	\$ 16.320.00
7	9	1190	ESTOOL DE MADERA Asiento y respaldo acolchados. Terciada de madera. Altura de respaldo 75 cm. Altura de asiento 45 cm. Altura total 120 cm.	Año 45 cm Ancho 55 cm Prof. 55 cm	CARIBA			1.321.00	\$ 11.889.00

LDI. Natalee Jilbeth Garcia Gutierrez
 Encargada del Ventas
 linea italia@aguascalientes.pgo.mx
 449.140.13.97

OFFIDIRECT, S.A. DE C.V.
R.F.C. OFF-000328-HDA
José Ma. Chávez No. 643 C.P. 20300
Tel. 01(44) 915-43-62 FAX 01(44) 916-77-07
Aguascalientes, Ags., México



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Con relación a lo asentado en el Dictamen que antecede, cabe señalar que el Gobierno del Estado de Aguascalientes, tiene celebrado convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal con la Secretaría de Gobernación, mismo que tiene como objeto la modernización Integral del Registro Civil, mismo que consiste en desarrollar e implantar en coordinación con los Registros Civiles del país, en un marco jurídico simplificado acorde a las exigencias de la sociedad, esquemas modernos para su automatización como elemento clave para agilizar el asentamiento de registros y la expedición de actas; para su equipamiento informático y tecnológico; para realizar la captura del total de actas registrales de 1930 al 2001; para su interconexión a nivel nacional permitiendo la consulta entre las Entidades; y para promover la regularización del estado civil de las personas, otorgándoles su registro correspondiente a quienes carecen de él; que posibilite todo ello, la obtención y actualización permanente de información fidedigna de la identidad de las personas asentadas en el territorio nacional y de los mexicanos residentes en el extranjero a fin de instrumentar, constituir y operar el Registro Nacional de Población y de elevar la calidad del servicio que se presta a la sociedad.

Dicho programa persigue dos objetivos fundamentales:

1. Coadyuvar a elevar la calidad en la prestación de los servicios que el Registro Civil proporciona a la sociedad en su conjunto. Programa de Modernización Integral del Registro Civil.
2. Obtener información de manera confiable, homogénea y oportuna, que permita certificar fehacientemente la identidad de las personas y conformar el Registro Nacional de Población.

El Estado de Aguascalientes es punta de lanza en materia de certificaciones nacionales, ya que nuestro Estado implementó el presente año el sistema informático que permite a cualquier Ciudadano registrado en Aguascalientes, tramitar y obtener su acta de nacimiento en cualquier Estado adscrito al programa, y de igual manera, Aguascalientes trámite y expide actas de nacimiento de otros Estados adscritos al programa, por tanto la ciudadanía en general es testigo y beneficiario del arduo y efectivo trabajo realizado, en la aplicación de recursos federales orientados a los programas estratégicos del Programa de Modernización Integral del Registro Civil. Por otra parte, se asigna la CURP de manera inmediata al Ciudadano en el momento de su registro de nacimiento, se expedían actas de nacimiento, matrimonio, defunción, divorcio y adopción, de manera inmediata y en cualquiera de las 34 oficialías distribuidas estratégicamente en el Estado, promoviendo un registro civil cercano. A partir de Septiembre de 2015, las Actas del Registro Civil de Aguascalientes son emitidas con Firma Electrónica Avanzada, lo que otorga una mayor seguridad y certeza jurídica, apoyado en las tecnologías de información.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En este sentido en base a los resultados, la federación otorgó al Estado el recurso 2015, plasmado y etiquetado en el Anexo de asignación de recursos de fecha 31 de julio del 2015, por lo cual mediante procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta número LA-901004997-I48-2015, con código de procedimiento en plataforma COMPRANET número 648704, se emitió fallo de adjudicación en fecha 14 de diciembre del año en curso, adjudicándose 6 partidas por concepto de servicios por un monto antes de Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$1'378,544.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N)**, declarándose partidas desiertas correspondientes al equipo de cómputo y mobiliario, por un monto de **\$ 939,513.42 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 42/100 M.N.)** I.V.A. incluido, las cuales dado que como se ha referido se trata de un programa de Modernización del Registro Civil de manera Integral prevalece la necesidad de adquirir los bienes que se requisa por parte de la Secretaría General de Gobierno en las partidas declaradas desiertas por tratarse de circunstancias que pueden provocar pérdidas o costos adicionales por el monto descrito correspondiente a las partidas adjudicadas, puesto que al haberse adjudicado los servicios para la Modernización Integral del Registro Civil consistentes en el servicio de digitalización de documentos, internet por un año, captura histórica de documentos y de actualización de la base de datos, estos no podrán ejecutarse si no se cuenta con el equipo de cómputo y mobiliario, lo que haría nugatoria la adjudicación de servicios al no tener los elementos para ejecutar los servicios, por tal virtud es necesario que se realice la adquisición de dichos bienes a través del Procedimiento de Adjudicación Directa, ya que además de lo anterior el recurso debe comprometerse en el mismo año para ser respetado y considerarse como devengado de conformidad con el Anexo de Transferencia de Recursos para la Modernización del Registro Civil de asignación y transferencia de recurso para la modernización del Registro Civil, para el ejercicio 2015, ya que en su cláusula vigésima octava relativa a la disposición y aplicación de los recursos tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2015 y respecto al finiquito de pagos de los bienes o servicios contratados o adquiridos, estos podrán concluirse con posterioridad a la vigencia del convenio siempre y cuando se haya concluido el procedimiento de licitación y prevista la erogación de los recursos e iniciados los trabajos correspondientes.

Por otra parte debido a que las partidas números 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 20, correspondientes a la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta número LA-901004997-I48-2015 de fecha 24 de Noviembre de 2015 resultaron desiertas, en razón de que los interesados que participaron en la licitación, es decir los dieciséis proveedores que acudieron a la Convocatoria, NO presentaron propuesta y considerando que persiste la necesidad de contratar los bienes correspondientes a las partidas desiertas por tratarse de una contratación integral, específicamente en lo que refiere al equipo de cómputo es necesario las computadoras portátiles a efecto de recopilar y censar el acervo con que cuentan las oficialías distribuidas en diversas partes del estado para luego ser digitalizados, las impresoras nos permitirán emitir los reportes necesarios para ser tomados en cuenta por el área de digitalización y captura histórica, el mobiliario servirá al personal



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

de digitalización y captura para que cuente con lo necesario para ejecutar dichas funciones, así mismo el kiosco de turnos abonara a brindar una mejor calidad en la atención a la ciudadanía para cumplir con los objetivos del programa de modernización integral, con una mayor eficiencia y eficacia, todo lo anterior traerá como resultado poder ofrecer las condiciones apropiadas para atender al público y además el registro civil pueda ofrecer las condiciones apropiadas para atender al público, el cual también es un eje del programa de modernización del registro civil, la estantería será utilizada para una vez digitalizada y capturada la información del acervo histórico, este pueda ser preservado, es por lo que se considera conveniente que las partidas sean adquiridas a través Adjudicación Directa, ya que resultan complementarias e indispensables para que el recurso pueda ejercerse a cabalidad de acuerdo con las funciones encomendadas por la Federación para la Modernización del Registro Civil.

Así las cosas considerando lo expuesto se actualizan los supuestos establecidos en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con fracción III del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra establecen:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

...
III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;
..."

VII. Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones

...
La dictaminación de la procedencia de la contratación y de que ésta se ubica en alguno de los supuestos contenidos en las fracciones II, IV,V,VI, VII, IX primer párrafo, XI, XII y XX será responsabilidad del área usuaria o requirente.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Artículo 21.- Para el ejercicio de sus funciones el Comité deberá:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

I.-V...

El comité no dictaminará los siguientes asuntos:

I.- La procedencia de la contratación en los casos de excepción a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 41 de la Ley.

"Artículo 72.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

III. Será procedente contratar mediante adjudicación directa fundada en la fracción III cuando, entre otros supuestos, la dependencia o entidad acredite con la investigación de mercado correspondiente, que se obtienen las mejores condiciones para el Estado y, por tanto, se evitan pérdidas o costos adicionales, al contratar con algún proveedor que tenga contrato vigente previamente adjudicado mediante licitación pública y éste acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los bienes o servicios materia del contrato celebrado con la misma u otra dependencia o entidad;

En este sentido a partir del estudio de mercado efectuado por el área requirente se elaboró un análisis en cuanto al costo de unidades y accesorios solicitados en los que se identificó lo siguiente:

Partida 5 y 6. Impresora de Matriz de Punto e Impresora Láser.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del bien	Requisito 1	Precio Sin IVA
Gectech de México S.A. de C.V.	1	Si Cumple	3	Internacional		8,748.38
Securezza S.A. de C.V.	1	Si Cumple	3	Internacional		8,790.00
Compucare de Mexico S.A. de C.V.	1	Si Cumple	3	Internacional		8,816.80
Gectech de México S.A. de C.V.	2	Si Cumple	5	Internacional		9,000.00
Securezza S.A. de C.V.	2	Si Cumple	5	Internacional		9,125.00
Compucare de Mexico S.A. de C.V.	2	Si Cumple	5	Internacional		9,250.00

Fecha: 15 de Diciembre del 2015
No. de requisición: 1088
Procedimiento: Adjudicación Directa

No. de Partida	CUCOP	DESCRIPCIÓN
5	51500037	Impresora de Matriz de Punto
6	51500042	Impresora Láser

FUENTES CONSULTADAS

En atención a lo señalado por el Artículo 28 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consultó la información disponible en Compranet para la integración de la presente investigación de mercado sin encontrarse información relevante que pudiera servir, por lo que se recurrió a la información obtenida de las fuentes señaladas en las fracciones 11 y 111 del mismo artículo.
Por lo señalado anteriormente se realizó la petición de ofertas vía oficio a los proveedores Gectech de Mexico S.A. de C.V., Securezza S.A. de C.V., Compucare de Mexico S.A. de C.V. los cuales nos enviaron las cotizaciones que se anexan al presente documento.

Partida 8. Banca Metálica de 3 Plazas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Secretaría
**GENERAL DE
GOBIERNO**

REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del bien	Requisito 1	Precio Sin IVA
Ofinova de Aguascalientes S.A. de C.V.	1	Si Cumple	32	Nacional		4,380.00
Georgina Perez Femera	1	Si Cumple	32	Nacional		4,389.00
Muebles a tu Medida S. de R.L. Mi de C.V.	1	Si Cumple	32	Nacional		4,393.20

Fecha: 15 de Diciembre del 2015
No. de requisición: 1093
Procedimiento: Adjudicación Directa

No. de Partida	CUCOP	DESCRIPCIÓN
8	61100009	Banca Metálica de 3 plazas con 4 brazos

FUENTES CONSULTADAS

En atención a lo señalado por el Artículo 28 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consultó la información disponible en Comipanel para la integración de la presente investigación de mercado sin encontrarse información relevante que pudiera servir, por lo que se recurrió a la información obtenida de las fuentes señaladas en las fracciones 11 y 111 del mismo artículo.

Por lo señalado anteriormente se realizó la petición de ofertas vía oficio a los proveedores Ofinova de Aguascalientes S.A. de C.V., Georgina Perez Femera y Muebles a tu Medida S. de R.L. Mi de C.V., los cuales nos enviaron las cotizaciones que se anexan al presente documento.

Partida 9. Estantería.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Secretaría
GENERAL DE GOBIERNO | 6

REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del bien	Requisito f	Precio Sin IVA
Operadora J.M. Romo S.A. de C.V.	1	Si Cumple	1	Nacional		327,082.20
Georgina Pérez Ferrera	1	Si Cumple	1	Nacional		329,000.00
Muebles a tu Medida S. de R.L. Mi de C.V.	1	Si Cumple	1	Nacional		328,000.10

Fecha: 15 de Diciembre del 2015
No. de requisición: 1095
Procedimiento: Adjudicación Directa

No. de Partida	CUCOP	DESCRIPCIÓN
1	51100025	Estantería

FUENTES CONSULTADAS

En atención a lo señalado por el Artículo 28 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consultó la información disponible en Compranet para la integración de la presente investigación de mercado sin encontrarse información relevante que pudiera servir, por lo que se recurrió a la información obtenida de las fuentes señaladas en las fracciones 11 y 111 del mismo artículo.

Por lo señalado anteriormente se realizó la petición de ofertas vía oficio a los proveedores Operadora J.M. Romo S.A. de C.V., Georgina Pérez Ferrera y Muebles a tu Medida S. de R.L. Mi de C.V. los cuales nos enviaron las cotizaciones que se anexan al presente documento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

Partidas 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 Sillas, Sillas Secretariales, Sillones Ejecutivos, Archiveros 3 gavetas, Módulos L, Archiveros Multigavetas y Libreros.

Secretaría
GENERAL DE GOBIERNO | 6

REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE
 AGUASCALIENTES

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, avvenamiento o servicio	Proporcione las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del bien	Requisito 1	Precio Sin IVA
Ofridrect S.A. de C.V.	1	Si Cumple	83	Nacional		566.00
Georgina Perez Ferrera	1	Si Cumple	93	Nacional		570.00
Muebles a tu Medida S. de R.L. Ml de C.V.	1	Si Cumple	93	Nacional		665.00
Ofridrect S.A. de C.V.	2	Si Cumple	31	Nacional		1,287.00
Georgina Perez Ferrera	2	Si Cumple	31	Nacional		1,290.00
Muebles a tu Medida S. de R.L. Ml de C.V.	2	Si Cumple	31	Nacional		1,216.84
Ofridrect S.A. de C.V.	3	Si Cumple	2	Nacional		2,096.00
Georgina Perez Ferrera	3	Si Cumple	2	Nacional		2,150.00
Muebles a tu Medida S. de R.L. Ml de C.V.	3	Si Cumple	2	Nacional		2,750.44
Ofridrect S.A. de C.V.	4	Si Cumple	14	Nacional		3,836.00
Georgina Perez Ferrera	4	Si Cumple	14	Nacional		3,836.00
Muebles a tu Medida S. de R.L. Ml de C.V.	4	Si Cumple	14	Nacional		3,086.91
Ofridrect S.A. de C.V.	5	Si Cumple	6	Nacional		3,486.00
Georgina Perez Ferrera	5	Si Cumple	6	Nacional		3,490.00
Muebles a tu Medida S. de R.L. Ml de C.V.	5	Si Cumple	6	Nacional		3,619.00
Ofridrect S.A. de C.V.	6	Si Cumple	6	Nacional		2,649.00
Georgina Perez Ferrera	6	Si Cumple	6	Nacional		2,653.00
Muebles a tu Medida S. de R.L. Ml de C.V.	5	Si Cumple	6	Nacional		2,654.00
Ofridrect S.A. de C.V.	7	Si Cumple	6	Nacional		3,029.00
Georgina Perez Ferrera	7	Si Cumple	6	Nacional		3,032.00
Muebles a tu Medida S. de R.L. Ml de C.V.	7	Si Cumple	6	Nacional		3,035.00

Fecha: 18 de Diciembre del 2016
No. de Recusación: 1068
Procedimiento: Adjudicación Directa

No. de Partida	CUCOP	DESCRIPCIÓN
10	61:00060	Silla
11	61:00064	Silla Secretarial
12	61:00094	Sillón Ejecutivo
13	61:00004	Archivero de 3 Gavetas
14	61:00022	Módulo L
15	61:00004	Archivero Multigavetas
16	61:00030	Librero

FUENTES CONSULTADAS
 En atención al establecido por el Artículo 28 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se consultó la información disponible en Compartir, para la integración de la presente Investigación de mercado sin encontrarse información relevante que permita servir, por lo que se recurrió a la información obtenida de las fuentes señaladas en las fracciones 11 y 13 del mismo artículo.
 Por lo establecido anteriormente se realizó la pésada de ofertas vía oficio a los proveedores Ofridrect S.A. de C.V., Georgina Perez Ferrera y Muebles a tu Medida S. de R.L. Ml de C.V., los cuales nos enviaron las cotizaciones que se aprecian al presente documento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Partida 17. Computadora Portátil.

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del bien	Requisito 1	Precio Sin IVA
Gectech de México S.A. de C.V.	1	Si Cumple	2	Internacional		26,000.00
Securezza S.A. de C.V.	1	Si Cumple	2	Internacional		26,298.35
CompuCare de Mexico S.A. de C.V.	1	Si Cumple	2	Internacional		26,740.00

Fecha: 15 de Diciembre del 2015
No. de requisición: 1100
Procedimiento: Adjudicación Directa

No. de Partida	CUCOP	DESCRIPCIÓN
17	51500062	Computadora Laptop

FUENTES CONSULTADAS

En atención a lo señalado por el Artículo 28 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y

Servicios del Sector Público, se consultó la información disponible en Compranet para la integración de la presente investigación

de mercado sin encontrarse información relevante que pudiera servir, por lo que se recurrió a la información obtenida de las

fuentes señaladas en las fracciones 11 y 111 del mismo artículo.

Por lo señalado anteriormente se realizó la petición de ofertas vía oficio a los proveedores Gectech de México S.A. de C.V., Securezza S.A. de C.V., CompuCare de Mexico S.A. de C.V. los cuales nos enviaron las cotizaciones que se anexan al presente documento.

Partida 20. Kiosco de Turnos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del bien	Requisito 1	Precio Sin IVA
Gectech de México S.A. de C.V.	1	Si Cumple	1	Internacional		21,400.00
Securezza S.A. de C.V.	1	Si Cumple	1	Internacional		21,538.60
Compucare de Mexico S.A. de C.V.	1	Si Cumple	1	Internacional		21,450.20

Fecha: 15 de Diciembre del 2015

No. de requisición: 1103

Procedimiento: Adjudicación Directa

No. de Partida	CUCOP	DESCRIPCIÓN
20	56500182	Kiosco de Turnos

FUENTES CONSULTADAS

En atención a lo señalado por el Artículo 28 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público, se consultó la información disponible en Compranet para la integración de la presente investigación

de mercado sin encontrarse información relevante que pudiera servir, por lo que se recurrió a la información obtenida de las fuentes señaladas en las fracciones 11 y 111 del mismo artículo.

Por lo señalado anteriormente se realizó la petición de ofertas vía oficio a los proveedores Gectech de Mexico S.A. de C.V., Securezza S.A. de C.V., Compucare de Mexico S.A. de C.V. los cuales nos enviaron las cotizaciones que se anexan al presente documento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Por lo que el desglose del importe y forma de pago por partida adjudicada directa que se propone es la siguiente:

Partida	Proveedor	Total con IVA	Forma de Pago
5	GECTECH DE MÉXICO S.A. DE C.V.	\$ 30,444.36	20 días contra entrega y presentación de factura.
6	GECTECH DE MÉXICO S.A. DE C.V.	\$ 52,200.00	20 días contra entrega y presentación de factura
8	OFINOVA DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.	\$ 162,585.60	20 días contra entrega y presentación de factura.
9	OPERADORA J.M. ROMO S.A. DE C.V.	\$ 379,415.35	20 días contra entrega y presentación de factura
10	MUEBLES A TU MEDIDA S. DE R.L. MI DE C.V.	\$ 59,873.40	20 días contra entrega y presentación de factura.
11	MUEBLES A TU MEDIDA S. DE R.L. MI DE C.V.	\$ 43,757.57	20 días contra entrega y presentación de factura
12	OFFIDIRECT, S.A. DE C.V.	\$ 4,869.68	20 días contra entrega y presentación de factura
13	MUEBLES A TU MEDIDA S. DE R.L. MI DE C.V.	\$ 49,839.10	20 días contra entrega y presentación de factura
14	OFFIDIRECT S.A. DE C.V.	\$20,236.20	30 días contra entrega y presentación de factura
15	OFFIDIRECT S.A. DE C.V.	\$15,364.20	30 días contra entrega y presentación de factura



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Partida	Proveedor	Total con IVA	Forma de Pago
16	OFFIDIRECT S.A. DE C.V.	\$17,568.20	30 días contra entrega y presentación de factura
17	GECTECH DE MÉXICO S.A. DE C.V.	\$ 60,320.00	20 días contra entrega y presentación de factura
20	GECTECH DE MÉXICO S.A. DE C.V.	\$ 24,824.00	20 días contra entrega y presentación de factura

NOMBRES Y DATOS GENERALES DE LAS PERSONAS QUE SERÁN ADJUDICADAS:

Partida	Razón Social	Representante Legal	Dirección	Teléfonos
5, 6, 17 y 20	GECTECH DE MÉXICO S.A. DE C.V.	JESUS VELAZCO MARTINEZ	AV DE LAS AMÉRICAS 608 INT 603. FRACC. LA FUENTE, C.P. 20218 AGUASCALIENTES, AGS.	449 922 78 20
8	OFINOVA DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.	ING. DANIEL OCHOA ALVAREZ	ECUADOR # 104-B FRACC. LAS AMERICAS	449 9184075
9	OPERADORA J.M. ROMO S.A. DE C.V.	C.P. SUSANA GONZÁLEZ SALDIVAR	DR. JESUS DIAZ DE LEON NO. 405 EL ENCINO, AGUASCALIENTES, AGS CP 20240	449 9103600
10, 11 y 13	MUEBLES A TU MEDIDA S. DE R.L. MI DE C.V.	LIC. SILVIA MARTIN PÉREZ	5 DE MAYO 655-7 ZONA CENTRO CP 20000 AGUASCALIENTES, AGS.	449 9150678
12, 14, 15 y 16	OFFIDIRECT S.A. DE C.V.	JOSE DE JESÚS ESQUIVEL ORNELAS	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO. 633 FRACC. LA CONCEPCIÓN.	4499167797



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes, siendo esta una instancia administrativa en lo relativo al procedimiento de adquisición razón por la cual la responsiva del análisis técnico sobre los servicios requeridos recae en el área requirente ya que como resultado de su labor y funciones públicas tiene pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a la adquisición de los bienes requeridos, por lo que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes solo determinará la procedencia de la adquisición respecto del tipo de Procedimiento. Siendo importante precisar que con fundamento en los dispuesto por el artículo 41 Penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en coadyuvancia con lo estatuido por el artículo 21 párrafo segundo fracción primera del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es facultad del Ente Requirente dictaminar sobre la procedencia de la contratación y de que la misma se ubica dentro de los supuestos jurídicos establecidos por la fracción VII del citado artículo 41 de la referida Ley; por lo que el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios solo resolverá respecto de la fracción III del artículo y Ley en comento.

En uso de la voz el representante del Ente Requirente manifiesta:

"Debido a un error involuntario en el encabezado del DICTAMEN para la adquisición de los bienes descritos en las requisiciones números 1088/2015, 1093/2015, 1095/2015, 1098/2015, 1100/2015 y 1103/2015 se escribe incorrectamente "fecha de liberación 2012", debiendo ser lo correcto "fecha de liberación 2015", por lo cual se hace la aclaración pertinente."

Toda vez que han sido analizados los antecedentes y se han asentado las consideraciones pertinentes al caso en concreto se somete a votación a este Comité para que se manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, sobre la procedencia de exceptuar a licitar los bienes requeridos por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por lo que conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 22 fracción II y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este Comité decide, resolver y

RESUELVE:

PRIMERO: Vistas las facultades y atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1º fracción VI, 22 fracción II y 41 fracciones III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 19, 20, 21, 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Servicios del Sector Público, Artículo Primero del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público numeral 4.2.1 sub numerales 4.2.4.1.1 y 4.2.4.1.2, y artículos 1, 2, 3 fracción VI, así como por los motivos y fundamentos precisados en los considerandos que anteceden, se acredita la actualización del supuesto previsto por el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 72 fracciones III del Reglamento de la citada Ley, para proceder a la Adjudicación Directa, de la adquisición de los bienes requeridos por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes descritos en las requisiciones números 1088/2015, 1093/2015, 1095/2015, 1098/2015, 1100/2015 y 1103/2015.

SEGUNDO: De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente punto del orden del día se autoriza por unanimidad de votos de los miembros de este Comité la contratación para la adquisición de los bienes requeridos por la Secretaría General de Gobierno del Estado descritos en las requisiciones números 1088/2015, 1093/2015, 1095/2015, 1098/2015, 1100/2015 y 1103/2015 lo anterior mediante la Adjudicación Directa señalada en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público fracción III y artículo 72 fracciones III, del Reglamento de la citada Ley, por un monto de **\$ 794,222.12 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 22/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LA CANTIDAD DE \$ 127,075.54 (CIENTO VEINTISIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.), DANDO UN MONTO TOTAL DE \$ 921,297.66 (NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.)**, con los proveedores Gectech de México S.A. de C.V., Ofinova de Aguascalientes S.A. de C.V., Operadora J.M. Romo S.A. de C.V., Offidirect, S.A. de C.V. y Muebles A Tu Medida S. de R.L. MI de C.V. y conforme a la propuesta técnica, económica y condiciones presentadas en su cotización, además de no rebasar el techo presupuestal autorizado para tal efecto situación que se relaciona en los antecedentes del presente punto del orden del día.

TERCERO: Notificar al área respectiva de la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes para realizar los trámites necesarios para la contratación correspondiente.

3.- ASUNTOS GENERALES.

En desahogo del presente punto se asienta que no existen asuntos generales que tratar.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS 14:00 HORAS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU CONSTANCIA. -----



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

PRESIDENTE

SECRETARIA TÉCNICA

LIC. MA. DEL CARMEN HERRERA MARTÍNEZ

Directora de Procedimientos de Contratación de la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado y Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C.P. CLAUDIA ANGÉLICA SALDÍVAR SOTO

Directora General Administrativa de la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes y Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCALES:

LIC. JUAN ALEJANDRO MARTÍNEZ FRANCO

Representante Suplente de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

LIC. JORGE ALEJANDRO DÁVALOS LOZA,

Representante de la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes.

LIC. OLIVER RODOLFO LARA MANZANARES

Representante Suplente de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REF-03-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ASESORES:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ma. Antonieta Hernández de Lira".

**M.D.O.H. MA. ANTONIETA HERNÁNDEZ DE
LIRA,**
Representante Suplente de la Secretaría de
Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno
del Estado de Aguascalientes.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lic. Serhiosa Melina Vega Vega".

LIC. SERHIOSSA/MELINA VEGA VEGA,
Representante de la Dirección General Jurídica
de la Oficialía Mayor del Estado de
Aguascalientes.

INVITADOS:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "C.P. Jesús Ernesto Tavares Briones".

C.P. JESÚS ERNESTO TAVARES BRIONES,
Titular de la Unidad Administrativa de la
Secretaría General de Gobierno del Estado de
Aguascalientes.

AGUASCALIENTES. AGS., VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.